

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Desarrollo, Ambiente y Territorio

Convocatoria 2016 - 2018

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural

La delimitación del páramo Sumapaz - Cruz Verde, territorio de agua:
conflicto entre la conservación, los modos de vida del campesinado y extractivismo

María Alejandra Escalante Rubio

Asesora: Ivette Rossana Vallejo R

Lectoras: Maria Fernanda López y Giannina Elizabeth Zamora A

Quito, mayo de 2021

Dedicatoria

Le dedico este trabajo al territorio vivo del páramo, a sus voces humanas y no humanas, y a su pervivencia en el tiempo y el espacio.

Tabla de contenidos

Resumen.....	VII
Agradecimientos	VIII
Introducción.....	1
Capítulo 1	13
Marco teórico y estrategia metodológica.....	13
1. Estado del arte	13
2. Marco conceptual.....	19
3. Categorías de análisis.....	29
3.1. Espacio, territorio y territorialización.....	29
3.2. Racionalidades ambientales.....	32
3.3. Conflictos socioambientales: lo ambiental de fondo, de contenido y.....	35
las dinámicas distributivas.....	35
3.4. Gobernanza territorial.....	42
4. Estrategia metodológica	49
Capítulo 2	57
El complejo de Páramo Sumapaz - Cruz Verde: refugio, relevancia y delimitación.....	57
1. Páramos y comunidades: recuento de la historia sociopolítica del Sumapaz.....	64
2. Mapeo de actores por su relevancia territorial.....	68
2.1. Actores desde el campesinado y sector agrario centrados en la defensa.....	69
territorial.....	69
2.2. Actores que han acompañado los procesos territoriales campesinos.....	71
2.3. Actores gubernamentales ligados a la conservación y gestión de páramos.....	72
3. El contexto normativo de la delimitación del páramo: Ley 1930 del 27 de julio 2018...	73
Capítulo 3	78
Implicaciones en la vida campesina de la delimitación y zonificación del Complejo.....	78
de páramos Sumapaz - Cruz Verde.....	78
1. El área delimitada.....	80
2. Transformaciones proyectadas por la delimitación.....	81
3. El entramado institucional para la generación y ejecución de la delimitación.....	83

4.	Invisibilización del campesinado en la gobernanza territorial.....	87
5.	La ZRC del Sumapaz en vilo.....	88
6.	La ambigüedad de la zonificación.....	90
7.	¿Quién pone el dinero para la reconversión y sustitución?.....	92
8.	“Esto se tiene que hacer predio a predio”: inconsistencia con la escala.....	93
9.	Protección ambiental del páramo, un punto en común.....	94
Capítulo 4		95
Páramos con campesinos: la respuesta desde la colectividad.....		95
1.	La capacidad organizativa de las y los campesinos	98
2.	Cronología de la gestación de la Coordinadora Regional Campesina.....	100
3.	Organización interna de la Coordinadora Regional Campesina.....	104
4.	El proceso de tutela y el plan de trabajo 2019-2020.....	105
5.	Caracterización productiva del campesinado.....	109
6.	La relevancia del tejido organizativo campesino.....	111
7.	La tutela como herramienta para la gobernanza.....	111
Capítulo 5		113
Territorio de agua y vida: el conflicto entre la conservación, los medios de vida.....		113
del campesinado y las distintas presiones del extractivismo.....		113
1.	Conservación desde el Estado.....	118
2.	El cuidado del páramo, desde el campesinado.....	122
3.	Modos de vida campesinos: vocación productiva	125
4.	El extractivismo latente	128
5.	Escenario de tensión social con componente ambiental.....	130
Conclusiones		131
Anexos		138
Glosario.....		141
Lista de referencias.....		142

Ilustraciones

Figuras

Figura 1. Visita al páramo de Sumapaz	58
Figura 2. Visita al páramo de Sumapaz.....	60
Figura 3. Entrada a la ZRC de Cabrera	67
Figura 4. Asamblea de la Coordinadora Regional Campesina, mística de apertura. Cabrera ...	100
Figura 5. Comunicación digital de la Coordinadora Regional Campesina	105

Tablas

Tabla 1. Áreas comprometidas en la delimitación del Complejo de páramos de.....	78
Sumapaz - Cruz Verde	78

Mapas

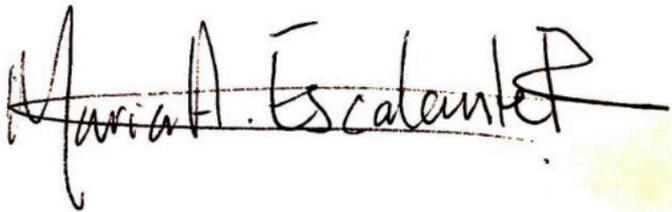
Mapa 1. Complejo de páramos Sumapaz-Cruz Verde	61
Mapa 2. Bogotá en relación al Complejo de páramos Sumapaz-Cruz Verde	65
Mapa 3. Títulos y solicitudes mineras sobre el Complejo de páramos de.....	126
Sumapaz-Cruz Verde.....	126

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, María Alejandra Escalante Rubio, autora de la tesis titulada “La delimitación del páramo Cruz-Verde Sumapaz, territorio de agua y vida: el conflicto entre la conservación, los modos de vida del campesinado y la distintas presiones del extractivismo” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Desarrollo Territorial Rural concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, mayo de 2021

A handwritten signature in black ink, reading "María A. Escalante Rubio". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

María Alejandra Escalante Rubio

Resumen

La tesis aborda el surgimiento de la Coordinadora Regional por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del Complejo de Páramo Cruz Verde - Sumapaz en el periodo del 2018 al 2020, a raíz de la aprobación constitucional de la Ley 1930 que delimita los ecosistemas de páramo en Colombia por la importancia de generar políticas de conservación y restauración ambiental en estos territorios sumamente frágiles y relevantes para la regulación del ciclo hídrico.

Tras una investigación cualitativa, se analizan las implicaciones sociopolíticas y ambientales de la Ley 1930 para el campesinado del páramo. Se profundiza en las tensiones entre las políticas de conservación estatal planteadas sin la debida participación comunitaria, las formas organizativas de la organización campesina en respuesta a la ley, y los intereses de la industria extractivista que se traslapan sobre el manejo de este mismo territorio.

Los principales hallazgos de la investigación apuntan a la colectivización campesina como una respuesta reivindicativa sobre la gobernanza territorial desde los saberes comunitarios, locales y participativos. Bajo la guía teórica de la ecología política post estructuralista, se analiza al espacio del páramo como un territorio vivo que se conforma bajo lógicas divergentes: la estatal, que se deriva de una institucionalidad vertical y que uniformiza un territorio complejo, y la campesina, que argumenta la necesidad de complementar la vida campesina con la conservación.

De los tantos conflictos socioambientales en Colombia, especialmente a causa del desalojo y la explotación, las tensiones existentes sobre la gobernanza del páramo de Sumapaz - Cruz Verde dejan entrever un conflicto con una alta tensión ambiental cuyo proceso aún está en desarrollo. El estudio muestra que, gracias a una historia de movilización, la incidencia política de la Coordinadora Regional Campesina coadyuva a exigir la participación e inclusión de prácticas y saberes del campesinado sumapaceño en la toma de decisiones sobre la gobernanza territorial del páramo.

Agradecimientos

Mi deseo latente por aprender de las formas de vida campesinas y sus historias en Colombia me trajo hasta aquí. Muchas veces he pensado en que estas historias, tan bellas y dolorosas a la vez, no tienen muchas formas de ser contadas desde la racionalidad y es más su magia la que se filtra entre los relatos. Este trabajo investigativo es un esfuerzo por retratar un momento más de la organización campesina por la defensa de su territorio en Colombia. De estos momentos hay cientos a lo largo de este país y muchos no llegan a ser contados. El escribir es una manera en la que veo la memoria viva de los territorios y espero que sea este conocimiento vivo el que nos permita construir otros mundos posibles. Agradezco al territorio del páramo de Sumapaz y a su entramada ecología humana por permitirme contar sobre este momento en su historia.

Este trabajo investigativo ha sido una larga experiencia. Han pasado años desde el momento en el que decidí empezar una maestría que me diera la excusa para adentrarme en el territorio. Todo ha cambiado desde ese entonces hasta ahora, tanto en mi vida personal como en la atmósfera política y social de la que hablo. Escribo esto en medio de una pandemia que nos está cambiando drásticamente la manera de relacionarnos. Agradezco al cambio que es lo más constante en mi vida. Agradezco a la fluidez que busco entre estos cambios y a quienes me sostienen en este trayecto.

Ivette, gracias por tu infinita paciencia, persistencia y presencia como asesora de esta tesis y gracias a tu mente sabia, que tanto me ha enseñado sobre los ecosistemas humanos y no humanos en cada una de nuestras clases.

Gracias a todo el equipo de Terrepaz por quienes tengo absoluto respeto y admiración por el ímpetu con el que trabajan por la reivindicación del campesinado en Colombia. Ante todo, gracias por su generosidad de pensamiento y por construir escenarios de transformación.

Gracias a la red que me ha sostenido en cada momento de esta experiencia: a mi familia, a mis amigxs, a Emma quien es mi pareja en el amor, a mis amores en tránsito, a mis maestrxs, y a la

vitalidad de mi cuerpo y mente. Llegamos aquí en conjunto, en colectividad, en la práctica de acuerparnos en esta vida.

Introducción

Sería imposible entender muchos de los problemas y de los condicionantes — y también de las oportunidades— actuales en las áreas rurales de los países del sur global sin tener en cuenta la historia. El desigual reparto de la tierra, uno de los mayores obstáculos para garantizar procesos de crecimiento incluyente, asienta sus raíces en un largo proceso de conquista, expropiación y reparto del territorio entre grupos privilegiados. La historia de las colonias, la conquista de las nuevas fronteras y el reparto de continentes durante la etapa imperialista son hitos fundamentales. La consecuencia de estos procesos es la consolidación de estructuras socioeconómicas y de poder que han marcado la evolución de esos territorios no solamente mientras fueron colonias, sino incluso después de convertirse en Estados independientes, ya fuera en la primera mitad del siglo XIX, como en el caso de América Latina, ya fuera en la década de 1960 en el caso de África y en parte de Asia (Romero 2004). Decido abrir este capítulo que enmarca la problemática central de mi investigación desde esta recapitulación histórica sobre los eventos coloniales que marcaron condicionantes histórico-estructurales para la población rural y campesina en nuestra región del sur global.

En América Latina el campesinado ha estado marcado por enfrentamientos frente a la oligarquía, hacendados, latifundistas, formas de opresión estatal, así como a la subordinación, explotación de sus modos sociales y culturales, y la exclusión de mercados económicos (Machado 2005). En la última década, el vuelco regional hacia políticas neoliberales ha desencadenado la mercantilización de la naturaleza lo que para los territorios rurales significa la inclusión en cadenas de agonegocios y producción para la exportación. La nueva ruralidad muestra que las familias campesinas dependen cada vez más de la pluriactividad para sostenerse económicamente y que “las políticas neoliberales han dado un nuevo impulso a la diferenciación campesina” (Kay 2007, 34).

Sectores marginales de pobreza urbana y, sobre todo, las familias campesinas que no poseen tierra o que están sometidas a condiciones insoportables o muy gravosas de tenencia, engrosan las filas de las decenas de millones de colonizadores espontáneos que incesantemente ocupan tierras vírgenes en las que no tienen que pagar renta alguna, pero, a cambio, no disponen de ningún tipo de servicio ni asistencia técnica por parte de los gobiernos (Romero 2004, 385).

El monopolio latifundista de la tierra, y los ajustes estructurales que se han dado en la región desde 1990, evidencian que las problemáticas históricas rurales persisten tales como la concentración de la tierra, precarias condiciones laborales, y una pobre calidad de vida para el campesinado a partir de su cambio de servidumbre al asalariamiento (Bengoa 2003).

El uso y conceptualización de los sectores rurales ahora se tipifica por su oferta de servicios ambientales y ecosistémicos que incluso, en muchos casos, proveen mayor ganancia económica que la producción agrícola de escala mediana o pequeña. Desde el desarrollo rural con enfoque territorial se nota una rápida y creciente transición demográfica en los territorios de América Latina, lo que muestra una interdependencia cada vez más marcada entre zonas urbanas y rurales, y la mercantilización de recursos manejados por el sector público y privado (Favareto 2006).

En el caso de Colombia aún predomina la privatización y concentración desigual de la tierra. Es por ello que levantamientos, protestas, paros y estrategias políticas han estado presentes en la lucha campesina por el acceso a tierras y la reivindicación de sus derechos durante décadas. El campesinado ha mostrado ser una fuerza sectorial y cultural, que pese a las desigualdades y discriminación sufrida, se mantiene como un sólido movimiento social (Machado 2005). La compleja ruralidad colombiana se debe comprender dentro del conflicto social y armado desde mediados del Siglo XX; la guerra entre Estado, guerrillas insurgentes, paramilitares, bandas criminales y narcotraficantes que han generado en las zonas rurales alta vulnerabilidad ante desplazamientos forzosos, despojo, discriminación, coerción, desaparecimientos y asesinatos (Machado 2005). El campesinado ha sido sujeto ajeno, subordinado y una de las principales víctimas de la guerra con “casi seis millones y medio de personas desplazadas (...) el 87% de la población expulsada de sus regiones que vivía en el campo” (Centro Nacional de Memoria Histórica 2015, 16).

La firma de los Acuerdos de Paz en el 2016 y su intento por su implementación es determinante para el presente y futuro del campesinado colombiano si lo que se pretende es efectuar reparaciones integrales a las víctimas del conflicto, la reactivación de economías campesinas y la modificación de la relación institucional entre las comunidades con el Estado. La Reforma Rural Integral, como parte primera y fundamento de los Acuerdos, delinea la reestructuración del campesi-

nado en Colombia a partir de invertir la repartición desigual en la apropiación de tierras, el fomento de la agricultura familiar campesina y el cuidado y protección de la ruralidad para su buen vivir.

Ahora bien, paralelamente y en contraposición al esfuerzo por la reactivación del sector agrícola rural en el país, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 continúa ampliando el rol de las industrias extractivas en el país aumentando el número de concesiones, exploraciones, y explotaciones de recursos naturales por parte de empresas con capital transnacional. Es clave recordar que Colombia es el primer productor de carbón del continente y este estatus se lo ha ganado por su constante incremento en la explotación, especialmente a cielo abierto (Maldonado y Urrea 2011). Bajo la justificación del crecimiento en renta, regalías y la generación de empleos, los últimos gobiernos han basado el modelo de desarrollo del país invirtiendo principalmente en el sector minero, lo que Svampa (2013) denomina el *consenso de los commodities*, en que han convergido gobiernos de corte neoliberal como de pretendido progresismo en América Latina.

Una de las implicaciones cada vez más notorias de la implementación de los Acuerdos de Paz es el crecimiento de la explotación minero-energética en territorios en donde antes el Estado y el capital transnacional no tenían control durante el tiempo más álgido de los enfrentamientos armados (Rodríguez et al. 2017). Para muchos que se dedican al estudio de la ruralidad y la conservación ambiental en Colombia, el incremento en la tasa de deforestación a lo largo del país desde la firma de los Acuerdos de Paz por la apertura de la frontera agrícola y ganadera, especialmente en la región de la Amazonía, arroja cifras tan escandalosas como que Colombia es el segundo país con mayor deforestación de la región después de Brasil (Riaño Landazabal 2020).

Por otra parte, los páramos colombianos son ecosistemas únicos y frágiles al ser fuentes de agua y albergar fauna y flora endémicas a más de 3,500-3,800 metros de altura sobre el nivel del mar. En la Constitución nacional colombiana los páramos son figuras territoriales de cuidado especial, en donde la explotación del suelo y recursos naturales está fuertemente controlada. En zonas de páramo, en teoría y en general, no se permiten explotaciones mineras, petroleras o de gas. La figura territorial del páramo en la Constitución blindada a estos territorios de esta explotación y les concede garantías de preservación y conservación. El páramo más grande de Colombia - y del

mundo con 315.065 hectáreas aproximadamente - es el complejo de páramo Cruz Verde – Sumapaz ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, y que toma parte de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Tolima, y Huila.

En el 2018 hacia los últimos meses del segundo periodo de gobierno de Juan Manuel Santos se aprobó la Ley de Páramos 1930, que contiene la resolución 1434 cuya misión es delimitar las zonas de páramo del país para su cuidado, control y conservación, y zonificar este espacio por áreas de producción para el año 2020. En el mismo Plan Nacional de Desarrollo tanto del gobierno de Santos y como del actual presidente Duque también se busca un incremento en la inversión y producción hidrocarburífera y minera del país, inclusive cuando esta explotación se da en zonas de traslapa en áreas de páramo y subpáramo.

Para delimitar los territorios de páramo el gobierno de Juan Manuel Santos firmó un convenio con el Instituto Alexander Von Humboldt - autoridad académica, técnica e investigativa en materia de biología y ecosistemas a lo largo del país - que ejecutó los estudios técnicos para realizar las recomendaciones que determinaron la delimitación del área de páramos teniendo en cuenta indicadores biológicos y ecológicos, característicos de los diversos páramos en el país.

Una de las grandes críticas y por lo cual se ha generado una respuesta sólida de parte de las comunidades de páramo en diferentes territorios del país se debe a que este estudio técnico y la siguiente aprobación de la delimitación de páramos no incluyó la perspectiva de las comunidades campesinas que lo habitan. Es decir, dicha ley fue aprobada sin consulta previa e informada a las comunidades campesinas que han vivido y subsistido en los páramos por décadas siendo estos su territorio.

La delimitación y zonificación de los páramos tiene implicaciones ecológicas, sociales, políticas y económicas que afectan a los modos de vida y la producción agrícola del campesinado en estos territorios. Para delimitar los páramos e identificar qué y quiénes quedan dentro de esta área, y en dónde viven y cuáles son sus actividades productivas, es esencial contar con la participación activa y democrática de quienes obtienen de los páramos su sustento, configurando en ellos sus medios de vida. La delimitación puede tener implicaciones en transformar sus prácticas campesinas,

si estas no encajan con los usos de la tierra estipulados en la ley, e inclusive puede obligarles a dejar sus tierras si la zona en donde habitan cambia de uso. La participación activa, transparente y equitativa de la población campesina es esencial para que la delimitación se lleve a cabo de manera justa e inclusiva, considerando los conocimientos, las prácticas, formas de manejo y relaciones existentes entre las poblaciones campesinas y los ecosistemas de páramo.

La delimitación de los 36 complejos de páramos en el país ha generado, en varios y diversos casos, una fuerte tensión con las comunidades paramunas y muchas de ellas han dado respuestas contundentes. En el 2017 se marca un precedente histórico en esta trayectoria. Las comunidades del páramo de Santurbán, en el departamento de Santander, enviaron una tutela para tumbar la delimitación del páramo. Con la sentencia T 361 se le da respuesta al vacío legal de la delimitación de Santurbán, y a partir de allí se crean una serie de reglas y requisitos del Derecho de Participación Ambiental para las comunidades paramunas.

Entre otros aspectos, [la sentencia Santurbán] resaltó la importancia de respetar algunos estadios de la participación ambiental en Colombia, entre otros, los siguientes: la convocatoria amplia pública y abierta; audiencias, sesiones o reuniones; acceso a la información, publicidad, divulgación y comunicación; espacios de participación en los que se garantice el diálogo deliberativo y el consenso razonado; evitar posturas adversarias y de confrontación; evitar espacios capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses de los ciudadanos y ajustar el trámite para que las personas o colectivos con necesidades especiales o tradicionalmente marginados por su condición social, cultural, política, física o por su ubicación geográfica, puedan ejercer su derecho a la participación; la participación no se agota con la socialización o la información; plazos razonables para que la colectividad formule observaciones; que los actos administrativos evidencien que se evaluaron las razones de la comunidad y se justificó su apartamiento; y finalmente, garantizar la verificación del cumplimiento de los consensos estipulados previamente (Osorio García 2019, 1).

Al caso de oposición contra la delimitación del páramo de Santurbán, le siguen los casos del páramo de Pisba en Boyacá, Almorzadero en Santander, y Sumapaz - Cruz Verde que, en todos los casos, también enviaron tutelas para tumbar la ley que delimita el perímetro de páramo en estos ecosistemas.

En un contexto en donde el primer punto de los Acuerdos de Paz es la Reforma Rural Integral (RRI) que propone una transformación territorial rural inclusiva, democrática, y sostenible, la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz, zona sobre la cual versa la presente tesis, sin que se haya garantizado la participación campesina, es una directa contradicción al desarrollo de la economía campesina y del campesinado como sujeto de derecho político en el país. Al ser el Sumapaz una de las áreas en donde se vivió con mayor fuerza el conflicto armado, la participación, necesidades, propuestas y alternativas de esta población deberían ser centrales para la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que incluye la RRI, y que van de la mano con el proceso de la delimitación del área del páramo en este territorio.

Las organizaciones sociales dentro del complejo de páramo del Sumapaz son variadas y diversas. Allí se encuentra la Zona de Reserva Campesina (ZRC)¹ en el municipio de Cabrera, la primera ZRC en constituirse de manera legal en el 2007. También se encuentra Sintrapaz - Sindicato de Trabajadores Agrícolas ubicado en el municipio de Las Águilas, y el proyecto de la Zona de Reserva Campesina del Alto Sumapaz - que aún se considera una zona de hecho.

Desde marzo de 2019, casi un año después de aprobada la Ley de Páramos, las comunidades campesinas de la región de Sumapaz iniciaron un proceso de organización, educación, y movilización ante la ley tras una serie de reuniones informativas y de acompañamiento organizadas por el colectivo técnico y de investigación Terrepaz. El objetivo primordial de estas convocatorias

¹ En 1994 bajo la Constitución del Estado se formalizan las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) con la Ley 160. Bajo esta ley, las ZRCs se consideran figuras de ordenamiento territorial “cuyos objetivos son la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad rural, la eliminación de su concentración y el acaparamiento de tierras baldías, la adquisición o implantación de mejoras, el fomento de la pequeña propiedad campesina, y la búsqueda de su inserción exitosa a las dinámicas socio-económicas y políticas en niveles locales, regionales y nacionales (Ley 160). Así, las ZRC aparecen para asegurar la propiedad de la tierra y darle un impulso a la economía campesina rural, el manejo sostenible de bosques, la contención de la frontera agrícola, y la defensa de los derechos humanos. Para quienes estudian la cuestión agraria en Colombia la legislación de las ZRCs son una respuesta institucional a las continuas demandas por reivindicación que han presentado las organizaciones campesinas en su lucha contra la expansión del latifundio sobre sus territorios. En el país existen seis ZRC constituidas legalmente: Cabrera (Cundinamarca), Calamar (Guaviare), El Pato (Caquetá), el sur de Bolívar (Bolívar), el valle del Río Cimitarra (Antioquia y Bolívar) y en el alto Cuembí y Comandante (Putumayo), y al menos una decena más constituidas de hecho.

regionales fue dar a conocer el proceso ya hecho de delimitación y las implicaciones que este tenía para los modos de vida campesinos de la zona, puesto que nada de esto fue comunicado a su debido tiempo con las comunidades de la región.

Este proceso complejo y persistente de articulación, desemboca en la creación vigente de la Coordinadora Regional por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del Complejo de Páramo Cruz Verde - Sumapaz. Ésta red aboga por dismantelar la Ley de Páramos para asegurar un proceso participativo en donde tenga cabida la delimitación y zonificación participativa de las comunidades campesinas, que incluya el manejo autónomo y sostenible de las áreas de protección, garantías para el crecimiento de la economía campesina, y una transición justa hacia prácticas agrícolas sostenibles. Con la tutela que se antepone ante el juzgado de Bogotá a finales de 2019, se tumba también la ley de delimitación que regía al complejo de Sumapaz - Cruz Verde.

En el contexto descrito, la marginalización histórica del campesinado y la lucha por su visibilización y participación en las decisiones políticas rurales y territoriales en el país, construyen un escenario conceptual para observar a la Coordinadora Regional Campesina generando un contra-espacio² ante el modelo hegemónico de desarrollo nacional. El recorrido histórico del campesinado sumapaceño evidencia una lucha continua con las reglas estatales por la supervivencia y reivindicación del campesinado. En este caso, la delimitación del páramo de Cruz Verde - Sumapaz muestra una superposición de intereses movidos por distintas racionalidades ambientales y económicas sobre un mismo territorio.

Así, la investigación de esta tesis se enfoca en la aparición de la Coordinadora Regional por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del Complejo de Páramo Cruz Verde - Sumapaz que han gestado un posicionamiento político campesino que reta la Ley de Páramos, y que denota la creciente tensión entre la conservación ambiental y el uso del suelo para producción agrícola en la zona de páramo.

² Contra-espacio como término usado por Lefébvre (1974) empleado para describir espacios contra-insurgentes. Se provee una descripción más amplia sobre el término y su conexión con el tema en el capítulo del marco teórico.

Al ser un contexto coyuntural el cual aún todavía se encuentra en desarrollo, las preguntas y las interpretaciones son diversas. De esta manera, surgen las preguntas que orientan esta investigación: ¿Qué implicaciones tiene la ley de delimitación y zonificación del páramo de Sumapaz - Cruz Verde para las comunidades? ¿Cómo ha sido el proceso organizativo de creación de la Coordinadora Regional Campesina y su incidencia? ¿Qué tensiones se dan entre la conservación ambiental impulsada por el Estado, ONGs e institutos/academia (como el Alexander Von Humboldt) y la vocación agrícola y gestión de los páramos de las comunidades sumapaceñas? Por último y quizás más esencial, ¿podrían las tensiones generadas por la delimitación y zonificación de los páramos llevar a una mayor conflictividad socioambiental?

Parto de estas preguntas para plantear como objetivo general de la investigación que es el analizar las implicaciones de la delimitación y zonificación del páramo Sumapaz - Cruz Verde para el campesinado sumapaceño, y la conflictividad socioambiental y territorial que puede desatarse a partir de la tensión entre la conservación ambiental apuntalada por el Estado y la vocación agrícola y de gestión de los páramos de las comunidades campesinas de la zona, en el contexto de implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia.

Para ahondar en el objetivo general planteado, se han trazado tres objetivos específicos: a) identificar las implicaciones sociopolíticas y ecológicas de la delimitación y zonificación en el complejo de Páramo Cruz Verde - Sumapaz para el campesinado sumapaceño; b) analizar las formas organizativas de la Coordinadora Regional por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del Complejo de Páramo Cruz Verde - Sumapaz ante la delimitación del páramo; y c) profundizar en las tensiones entre el discurso estatal de conservación ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, la agricultura campesina de este territorio, y los proyectos de extracción hidrocarburífera en la zona.

La relevancia de esta tesis de investigación cobra importancia al ser la delimitación del páramo de Sumapaz-Cruz Verde una situación coyuntural y en pleno desarrollo en el 2020. Este es un aporte al análisis de lo que está sucediendo ahora mismo en este territorio y un llamado a la necesidad de inclusión significativa y democrática del campesinado sumapaceño en la gestión de su territorio a manera de prevenir un escalamiento en el conflicto socioambiental que se vislumbra.

A su vez, esta investigación aporta un archivo a la memoria de la Coordinadora Regional Campesina así como una evidencia del trabajo organizativo que se ha llevado a cabo con la asesoría y alianza de Terrepeaz. Para el momento actual no existe mayor literatura académica que describa el surgimiento de esta red de respuesta campesina y aunque el trabajo académico es una aproximación de tantas a la situación de análisis, este es un aporte a la construcción histórica de la organización campesina del páramo de Sumapaz y una marca más en la historia de los movimientos sociales que se han opuesto a las distintas delimitaciones de páramo a lo largo del país.

Esta tesis de investigación también es un aporte a los estudios académicos de desarrollo territorial rural en América Latina particularmente en el área altoandina, pues evidencia una situación precisa en donde el manejo y gobernanza territorial se ve atravesado por múltiples factores que generan tensión en su consecución. Aquí hago un esfuerzo por subrayar el trabajo de la Coordinadora Regional Campesina por reivindicar el manejo del territorio que habitan desde sus propios saberes y experiencias. Al hacer esto, busco generar aportes críticos a la discusión académica e institucional sobre la tensión vivida entre los métodos de conservación ambiental desde el Estado, el modelo de desarrollo económico extractivista colombiano y los modos de vida campesinos en un periodo histórico de post firma de los Acuerdos de Paz. Aquí muestro que desde los estudios de desarrollo territorial rural, los elementos sociales, ambientales y culturales son imprescindibles a la hora de entender un territorio efectivamente multidimensional.

Finalmente, con este trabajo justifico la necesidad de una diversificación en las lógicas por las cuales se entiende la conservación ambiental, el desarrollo agrícola, la cultura campesina y la democracia participativa a modo de romper con los dualismos por los cuales se erige el Estado moderno. En múltiples casos se ha visto cómo el Estado-nación ha demostrado que al ordenar el territorio desde la racionalidad tecnócrata se silencian otras formas de manejos descentralizados y locales. Con este trabajo apunto que para que la lógica del Estado-nación responda realmente a las necesidades de la mayoría de las poblaciones que viven en las márgenes de su estructura - como lo es el campesinado colombiano -, otras ecologías políticas tienen que salir a la superficie de la gobernanza territorial y ser ejecutadas. En este caso, la agencialidad campesina de la Coordinadora Regional muestra otra lógica para entender al páramo y esto lo ha logrado hacer usando una forma estratégica de colectivizar la participación política ante el Estado. Hasta el momento

dicha estrategia ha resultado efectiva pues ha logrado pausar la delimitación unilateral de sus territorios al mismo tiempo que se construyen nodos de apoyo al interior de esta red campesina.

Para guiar a la persona que lea este trabajo investigativo, a continuación describo con detalle la estructura de los cinco capítulos y conclusiones que conforman esta tesis. En la introducción se describe la problemática rural y la cuestión agraria del campesinado en Colombia, atravesando un recuento histórico hasta desembocar en el contexto actual de post Acuerdos de Paz y más puntualmente en la problemática que significa la delimitación de los ecosistemas de páramos para el campesinado del complejo de páramo Sumapaz - Cruz Verde. Aquí se han establecido, como se ha podido leer, los alcances y objetivos de esta investigación.

En el primer capítulo presento un Estado del Arte sobre conflictividad en el manejo de ecosistemas altoandinos, y sobre qué estudios se han realizado más específicamente en Colombia sobre tensiones desatadas por lineamientos de regularización de usos, delimitación y zonificación en páramos. Este capítulo presenta así mismo la orientación teórica sobre los estudios agrarios y campesinos latinoamericanos que guían el enfoque conceptual de la investigación y que han generado los planteamientos que inspiran, cuestionan, y enmarcan esta investigación desde los vínculos sociedad/naturaleza desde localidades subalternizadas. Tomo a la ecología política post-estructural como teoría de medio rango de donde parten cuatro categorías teóricas: el desarrollo territorial rural desde la construcción de espacio, territorio, y los procesos de territorialización; racionalidades ambientales; conflictos socioambientales y la gobernanza territorial. Al final de este capítulo se clarifica el corte temporal y el universo de estudio, las unidades de análisis y la estrategia metodológica seguida, con el conjunto de técnicas para levantamiento de información así como los pasos seguidos para el procesamiento y análisis.

En el segundo capítulo hago un acercamiento al complejo de páramo de Sumapaz - Cruz Verde desde sus cualidades geográficas, ecosistémicas e históricas para mostrar la capacidad organizativa y la resistencia del campesinado sumapaceño a lo largo de las dinámicas hacendatarias y el conflicto armado. Además, hago un mapeo sobre los actores claves y de relevancia territorial que protagonizan esta investigación. Por último aquí expongo los criterios y propósitos de la ley 1930 de delimitación de páramos y la resolución para zonificar estos territorios.

En el tercer capítulo reconstruyo con detalle el entramado proceso de investigación técnica que derivó en la aprobación de la delimitación y zonificación de páramos y las implicaciones que tienen estas órdenes legislativas sobre la vida campesina del páramo de Sumapaz - Cruz Verde. Aquí analizo cómo la falta de participación equitativa del campesinado en la delimitación del páramo invisibiliza el derecho del campesino como sujeto político de protección especial, las implicaciones que tiene la delimitación sobre proyectos de autonomía territorial como la zonas de reserva campesina, y la falta de claridad en los aspectos relaciones con la zonificación como segunda fase posterior a la delimitación. Aquí aclaro que la protección y conservación del páramo es también una preocupación compartida por el campesinado del Sumapaz, y que ya hay cuidados y prácticas propias del campesinado que se emplean con este propósito.

El cuarto capítulo se concentra en el surgimiento de la Coordinadora Regional por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del Complejo de Páramo Cruz-Verde Sumapaz como una respuesta desde la colectividad y lo comunitario ante la delimitación del páramo, haciendo un recuento sobre su génesis y organización interna. Aquí llego a quizás uno de los momentos de mayor tensión política cuando la Coordinadora Regional Campesina decide interponer una tutela ante la ley de delimitación y se une a los casos de los páramos de Santurbán, Pisba y el Almorzadero en donde también se ha decidido tumbar esta ley principalmente por la falta de participación campesina en este proceso. Aquí también analizo cómo el tejido organizativo del Sumapaz se conforma a partir de unos fuertes nudos de colaboración y de memoria, que les permite a esta colectividad tomar la acción jurídica de tumbar la ley de páramos y entrar en interlocución con el Estado.

Finalmente, en el quinto capítulo evalúo la racionalidad con la que el Estado colombiano decide manejar ecosistemas frágiles y vitales como el páramo, mientras que proyecta el crecimiento de la explotación minero-energética a lo largo del país, incluyendo las zonas de subpáramo. Esta racionalidad ambiental Estatal la contrasto con el tipo de conciencia y lógica que presenta la Coordinadora Regional Campesina que revaloriza la cultura, identidad y saberes campesinos y abraza la producción de una ecología política propia a su historia. Aquí también muestro que al estar la industria extractivista latente y en crecimiento, esta situación de tensión entre intereses visiones y

racionalidades sobre el mismo territorio del páramo es en sí un escenario de conflicto socioambiental que está en pleno desarrollo.

En las conclusiones veo cómo efectivamente hay una incoherencia Estatal en su política ambiental, que además genera un sistema de gobernanza territorial ineficiente, y que se establece a partir de la priorización de un conocimiento técnico-científico y una práctica legislativa que en realidad no refleja la prometida Reforma Rural Integral que ha sido eje central en los Acuerdos de Paz.

También contemplo la incidencia de la Coordinadora Regional Campesina como una muestra de los alcances que puede tener la revalorización del tejido organizativo, de la cultura y modos de vida campesinos, y la necesidad de recentralizar estas racionalidades alternativas para romper con la hegemonía binaria del Estado-nación para así poder vivir otras ecologías políticas.

Capítulo 1

Marco teórico y estrategia metodológica

Este primer capítulo tiene como objetivo encauzar la discusión de la investigación realizada en la literatura existente a través del estado del arte y conceptualizar las teorías de alto y medio rango que soportan el análisis interpretativo de los resultados. En el estado del arte retomo apuntes sobre la historia agraria y campesinista colombiana, los casos más recientes de delimitación de áreas de páramo en el país, y trato algunos conflictos socioambientales en relación al manejo y gestión de áreas protegidas y figuras de conservación. El marco teórico abre con la ecología política post-estructuralista como teoría de alto rango en diálogo con la ecología política latinoamericana para construir al territorio como escenario multidimensional y multiescalar en donde las relaciones naturaleza / sociedad se dan bajo una estructura relacional de poderes. A continuación las cuatro categorías de análisis brindan conceptos más allegados al contexto de la investigación. Estas categorías son: el espacio, territorio y la territorialización; las racionalidades ambientales; los conflictos socioambientales y la gobernanza territorial.

1. Estado del arte

En una revisión de la literatura sobre la cuestión agraria y el sitio del campesinado en general en América Latina, y en particular en Colombia, encontré desde abordajes descampesinistas que anticipan la desaparición del campesinado hasta otros que encuentran agencialidad y capacidad en el campesinado para gestar rupturas con los órdenes hegemónicos. Para historiadores como Hobsbawm (1994) el campesinado ha sido siempre víctima de un complejo sistema de opresiones y tiende a desaparecer. Autores como Petras y Veltmeyer (2008) plantean que la modernización industrial en América Latina ha tenido un impacto directo en las comunidades y movimientos campesinos de la región. Bajo miradas neo-estructuralistas, plantean que la descampesinización y proletarización de este sector ha sido un hecho inevitable en el camino del llamado “progreso”, que le ha restado al campesinado, en muchos casos, una voz activa dentro de este proceso de desarrollo hacia la modernidad. Plantean que el conflicto entre el campesinado y los gobiernos nacionales es complejo, pues los movimientos campesinos, heterogéneos y diferenciados de América Latina, adoptan las tendencias de la modernización (como la apertura a mercados, crecimiento y bienestar, asistencia técnica, infraestructura) dentro de sus luchas por la representación

política, de identidad y etnicidad, confirmándose como sujetos políticos aún capaces de ejercer cambios estructurales.

Por otro lado, es innegable observar cómo la migración rural y la urbanización son elementos estructurales que parecieran poner un ultimátum a la existencia del campesinado pre-moderno. La participación del campesinado en la democracia colombiana ha fluctuado con el contexto histórico y con la heterogeneidad de su sector (Mesías 2004). El imaginario social que se tiene del campesinado varía desde la visión descampesinista a la constante reivindicación de su identidad cultural, social y política (Salgado 2002). A pesar de que la Constitución de 1991 fortalece al poder participativo y la autonomía local, regional y territorial, la democracia centralizada mantiene aún subordinadas a las regiones (Soto 2003), y continúa asociando lo rural a lo atrasado y pre-moderno (Salgado 2002). En términos comparativos, Salgado (2002) argumenta que el campesinado no ha logrado establecer el mismo campo de acción en la política de Estado y la construcción de la democracia nacional, mientras que las comunidades afrocolombianas e indígenas con los territorios étnicos afrocolombianos y las reservas indígenas respectivamente, ya cuentan con un sustento legal sobre sus territorios aunque éste no sea del todo ratificado en las acciones del Estado. Bajo la teoría neogramsciana, Mesías (2004) ve al campesinado como sujeto político que protesta y participa de la construcción de Estado y democracia a partir de su presencia territorial y local, aun cuando las políticas públicas tecnocráticas de finales e inicios del Siglo XXI les sectoriza y subordina a los planes de desarrollo nacional por su contribución al sector agrícola (Salgado 2002). Políticas públicas rurales más recientes intentan resaltar la relevante conexión entre el desarrollo integral rural y el equilibrio ecológico, pero se quedan cortas en su aplicación (Salgado 2002). Mesías (2004) cuestiona si el aparato legal realmente democratiza al campesinado por medio de la equidad o si la tecnocracia fiscal continúa llevando a la marginalidad a aquellos que no hacen parte de dicho aparato (Soto 2003).

Por el contrario, argumenta Bernal (2004), el campesinado ha empezado a usar mecanismos democráticos en Colombia - como la figura de Zona de Reserva Campesina (ZRC) - para fortalecer su presencia en el sistema político y autoridad territorial, usando instrumentos legales para fortalecer su lucha ante los intereses de diversos actores (Salgado 2002). También se podría decir que figuras como la ZRC se mantienen bajo una “autonomía subordinada” (Soto 2003,147), en donde

el ejercicio del poder sigue estando mediado por la rama legislativa y jurídica del estado. En consonancia con esta lectura, Salgado (2002) propone que el imaginario que tiene el campesinado sobre el Estado es de aquella institución de donde vendrán las soluciones a la crisis de la ruralidad. Mesías (2004) y Bernal (2004) ven al conflicto armado colombiano tanto como un impedimento para la superación de la pobreza extrema y la participación activa del campesinado en la construcción de Estado, como un elemento histórico que ha propulsado la lucha campesina por su reivindicación y organización territorial desde las bases.

Para Colombia, la constitución de la primera Zona de Reserva Campesina en 1994 marca un momento histórico en el que el campesinado por fin se asienta legal y culturalmente sobre su territorio. Hasta la fecha existen más de 15 proyectos de ZRC a lo largo del país, pero solo 5 de ellas se han constituido legalmente - uno de ellos siendo la ZRC de Cabrera en la región del Sumapaz. Molina (2011) estudia la fallida apertura de la ZRC del valle del río Cimitarra, analizando cuáles motivos han impedido la conformación de esta reserva. Ruiz (2015) usando conceptos de espacio y territorio, genera un estudio sobre las normativas ambientales Estatales que se decretan para las ZRC como territorios autónomos, centralizando el espectro ambiental como un elemento esencial en la negociación de lo territorial con el Estado. A través de una investigación etnohistórica Velasco (2014) da una mirada a los procesos de construcción de la identidad campesina actual, recabando en las relaciones de poder que tiene esta población con otros multi-actores con incidencias territoriales en el marco del conflicto armado.

En el rastreo de literatura existente, otro eje de revisión fue el de las conexiones entre extractivismo y situación del campesinado. Encontré que en varios estudios se muestra que el extractivismo ha determinado la historia campesina en Colombia; y es esta la decisiva e imperante posición neoliberal de los últimos gobiernos. Para abordar la problemática del modelo de desarrollo neoextractivista se toma a Svampa (2012) con el *Consenso de los Commodities* para entender cómo América Latina se sumerge en buscar las ventajas comparativas dentro del mercado internacional de commodities, sin soslayar la profundización de la inequidad y las asimetrías de poder entre gobernantes y quienes luchan por la soberanía del territorio. Bebbington (2001, 2009) habla de las economías extractivas de los Andes como generadoras de geografías del desarrollo que amenaza la sostenibilidad de las comunidades campesinas rurales y el equilibrio ecológico de la

región; también habla sobre las relaciones utilitaristas entre actores territoriales con industrias y compañías internacionales. Grupos ambientalistas como CENSAT Agua Viva (2011) trabajan fuertemente por exponer los daños ambientales y socioculturales que tiene la industria minera en las poblaciones rurales de Colombia, siendo ésta la industria que se ha visibilizado como motor del modelo de desarrollo de las últimas décadas.

Otra veta de estudios revisada es la de aquellos trabajos existentes sobre los Acuerdos de Paz en Colombia y las proyecciones que plantean para el agro, los páramos y la población existente. Siendo éste un tema coyuntural y de debate álgido, una serie de trabajos hablan sobre las implicaciones de los Acuerdos de Paz firmados en el 2016 y la etapa pos-acuerdo para el campesinado colombiano y han discutido si la resolución del conflicto aporta a la equidad del campesinado en el país. Se plantea que el conflicto armado en Colombia ha sido uno de los protagonistas en los procesos democráticos del país: “El territorio y las luchas que en él se conjugan recrean los imaginarios que democratizan al campesinado” (Mesías García 2004, 236). Se ha hablado bastante también sobre la paz ambiental (Rodríguez et al 2017) como un eje fundamental para realmente asegurar que los Acuerdos transformen las estructuras fundamentales que generan la desigualdad social en Colombia. Morales (2017) se enfoca en la estrecha y aparentemente contradictoria relación entre la guerrilla de las FARC, y el cuidado y conservación que la guerrilla exigía y practicaba en los territorios en donde ejercía control; allí, Morales muestra la vulnerabilidad en la que han quedado espacios rurales y forestales en la ausencia de actores armados tras la dejación de armas y contempla los riesgos, amenazas, y oportunidades que esto puede generar en el esfuerzo del Estado por alcanzar el desarrollo sostenible. Aun cuando el primer punto de los Acuerdos se refiere a la reforma agraria integral, hasta la fecha el campesinado se es considerado más un grupo poblacional al cual se le deben reparaciones históricas por lo vivido durante el conflicto, que un actor clave en el nuevo diseño de las políticas agrícolas y territoriales del país.

Contemporáneamente se estudia el ordenamiento territorial en Colombia desde los conceptos de relación espacio-poder, cuestionando la efectividad de la figura departamental para mediar entre gobierno y territorio (Rubio 2005). Se proponen sistemas alternos de descentralización para proveer a regiones y territorios de mayor participación y peso político (Rubio 2005). Rubio (2005)

explica que la ausencia de un ordenamiento territorial claro y redistributivo en Colombia exacerbó el conflicto armado, la extensión de cultivos ilícitos, el desplazamiento forzado, y la colonización. El análisis de políticas agrarias estatales se enfoca, primero, en el proteccionismo del comercio a partir del modelo de sustitución de importaciones, y segundo, en la industrialización impulsada a través de las agendas de mercado libre de la década de los noventa (Machado 2005). En ambos casos, el sector agrícola es visto como subsidiario de la industria manufacturera, relegando a las poblaciones campesinas a la marginalidad y la pobreza. Machado (2005) indica que la entrada de Colombia al mercado aperturista neoliberal invitó a las transnacionales agroindustriales al país las cuales impulsaron economías de escala para introducir cultivos extensivos de exportación como la palma africana. Pocas poblaciones campesinas se introdujeron dentro de estos enclaves, lo que fortaleció la descampesinización.

Dentro de las diferentes miradas al estudio del campesinado en la región y en Colombia en particular, está claro que la crisis climática está creando transformaciones no solo ambientales, sino sociales y culturales enraizadas en los diversos territorios. A nivel de la región, grupos ambientalistas como Amigos de la Tierra (2008), explican que las causas y adaptaciones al cambio climático no son cuestiones de mercado sino de justicia entendido desde la ecología política. En cuanto al caso colombiano, Vélez habla sobre las incongruencias entre el discurso neoliberal de los últimos gobiernos con la persistente pobreza, desigualdad, y destrucción ambiental a lo largo del territorio nacional. Ulloa (2016) hace un estudio sobre los efectos del cambio climático en los pueblos indígenas colombianos, especialmente para las mujeres.

En una veta de literatura más específica a conflictos socioambientales en relación al manejo y gestión de áreas naturales protegidas (ANP) y la falta de consenso en las figuras de conservación, encontré trabajos específicos en territorios en México (Azuela y Mussetta 2008). En estos casos, lo que estaba en juego en la deliberación sobre la gobernanza de un espacio iba más allá de los cambios netamente ambientales proyectados. Al mantener la dimensión sociológica en el análisis sobre las tensiones ambientales se puede ver que estos conflictos son “parte del proceso de formación y transformación del orden social, y no anomalías o desviaciones que deberían evitarse a toda costa” (Azuela y Mussetta 2008, 192). En estos conflictos, ha sido crucial reconocer los argumentos “ambientales” de los actores en relación así como reconocer con igualdad de peso los

otros tipos de argumentos que entran en juego por otros actores. Estos otros tipos de argumentos pueden ser alrededor de la transformación de la territorialización de un espacio, es decir, tanto de las relaciones propias simbólicas representativas de una población con su lugar como el derecho al control y manejo práctico del espacio en disputa (Azuela y Mussetta 2008). También pueden estar dados por la falta de deliberación equitativa en la toma de decisiones sobre un espacio y cuyos cambios tienen repercusión a nivel local (Azuela y Mussetta 2008). Por último y de mayor referencia para esta tesis de investigación, Azuela y Mussetta describen el concepto de *actualización local del derecho* para analizar “la juridificación de los conflictos, es decir, el proceso social mediante el cual los conflictos son resignificados cuando son llevados a la esfera del derecho” (Azuela y Mussetta 2008, 195) y cómo se involucra a la rama jurídica en la transformación de un conflicto.

Por otro lado, los conflictos en áreas de conservación en Colombia también indican elementos importantes sobre los tipos de tensiones que surgen en la aplicación de medidas ambientales partiendo desde el conocimiento técnico y científico. Desde la creación de Parques Nacionales Naturales en Colombia alrededor de la década de 1970 han surgido múltiples instancias en las que la política ambiental para la conservación natural es contradictoria con los modos de vida de quienes habitan y dependen de las áreas reguladas y en donde “la naturaleza a preservar en las áreas protegidas era y siguió siendo una naturaleza intervenida por quienes habitaban e intervenían estos territorios y fueron desplazados” (Durán 2009, 62). Para Durán (2009), la lógica tras la creación de los PNN adopta una mirada colonialista y de enclave que busca ordenar técnicamente un territorio que es aparentemente caótico para así poder explotar o conservar sus recursos.

En un balance analítico sobre lo encontrado en el estado del arte, se demuestra que la cuestión agraria en Colombia es un tema histórico de luchas por el uso y manejo de los territorios por parte de diferentes tipos de actores con intereses y racionalidades particulares y diferenciadas. Queda claro que la coyuntura de los Acuerdos de Paz ha generado un vuelco de atención hacia los temas rurales, haciendo que resurja la relevancia sociopolítica y cultural de las Zonas de Reserva Campesina, las comunidades campesinas organizadas, y la protección y el manejo ambiental de zonas de alta riqueza ecosistémica como lo son los complejos de páramos en el país.

Existen múltiples y profundas producciones sobre la problemática del fortalecimiento de la industria minero-energética y del agronegocio en Colombia, desde lo técnico hasta lo teórico en donde se nota que la corriente de la ecología política sobresale como herramienta de análisis.

2. Marco conceptual

La investigación se enmarca dentro de los estudios agrarios, rurales y campesinos latinoamericanos con énfasis para el caso, puesto en la comprensión de las dinámicas territoriales, las tensiones y conflictos relacionados con la conservación. Aquí convergen una serie de perspectivas teóricas que tienen en común una mirada crítica sobre el desenvolvimiento de la ruralidad moderna y una valoración sobre la historia y la agencia de las poblaciones subalternizadas. Estas agencias campesinas analizadas - diversas, heterogéneas y ante todo cambiantes -, reivindican al campesinado como sujeto de derechos políticos y rompen con la binariedad homogeneizadora de naturaleza / sociedad propia del pensamiento moderno occidental. Es por ello que se ha seleccionado como paraguas teórico la ecología política post-estructural, en diálogo con la ecología política latinoamericana. Estos enfoques me permiten entender al territorio de manera multidimensional, en tanto que lo natural como lo social confluyen en medio de relaciones de poder.

La ecología política es un campo intelectual contemporáneo que se ha configurado desde la confluencia y retroalimentación mutua entre diferentes ciencias sociales. Dentro de las disciplinas que se han propuesto abordar las dimensiones políticas de la “historia ambiental”, sobresalen la antropología anglosajona a partir de la incorporación de dimensiones políticas en el análisis de la ecología humana. A su vez, desde la geografía, los estudios sobre temas ecológicos fueron llevando a la conclusión de que no sería posible la comprensión de estos problemas si no se integraban en su análisis dimensiones políticas. Seguidamente, se afirma como convicción analítica, sintetizada por David Harvey, que “todos los proyectos (y argumentos) ecológicos son simultáneamente proyectos (y argumentos) político-económicos y viceversa” (Bryant; Bailey 1997, 28).

Desde la perspectiva post-estructuralista, la ecología política le apuesta a construir un análisis sistémico y contextual de las realidades sociales, saliendo de los encasillamientos académicos que se especializan en un área de conocimiento (Alimonda 2009). “La ecología se vuelve política como efecto de la intervención humana en las transformaciones eco-lógicas, que de esta manera

dejan de estar regidas por leyes naturales” (Leff 2017, 138), es decir, a través de las diversas racionalidades que ordenan la existencia.

Tomo al campo de la ecología política como columna conceptual de esta investigación sabiendo que ésta “emerge vinculada a la problemática rural, a la cuestión agraria y el dominio de los estudios rurales” (Leff 2017, 149), pues es en estos espacios en donde la disputa por la apropiación de la naturaleza y el conflicto territorial se reflejan más claramente, así como son los espacios en “donde se despliegan los procesos por la reapropiación y reconstrucción del territorio” (Leff 2017, 150), y re-identificación (Leff 2017) como se refleja en el caso del complejo de páramo de Sumapaz-Cruz Verde.

La ecología política post-estructuralista plantea una dialéctica en la construcción y transformación de las estructuras sociales a partir de las interacciones entre individuos y su medio, llevando a cuestionar las relaciones de poder entre actores con incidencia territorial y la relevancia de los procesos históricos en la formación de estructuras e instituciones locales, regionales, y nacionales. Se estudia la distribución del poder en la relación sociedad-naturaleza, y se da reconocimiento a los significados simbólicos constructivistas y materiales en la creación de discursos y prácticas. La política de la ecología se define a través de las articulaciones entre escalas locales y globales; por ende su enfoque es una ecología política regional (Leff 2017). Por otra parte, la ecología política post estructural distingue o parte de la dialéctica entre el individuo y su agencialidad, y las desigualdades estructurales en razón de género, raza, y etnicidad (Biersack 2006).

Desde la ecología política se toma a la historia como parte fundamental de la evolución de las estructuras que rigen la sociedad contemporánea; en ese sentido, para formular un análisis crítico sobre la relación sociedad-naturaleza, debemos tomar factores claves como la distribución y tenencia histórica de tierras, preguntando quién tiene acceso a éstas y de qué manera se ha obtenido ese acceso. Entonces se plantea como necesario dirigir la mirada hacia la construcción histórica y a la evolución en las relaciones de poder entre los actores territoriales, cuestionando los elementos físicos y simbólicos determinantes en estas relaciones como el conocimiento, la identidad, los medios de producción, y la diversidad cultural. La configuración y las delimitaciones de los territorios en donde sucede la vida social dependen entonces de circunstancias políticas, como aporta

la visión de Joan Martínez Alier en su descripción de los conflictos ecológicos distributivos³ (Alimonda 2009). Se parte de la premisa que explica que la “el poder define lo que se conocerá y lo que dejará ser conocido, las hablas y los silencios de la sociedad” (Alimonda 2009, 48) — es decir, hacer historia, habitar territorios y producir conocimiento es un acto profundamente político.

El análisis crítico que provee la ecología política también denota el avance de la racionalidad capitalista como mediador en la relación sociedad-naturaleza que ha desembocado en la apropiación, intervención, degradación y mercantilización de los servicios naturales como en ningún otro momento en la sociedad global — lo cual invita a analizar los sistemas de gobernanza ambiental en los territorios (Alimonda 2009). La ecología política busca entonces contrastar las racionalidades de un mundo económicamente globalizado, con aquellas otras escalas de realidades plurales y diversas que desafían o muestran alternativas en sus distintos modos de vidas, especialmente en el Sur Global en donde aún viven una alta multiplicidad de culturas y formas de ser entre humano-naturaleza (Leff 2017). La crisis climática global también tiene sus raíces en el desmesurado desarrollo industrial capitalista de la modernidad cuyos impactos multidimensionales reconfiguran las políticas territoriales latinoamericanas (Alimonda 2017) y en la hegemonía del paradigma del desarrollo sostenible (Leff 2017), que como proceso socialmente construido, desencadena la transformación ecosistémica que vemos hoy con la crisis civilizatoria que se reconoce como “la insustentabilidad de la vida” (Leff 2017, 130).

Este proceso de capitalización de la naturaleza ha generado el surgimiento de nuevos actores políticos que intervienen y se posicionan frente a estas relaciones de poder basadas en una distribución desigual e inequitativa de los servicios naturales; algunos de estos nuevos actores que se conforman de manera colectiva se podrían referir como movimientos sociales o como organizaciones comunitarias como lo ejemplifica la Coordinadora Regional Campesina para este caso de estudio. Los fundamentos de la ecología política se alían, en gran parte, con el pensamiento del

³ Con “El Ecologismo de los Pobres” (2004), Martínez-Alier profundiza en el análisis de los conflictos socioambientales comparando al Sur con el Norte global. El autor desarrolla el concepto de distribución ecológica desigual para explicar los diferentes niveles de desigualdad e inequidad en el acceso, manejo y control de los recursos naturales en una sociedad y cómo estas condiciones impactan la racionalidad ambiental de dicha sociedad sobre su medio ambiente.

activismo social-ambiental, el eco-feminismo y el eco-marxismo (Leff 2017). Por lo tanto, la ecología política provee herramientas ante la necesidad de un análisis crítico teórico interdisciplinario capaz de interpretar los distintos niveles de complejidad que hacen parte de espacios en disputa, en nuestra región latinoamericana (Alimonda 2017).

Los estudios de la ecología política comprenden temas como la degradación de los suelos, el uso de semillas, el uso y acceso a fuentes hídricas, tomando a actores fundamentales como el Estado, dueños del capital privado, poblaciones históricamente marginalizadas, subyugados y excluidos como comunidades campesinas, indígenas, afro, mujeres, migrantes, y miembros de la comunidad LGBTIQ+.

La ecología política latinoamericana:

Entreteje sus esquemas de comprensión y sus prácticas investigativas en un diálogo de saberes con los imaginarios y las luchas de las poblaciones indígenas, campesinas y afrodescendientes, con las prácticas discursivas y las estrategias políticas de los actores y protagonistas de la ecología política en sus luchas por la reapropiación de su patrimonio biocultural y la construcción de nuevos territorios de vida (Leff 2017, 148).

Desde la diversidad teórica, geográfica y cultural, la ecología política abre el diálogo hacia la generación de nuevas posibilidades de mundos y relaciones materiales y simbólicas entre sociedad y naturaleza, en donde enraizadas en los territorios, se presentan resistencias y re-existencias epistemológicas y políticas hacia la absorción en el mundo globalizado, capitalista, e inequitativo (Leff 2017). Las reflexiones que se plantean desde estas nuevas epistemologías del Sur se anclan en una “reapropiación cultural de la naturaleza que se produce en un terreno político” (Leff 2017, 144) y que lucha por una justicia ambiental, en donde el derecho emancipatorio a construir y diseñar modos de vida que tengan concepciones inconmensurables de la naturaleza sea una realmente una opción.

La ecología política es un campo en donde se abre el diálogo para que racionalidades, lógicas y prácticas políticas retomen y resistan a los aquellos procesos en donde la la visión hegemónica del desarrollo sostenible “producen pobreza, rompen los frágiles equilibrios y la resiliencia de los

ecosistemas y buscan exterminar las prácticas tradicionales que por siglos han inventado los pueblos de la tierra para vivir en armonía con la naturaleza” (Leff 2017, 148) a través de la desterritorialización que trae el agronegocio y la minería extractivista. La política de la diferencia que apoya la ecología política es aquella que no encuentra respuestas en la racionalización económica hegemónica de la naturaleza para los conflictos socioambientales y que habla por sí misma, en línea con el post-estructuralismo (Leff 2017). “La reivindicación de las autonomías y el reclamo de un territorio para la existencia del ser cultural” (Leff 2017, 157) trasciende hacia una des-traditionalización de la racionalidad hegemónica del mundo moderno.

Ahora bien, la producción latinoamericana de la ecología política se ha construido, inicialmente, desde la comprensión de la especificidad que constituye lo que se ha denominado como “latinoamericano”. Desde la perspectiva analítica del Programa de Investigación Modernidad/Colonialidad sobre América Latina, el sociólogo Héctor Alimonda (2011, 21) concluye que “es el trauma catastrófico de la conquista y la integración en posición subordinada, colonial, en el sistema internacional, como reverso necesario y oculto de la modernidad, es la marca de origen de lo latinoamericano”. Para tener una visión panorámica y retrospectiva sobre los fundamentos de la ecología política latinoamericana, retomo las palabras de Alimonda:

La situación de subordinación en el contexto internacional, la heterogeneidad estructural de nuestras sociedades, con sus implicaciones culturales, la angustia del deber elegir entre diferentes herencias y caminos, la ansiedad por un destino moderno que parece inalcanzable, la urgencia por organizar la nacionalidad a través de medios autoritarios, la dificultad hostil del medio natural para ser incorporado como territorio efectivo de la nación, todos estos elementos estuvieron presentes desde el mismo momento de la independencia, y constituyeron un referencial insoslayable en la historia de las ideas del continente (Alimonda 2017, 37).

En otras palabras, lo que propone esta perspectiva es una mirada histórica de la persistente colonialidad que afecta a la naturaleza latinoamericana. En palabras de Alimonda:

La misma, tanto como realidad biofísica (su flora, su fauna, sus habitantes humanos, la biodiversidad de sus ecosistemas) como su configuración territorial (la dinámica sociocultural que articula significativamente esos ecosistemas y paisajes) aparece ante el pensamiento hegemónico global y

ante las elites dominantes de la región como un espacio subalterno, que puede ser explotado, arrasado, reconfigurado, según las necesidades de los regímenes de acumulación vigentes (Alimonda, 2011, 22).

Escobar (2005) por su parte reconoce el “carácter entretejido de las dimensiones discursivas, material, social y cultural de la relación social entre el ser humano y la naturaleza” (Escobar 2005, 24), para abordar la dicotomía sociedad/naturaleza buscando una definición de ecología política que “desplaza a la naturaleza y a la sociedad de su posición privilegiada en el análisis occidental” (Alimonda 2011, 24). Propone que la ecología política “puede ser definida como el estudio de las múltiples articulaciones de la historia y la biología; y las inevitables mediaciones culturales a través de las cuales se establecen tales articulaciones” (Alimonda 2011, 25). “La ecología política tiene como campo de estudio las múltiples prácticas a través de las cuales lo biofísico se ha incorporado a la historia o, más precisamente, aquellas prácticas en que lo biofísico y lo histórico están mutuamente implicados” (Alimonda 2011, 25).

Para Escobar la ecología política necesita incorporar sistemáticamente lo económico, lo ecológico y lo cultural, definiendo este campo como el estudio de los conflictos distributivos económicos, ecológicos y culturales; esto extiende la noción de ecología política planteada por Martínez Alier al campo de lo cultural (Alimonda 2011).

Desde la perspectiva del mexicano Enrique Leff, el punto clave para la ecología política es la reinención de saberes plurales y la necesidad de construcción de racionalidades alternativas. Argumenta que el ejercicio de poder en la lógica de acumulación y el mercado, al mismo tiempo en que fragmenta el conocimiento de base científica y tecnológica y lo orienta unívocamente para sus necesidades, lo ha escindido del amplio terreno de los saberes populares sobre la naturaleza. En tal sentido, Leff insiste que la ecología política supone una epistemología política (Leff 2006, 32):

La epistemología política desborda al proyecto interdisciplinario en su voluntad de integración y complementariedad de conocimientos, reconociendo las estrategias de poder que se juegan en el campo del saber y reconduciendo el conflicto ambiental hacia un encuentro y diálogo de saberes

[...] La ecología política en América Latina se alimenta de perspectivas provenientes de la filosofía, la epistemología, la ética, la economía, la sociología, el derecho, la antropología y la geografía, por autores y movimientos sociales que, más allá del propósito de ecologizar el pensamiento y la acción, están confluyendo en la arena política y en el estudio de las relaciones de poder que atraviesan al conocimiento, al saber, al ser y al hacer (Leff 2006 citado por Alimonda 2011, 44).

Se reconoce entonces la importancia de las contribuciones de Martínez Alier (1998, 2004) desde la economía política con los conflictos ecológicos distributivos, los aportes de Escobar (2005) vinculando las prácticas culturales al análisis de las múltiples articulaciones entre biología e historia, así como la propuesta de Leff (2006) insistiendo en que la ecología política supone una epistemología política que apunta al estudio de las relaciones de poder en el campo del conocimiento y la invitación a la construcción de racionalidades alternativas que propicien el encuentro y diálogo de saberes. Seguidamente, me acerco a la perspectiva que busca fundamentar la ecología política latinoamericana como un espacio de enunciación que basa su acercamiento teórico en la ciencia política.

Alimonda argumenta que las cuestiones de la ecología de las sociedades humanas antes de revelarse como problemas de distribución se constituyen como cuestiones de apropiación: el establecimiento de relaciones de poder que permiten avanzar hacia el acceso a recursos por algunos actores, la toma de decisiones sobre su utilización, la exclusión de su disponibilidad para otros actores. En efecto, explica, que se trata de una matriz de relaciones de poder social, que sigue vigente en América Latina desde el periodo colonial, “y que tuvo como predicado central el acceso a la tierra y otros recursos naturales y su control” (Alimonda 2011, 44).

En consecuencia, Alimonda se propone una reformulación de la ecología política latinoamericana que confiera a “lo político” un lugar central y, que al mismo tiempo, de cuenta de su porosidad y carácter contradictorio. “Así como Martínez Alier propone una ecología política que se superpone en parte con la economía política, desde nuestro punto de vista queremos proponer una ecología política que se superponga con el campo problemático de la ciencia política” (Alimonda 2011, 45).

El estudio de “lo político” como el análisis de la formación de poderes hegemónicos y de contrapoderes desafiantes, posiciona al Estado como el gran distribuidor originario a través de sus diversos mecanismos (como el Derecho), de sus instituciones, de sus políticas visibles e invisibles y de sus rutinas que fundamentan los actuales conflictos de distribución. De igual forma, como quien establece las líneas generales macropolíticas de la gestión ambiental de los territorios que le están subordinados (Alimonda 2011, 45). En suma, Alimonda define a la ecología política como:

El estudio de las articulaciones complejas y contradictorias entre múltiples prácticas y representaciones (incluyendo diferentes sistemas de conocimiento y dispositivos topológicos), a través de los cuales diversos actores políticos, actuantes en iguales o distintas escalas (local, regional, nacional, global) se hacen presentes, con efectos pertinentes y con variables grados de legitimidad, colaboración y/o conflicto, en la constitución de territorios y en la gestión de sus dotaciones de recursos naturales (Alimonda 2011, 46).

De la misma forma, Palacio (2006) coincide con Alimonda en el intento de formular definiciones alternativas de ecología política que privilegien el espacio de lo político. El autor plantea que, las perspectivas que hemos presentado anteriormente no dan primacía a la política como tal, sino a las fuentes de poder político, como lo son la economía, la sociedad y sus clases y formas de organización (Palacio 2006). Así, Palacio define lo que llama la “Ecopol” como:

Un campo de discusión inter y transdisciplinario que reflexiona y discute las relaciones de poder en torno de la naturaleza, en términos de su fabricación social, apropiación, y control de ella o partes de ella, por distintos agentes sociopolíticos [...] la ecología política no piensa la política sólo como los asuntos ambientales de las políticas gubernamentales, sino de manera más amplia, las jerarquías y asimetrías de diferentes campos de relaciones de poder en torno de la naturaleza, ya sean de clase, de género, étnicas o electorales; pueden ser también locales, regionales, nacionales, internacionales o basadas en otra categoría con relevancia o implicaciones políticas [...] no se restringe sólo a asuntos definidos por el estado territorial sino, como corresponde a las características transfronterizas e interconectadas de la naturaleza, su agenda va más allá de la política del estado central o federal e incorpora las escalas interconectadas de lo glocal (Palacio 2006, 11).

Esta “Ecopol” contempla los aportes de la economía política: analiza los procesos de apropiación de la naturaleza, por lo cual estudia su circulación, distribución y consumo, incluyendo a los agentes que participan en el proceso de elaboración, las formas de su constitución en mercancía desde el punto de vista económico y en “bien” desde el punto de vista jurídico. De este proceso se derivan las modalidades y disputas en torno a su apropiación, usufructo y control de la naturaleza, lo que resulta en problemas económico políticos de justicia ambiental.

La propuesta analítica de la “Ecopol” también plantea la discusión de los aspectos de la construcción y sistematización social de la naturaleza, teniendo en cuenta no sólo asuntos “materiales” sino a su construcción imaginaria o simbólica. Argumenta Palacio, que “incluye la forma como la sociedad, de un lado y la ciencia, de otro, se imaginan o inventan las nociones de naturaleza y lo que consideran como problemas ambientales” (Palacio 2006, 11).

En cuanto al caso colombiano, nos interesa destacar dos temas que Palacio considera de importancia para la discusión desde una política de la naturaleza. El primero se refiere al tema de la biodiversidad y apropiación jurídico-política de la naturaleza. Manifiesta que, por mucho tiempo, la lucha por el control y aprovechamiento de la naturaleza, aunque era un segmento de un complejo de disputas por materias primas, era leído a la luz de las luchas agrarias, específicamente, la lucha por la tierra. Seguidamente, en el momento en que la naturaleza muta a ecosistemas, la lucha por la tierra se localiza, pero “irrumpe una nueva cualidad descubierta en la naturaleza, la biodiversidad, que se vuelve objeto de disputa global” (Palacio 2006, 16).

En consecuencia, expone el autor, en la actualidad se trata del proceso de producción, reproducción o intervención en la vida o porciones de ella, que implica la apropiación del conocimiento restante, todavía no integrado a la tecnociencia dominante. “Este núcleo de conocimiento humano ha sido desarrollado en el marco de comunidades locales de todo tipo, y en algunos casos tiene un carácter social, como el conocimiento de la chagra, manejado orgullosamente por mujeres” (Palacio 2006, 17).

El segundo nos acerca al tema de la justicia y el conflicto ambiental. Entre la belicosa política petrolera estadounidense, la lucha contra el terrorismo y el contexto de competencia intensificada

por la presión de nuevos países emergentes económica y políticamente, en países como los latinoamericanos, se lanzan proyectos de leyes sobre bosques y aguas. En Colombia, logró la aprobación de una ley de bosques que atenta con romper las limitaciones de regulaciones ambientales y sobre territorios como los de las comunidades indígenas que se ubican sobre grandes extensiones boscosas. Expresa Palacio que se trata de una sofisticada táctica para explotar las tierras que, de otro modo, seguirán bajo la lógica comunitaria, siendo “incultas”, mal aprovechadas, o estarían amenazadas por un mal manejo bajo la lógica del desarrollo. De esta forma, la “Ecopol” debe examinar las formas jurídicas que la redefinición de la naturaleza o parte de ella implica (Palacio 2006, 17).

3. Categorías de análisis

Como se ha descrito, la ecología política post-estructural y la ecología política latinoamericana proveen a esta tesis el encuadre conceptual para un análisis sistemático y multiescalar sobre conflictos territoriales específicos que aborda este estudio. Ahora bien, a continuación, se conceptualizan cada una de las claves teóricas o categorías analíticas que orientan el estudio del caso. Las categorías teóricas a presentarse a continuación son: espacio, territorio y territorialización; racionalidades ambientales; los conflictos socioambientales y la gobernanza territorial.

3.1 Espacio, territorio y territorialización

El espacio está en constante reproducción a través de prácticas y representaciones, es político y heterogéneo, y está en dialéctica permanente entre ideologías que buscan imperar (Lefèbvre 1974). En la amplia contribución de Henri Lefèbvre especialmente en el campo de la geografía urbana, se llega a entender al *espacio* dentro de una triada de significaciones: la práctica espacial, las representaciones del espacio, y el espacio representativo (1974). En la práctica espacial, cada individuo está en relación con el espacio y por lo tanto lo produce y de manera converso, la producción del espacio afecta la manera en la que éste es percibido. Las representaciones del espacio son aquellas propiedades físicas que constituyen el espacio y que pueden ser medidas porque son tangibles; estas representaciones cobran un significado particular bajo las percepciones que tenemos sobre el espacio. Por último, el espacio representativo es el espacio vivido y usado por cada individuo de manera particular. Lo que nos muestra Lefèbvre con esta tríada sobre la producción del espacio es que es multifacético y está en constante reproducción. La concepción del espacio a

partir de los planteamientos de Lefèbvre nos muestra que la construcción tanto del espacio público como privado se dan tanto en la producción social, política, institucional y cultural del espacio. Por otro lado, el desarrollo conceptual de David Harvey propone la producción del espacio en relación directa a las formas de explotación capitalista que conllevan a un desarrollo geográfico desigual (2007).

Para Harvey (2004), los flujos que trajeron consigo las estructuras mercantiles de la modernidad han fragmentado el espacio a través de la propiedad privada. Para el capitalismo, el espacio es instrumental pues es en este y por este en donde se pueden controlar las relaciones de producción. A través de estos flujos, se imponen poderes hegemónicos sobre el medio natural y social, lo que conlleva a una pérdida de conexión simbólica con el espacio. Para Harvey (2007), el control del Estado se vuelve cada vez más obsoleto pues la autonomía del mercado y del capital generan nuevas regiones y escalas para facilitar la acumulación por parte de los poderes superiores. Harvey (2007) argumenta que que el capitalismo y la globalización son fuerzas avasalladores y polarizantes dentro de las mismas periferias, destructoras de las particularidades endógenas de cada espacio. A esta fuerza que genera “océanos de pobreza” con sus modelos simplistas de desarrollo, solo se le puede hacer frente rescatando las particularidades heterogéneas de la multiterritorialidad. También, la lucha social por la reivindicación al espacio es capaz de retar las relaciones de poder que lo han determinado y recrear nuevas dinámicas locales (Harvey 2004).

Retomo el concepto de contra-espacio de Lefèbvre y se analizan las resistencias a los espacios abstractos como luchas contra los órdenes neoliberales (Ulrich 2010). Por ser el espacio sitio político e ideológico de interpretación y representación, los contra-espacios también son susceptibles a la cooptación o coerción, especialmente cuando se trata de movilizaciones étnicas; sin embargo, se advierte sobre la dependencia de la legitimación del Estado para que estos contra-espacios surjan. En muchas ocasiones en estos contra-espacios, más allá de la afirmación legal, lo que se está defendiendo es la relación territorial de las comunidades con el Estado. El territorio son experiencias multiformes, simultáneas y delimitadas en donde existen formas de control dadas por las distintas relaciones de poder (Haesbaert 2012; Lopes de Souza 2005). El territorio es colectivo y allí se encuentran disputas de poder por el control del espacio; la resistencia es inherente al concepto de territorio.

La figura del Estado-nación es fundamental para el ejercicio del poder desde la jurisdicción del espacio socioambiental, estableciendo fronteras y limitaciones materiales y simbólicas para los habitantes del territorio (Haesbaert 2012). El modelo de desarrollo estatal se apropia de los territorios y la búsqueda de una autonomía — la auto-institucionalización de la colectividad para la gobernanza del territorio — propone distintas formas de relación de poder en el espacio territorial (Lopez 2005). Así, de la multiterritorialidad siempre surge un nuevo territorio de simbología o materialidad que no necesariamente tiene que estar atado a una superficie terrestre para existir. Haesbaert (2012) hace una lectura holística de las trayectorias particulares de cada territorio al introducir conceptos como la multiterritorialidad y desterritorialización y habla de dejar atrás las dicotomías de posesión o no-posesión de un territorio específico por actores determinados.

Haesbaert complejiza la transformación de los espacios y sus colectivos, argumentando que un proceso de desterritorialización no significa necesariamente el fin de la cohesión territorial. Haesbaert plantea que el territorio siempre está conectado a relaciones de poder, control, dominación y colectividad, y propone que la reterritorialización viene como efecto colateral de los procesos de desterritorialización. Los elementos que inician un proceso de desterritorialización comprenden la llegada del mercantilismo y la globalización, la superposición del Estado-nación como orden administrativo y simbólico, y la hibridación cultural. Pero en un proceso de reterritorialización, existe una dialéctica entre los distintos actores y se le dota de agencialidad a las partes, aunque aún continúen en un intercambio en la relación de poderes.

Atado a la composición de un territorio con múltiples concepciones simbólicas y materiales, también se incluye la multifuncionalidad de los mismos. Es decir, los territorios - en constante transformación por los actores - transforman lo que proveen, adquieren, y excluyen, tanto en lo físico como en lo intangible.

El esquema de Haesbaert acerca de la multiterritorialidad / funcionalidad invita a entender los distintos espacios como una base de contención, tensión, y constante transformación. De esta manera, busco la noción de espacio y territorio para el caso de estudio, contrastando aquellas visiones desde la Coordinadora Regional Campesina y el Estado al interpretar su visión e interés en el

páramo de Sumapaz. Tal y como lo describe Haesbaert, en este territorio se plasman contenciones y tensiones que están, ahora mismo, en pleno desarrollo.

3.2 Racionalidades ambientales

La racionalidad económica de la modernidad a través de la explotación supedita el sostenimiento de los sistemas naturales del planeta a la acumulación de capital e invade los mundos de vida de distintas culturas, así:

La crisis ambiental llama a pensar la condición del mundo: las condiciones ecológicas y termodinámicas, simbólicas y culturales de la vida orgánica y humana en el planeta vivo que habitamos. Ello significa comprender tanto el condicionamiento que impone la racionalidad económica dominante sobre la vida, como las condiciones que impone el orden ontológico de la vida a la sustentabilidad de la vida. En este sentido, la crisis ambiental llama a pensar algo hasta ahora impensado: el desconocimiento y la insustentabilidad de la vida que inadvertidamente ha producido la humanidad (Leff 2017, 130).

Esta racionalidad económica modifica las relaciones simbólicas entre sociedad y naturaleza, alterando sus significados prácticos y teóricos, lo que despierta y profundiza la crisis ecológica global (Leff 1994, 2014).

La necesidad de una racionalidad ambiental conlleva nuevos procesos teóricos, cambios tecnológicos, institucionales y sociales, pues las problemáticas ambientales son producto de un sistema económico de extracción eminentemente social, y por lo tanto, las soluciones y alternativas derivan de cambios sociales. La racionalidad ambiental surge a partir de transformaciones sociopolíticas a través de una ruptura con las barreras epistemológicas e institucionales que impone la racionalidad económica sobre el comportamiento social. Al contrario de la racionalidad económica instrumental de acumulación y homogeneización, la racionalidad ambiental comprende la inconmensurabilidad de la naturaleza, pluralidad y diversidad de formas de saberes, proponiendo una formación económica social y ambiental. A su vez, las ontologías relacionales de estos otros mundos abren el camino hacia una transición ecológica y cultural basada en la pluridiversidad; son luchas locales y territoriales que sugieren un proceso de territorialización autónoma y

agencias locales necesarias para enfrentar la crisis ecológica, especialmente la del cambio climática global. Para esto, se requiere mayor participación social en la gestión de recursos ambientales, y cambios instrumentales, sustantivos, y teóricos que atiendan holísticamente a sistemas sociales complejos y multiescalares.

Como respuesta a esta crisis, en los movimientos étnico-territoriales nace una manera diferente de entender el territorio, no siendo este solo una base material para la reproducción social (Escobar 2014). La construcción de una racionalidad ambiental en estos territorios redefine la naturaleza a partir de valores culturales enraizados en los movimientos de base y en la aparición de nuevos actores políticos, lo que implica descolonizar los sistemas de conocimiento para fertilizar saberes locales en donde se legitimen las políticas de la diferencia. La racionalidad ambiental es la re-apropiación sociocultural del territorio en donde las prácticas y la negociación por el poder del conocimiento deviene en el surgimiento de ontologías políticas y relacionales, y así, la reinención de los significados de la vida (Escobar 2014).

Tanto para Leff (1994) como Escobar (2014), el lugar es donde las comunidades viven, crean y ponen en práctica relaciones con el mundo natural y reinventan sus significados. Es en el lugar en donde se manifiestan los modelos locales de racionalidades ambientales y ontologías relacionales que defienden los espacios vitales. El territorio es un espacio geográfico que contiene, más allá de una fisicalidad y una base material para la reproducción social, modos de vida y propuestas de re-existencias; el territorio se concibe como un lugar simbólico y epistémico de donde nacen nuevas formas de saber y de entender la relación humano-naturaleza.

Particularmente en las zonas rurales de América Latina, los pueblos afrodescendientes, y las comunidades indígenas y campesinas potencian transiciones al imperante extractivismo colonial que responden a la crisis ecológica global, y de esta manera:

La cuestión ambiental deja de ser un cuestionamiento de la ecología política a las teorías adaptacioncitas de la geografía y la ecología cultural, de los conflictos distributivos ambientales y sobre el acceso desigual a los recursos. La ecología política se radicaliza: pasa de ser una comprensión de las estrategias discursivas de la resistencia, para situarse en el terreno de una sociología de los procesos de re-existencia de las poblaciones subalternas, de las estrategias de

reidentificación y de reapropiación social de la naturaleza. No es el campo de conflictos que se resuelven dentro del discurso y los dispositivos – económicos y jurídicos – del poder (Leff 2017, 153).

La necesidad de una racionalidad ambiental enraizada en el territorio conlleva nuevos procesos teóricos, cambios tecnológicos, institucionales y sociales; su surgimiento es a partir de las transformaciones sociopolíticas a través de una ruptura con las barreras epistemológicas e institucionales que impone la racionalidad económica sobre el comportamiento social. Al contrario de la racionalidad económica instrumental de acumulación y homogeneización, la racionalidad ambiental comprende la pluralidad y diversidad de formas de saberes, proponiendo una formación económica social y ambiental. A su vez, las ontologías políticas y relaciones de estos otros mundos abren el camino hacia una transición ecológica y cultural basada en la pluridiversidad y una política de la diferencia, en donde la otredad no se reduzca o elimine.

Los valores y principios de estas racionalidades ambientales comprenden la inconmensurabilidad del mundo natural y retoman los procesos simbólicos y culturales dentro de la producción de conocimiento. Son los movimientos ambientalistas y sociales de base que se originan en los territorios los que practican y abren nuevos procesos de confrontación, negociación, y concertación entre los poderes políticos y del conocimiento a través de la lucha por la dignidad y la democracia. La ecología política de estos territorios contrasta con la racionalidad imperante y destructiva de la visión capitalista sobre el mundo, y sugiere una reapropiación cultural de la naturaleza a partir de la territorialización autónoma y la agencialidad local; allí se reinventa la vida desde una política de la diferencia que resisten al despojo y la desterritorialización.

La respuesta comunitaria y política ante la delimitación y zonificación del páramo de Sumapaz-Cruz Verde está enraizada en una racionalidad ambiental sobre el páramo que demuestra que este espacio es multidimensional para sus habitantes. Mientras tanto, la aproximación estatal hacia la delimitación muestra una manera mucho más práctica y homogeneizadora de ver el espacio pese a que, en teoría, está propulsada por un esfuerzo por proteger un espacio vulnerable y conservar

sus virtudes ecosistémicas. El pensamiento teórico sobre la racionalidad ambiental cobra gran importancia a la hora de contraponer y encontrar las similitudes entre estas racionalidades y ver, hasta qué punto, las tensiones que se encuentran entre ambas podrían desembocar en un conflicto.

3.3 Conflictos socioambientales: lo ambiental de fondo, de contenido y las dinámicas distributivas

El abordaje de los conflictos sociales como preocupación académica o política no es nuevo. Existen diversos enfoques que se han configurado al respecto en diferentes épocas. Desde las ciencias sociales, políticas y jurídicas, esta preocupación ha llevado a la formulación de una dimensión reflexiva sobre las relaciones sociales, la interacción y el encuentro dinámico entre seres sociales. Sin embargo, cuando el tema ambiental atraviesa esta esfera de análisis, según Orellana (1999), parece haber desconcierto en las formas de abordarlo.

Como ya lo hemos tratado, la relación naturaleza/sociedad y sus implicaciones ecológicas y políticas, en diferentes escalas y en su devenir histórico en América Latina está siendo estudiada desde enfoques multi e interdisciplinarios, como la ecología política, pero los esfuerzos por lograr un encuentro interdisciplinario en torno al análisis de los conflictos que supone este entramado de relaciones, son reducidos. Se han encontrado diversas aproximaciones que han implicado la estructuración de diferentes disciplinas y enfoques, dependiendo de las problemáticas de estudio y el momento histórico en que se han tratado de analizar.

Parece que entre estas diferentes aproximaciones hay un consenso en cuanto a caracterizar los conflictos ambientales como un tipo particular de conflicto social. Dentro de las características generales de los conflictos sociales se pueden expresar las siguientes: 1) son procesos, es decir, no son estáticos y tienen un desarrollo temporal. Consecuentemente, pueden analizarse en términos de ciclos o series de ciclos con un inicio, un desarrollo y un cierre, que puede ser parcial o total; 2) estos procesos tienen lugar en el ámbito público, por lo que se excluyen las disputas en el ámbito privado. Un conflicto social lo es cuando adopta un estado público e involucra más de un actor, de este modo, presupone acciones colectivas en las que grupos sociales entran en disputa (Walter 2009, 2). Un conflicto implica, en síntesis, una dinámica de oposición, controversia, disputa o protesta de actores (Santandreu y Gudynas 1998), lo que claramente se ve en el caso de

la Coordinadora Regional Campesina y sus esfuerzos por frenar la imposición de la ley de delimitación del páramo.

Ahora bien, en la búsqueda por un marco interpretativo de las relaciones de poder en los vínculos sociedad/naturaleza y los conflictos que este entramado de relaciones supone, se revisan dos aproximaciones sustancialmente diferentes, a saberse, por un lado, el post-materialismo: acercamiento desde la sociología política de los países “desarrollados” que estudian el surgimiento de conflictos de tinte ambiental como resultado de un cambio de valores dentro de estas sociedades. Por otro lado, las aproximaciones latinoamericanas a los conflictos desde la dimensión ambiental, destacándose planteamientos desde la sociología ambiental, la economía ecológica y, para terminar, con un acercamiento a lo podría ser un marco interpretativo más amplio desde la ecología política.

En cuanto al tema ambiental, investigadores del Norte Global llegan a la conclusión de que, en los países del sur, los conflictos ambientales son principalmente “conflictos inducidos por el ambiente”, debido a la degradación ambiental y a la escasez de recursos (Homer-Dixon 1991, Baechler 1998). A partir de estas líneas de pensamiento, las claves para definir y comprender la emergencia de los conflictos ambientales, se encontraría en la creciente competencia y escasez de recursos naturales en el Sur y en el surgimiento de nuevos valores ambientalistas en el Norte. Como es de saberse, tales líneas de pensamiento han sido muy criticadas en sus fundamentos teóricos y metodológicos (Walter 2009).

En cuanto a las aproximaciones latinoamericanas a los conflictos desde la dimensión ambiental, empezaremos por decir que, aunque hay acercamientos variados, la mayoría, en un primer momento, se circunscribieron al planteamiento que diferenció entre conflicto ambiental y conflicto socioambiental. Para Sabatini (1996) deben distinguirse dos tipos diferentes de conflictos: los conflictos motivados o generados por externalidades y, los conflictos relacionados con el control de los recursos naturales. En el primer caso, se habla de conflictos ambientales, estos son aquellos que se dan entorno a la distribución de las externalidades o a los efectos externos emergentes de cambios producidos en los usos del suelo y de actividades nuevas. Estos cambios por la introducción de nuevas actividades y tecnologías que se desarrollan en un espacio productivo concreto

producen disputas o desencuentros que llevan el adjetivo de ambientales cuando la oposición proviene principalmente de actores exógenos, comúnmente conocidos como activistas de organizaciones ambientalistas, ajenos a la realidad que defienden (Orellana 1999, 332). Advierte Sabatini que, en el caso latinoamericano, los conflictos ambientales poseen una carga cultural especial, además de un componente socioeconómico relacionado con la pobreza y el subdesarrollo (Sabatini 1996, 2). En tal sentido, existiría una relación estrecha entre los conflictos ambientales y los conflictos sociales.

En el segundo caso que identifica Sabatini, se habla de conflictos socioambientales, que son en cambio, aquellos generados por el acceso y control de los recursos naturales, particularmente de la tierra, pero también del agua, minerales, entre otros. Así, estos conflictos involucran a las comunidades directamente afectadas por los impactos derivados de un determinado proyecto (Orellana 1999).

Esta distinción planteada por Sabatini ha sido discutida extendidamente ya que, según varios autores, no existe “conflicto ambiental” sin dimensión social (Fontaine 2004). Al respecto, Orellana argumenta, que desde el planteamiento de Sabatini (1996), parece que aquellos conflictos originados por determinantes externos no tienen relación ni impacto directo con procesos de gestión de recursos naturales o de espacios vitales, lo cual no resulta muy coherente. Explica Orellana, que la intervención de actores externos en entornos gestionados por sociedades locales exigirá reacomodos en la gestión de los espacios. Sin embargo, la gestión del entorno, no es un hecho puramente físico o técnico, sino que está imbricada con procesos normativos, institucionales y valóricos que hacen que las sociedades accedan, usen y controlen sus espacios de cierta manera, con ciertas normas, ciertas autoridades y ciertas percepciones o concepciones (Orellana 1999, 333).

En ese sentido, Orellana argumenta que, tanto los conflictos llamados ambientales como los llamados socio-ambientales, implican problemas de poder de diferente escala de gestión del espacio y sus recursos naturales. Estos involucran procesos de gestión en la medida en que revelan situaciones de usufructo de recursos, pero también implican apropiación y posesión de tierra y percepciones de calidad de vida. Entendiéndose de esta forma, la diferencia entre conflicto ambiental y

conflicto socioambiental es muy fina, por lo que convendría eliminar tal barrera, si es que se aborda el tema analizando el impacto sobre sociedades locales.

En estos casos las variables a considerar para su análisis son:

Los sistemas de participación política y poder local, los grupos sociales locales, sus cuotas de poder, las formas de tenencia, el sistema de derecho en el uso y control de los recursos naturales, las instituciones creadas para gestionar el espacio y los recursos, el estado, las políticas, y proyectos implícitos en el área de conflicto, otros actores, sus intereses y necesidades (Orellana 1999, 335).

Sobresale entonces, el papel político que cumplen los conflictos más allá de las implicaciones estrictamente físicas y técnicas. En la medida que se entiende que un conflicto es un desencuentro de intereses y necesidades adversos, se trata pues de un hecho político y aquí se encuentra una conexión directa con las racionales ambientales que se vuelven tangibles a través de las propuestas y posiciones políticas. En suma, para Orellana, acercándose a la ecología política, los conflictos socioambientales pensados desde una visión totalizante son conflictos producidos por la actuación del ser humano con o en su ambiente y conflictos que se producen por la actuación entre los seres humanos en torno a las cosas del ambiente (Orellana 1999). Desde la economía ecológica, línea en la que se destaca el trabajo de Martínez Alier y Ramachandra Guha, se identifica en los movimientos sociales del sur una defensa de los espacios necesarios para la vida (Walter 2009). Estos autores, como se mencionó en apartados anteriores, desarrollaron la tesis del “ecologismo de los pobres” o el “ecologismo popular”, que se puede ver de manera histórica y en la actualidad, y que muestra cómo estas comunidades intentan conservar el acceso a los recursos naturales pese a la constante amenazada del mercado y el Estado (Martínez Alier 1998).

Desde esta perspectiva, los conflictos ambientales son conceptualizados como conflictos **ecológicos-distributivos**, un concepto nacido de la economía ecológica que vincula estos procesos con el crecimiento del metabolismo de las sociedades del Norte que consumen cada vez más materiales, energía y agua impulsando un desplazamiento geográfico de fuentes de recursos y sumideros de residuos hacia la periferia (Walter 2009, 5).

Martínez Alier propone como objeto de estudio de la Ecología Política, los conflictos ecológicos distributivos, entendiendo por distribución ecológica :

Los patrones sociales, espaciales y temporales de acceso a los beneficios obtenibles de los recursos naturales y a los servicios proporcionados por el ambiente como un sistema de soporte de la vida [...] En parte, la ecología política se superpone a la economía política, que en la tradición clásica es el estudio de los conflictos de distribución económica (Martínez Alier 2004, 104-105).

En tal sentido, Martínez Alier, se aleja del economicismo e integra las dimensiones de conflicto y negociación implicados en los procesos de distribución ecológica, y se refiere a los diversos “lenguajes de valoración”, en algunos casos intraducibles e inconmensurables, de los que son portadores los diferentes actores implicados en esos conflictos (Alimonda 2011, 43).

En los conflictos ambientales de carácter ecológico-distributivo, la distribución implica aquellos patrones sociales, en un contexto temporal que determinan el acceso a los bienes de la naturaleza, así como a los servicios ambientales que esta proporciona. Pueden entonces estar en juego en los conflictos un desigual acceso a bienes naturales, no solo por dinámicas extractivas; sino que también las políticas o lineamientos de conservación podrían estar reduciendo las posibilidades que tienen comunidades locales de usufructuar o manejar determinados recursos.

El concepto de la distribución ecológica apunta también hacia procesos de valoración que rebasan a la racionalidad económica en sus intentos de asignar precios de mercado y costos crematísticos al ambiente, movilizándolo a actores sociales por intereses materiales y simbólicos (de supervivencia, identidad, autonomía y calidad de vida), más allá de las demandas estrictamente económicas de propiedad de los medios de producción, de empleo, de distribución del ingreso y de desarrollo (Leff 2003, 24).

Ahora bien, Folchi (2001), a partir del estudio de diferentes casos locales en su país, nos entrega una refrescante comprensión de la dimensión ambiental de los conflictos sociales. Frente a las dos aproximaciones que hemos revisado, Folchi argumenta que la primera aproximación, desde la sociología ambiental chilena, se apoya en el concepto de “conciencia ambiental” y la otra, desde la economía ecológica, se fundamenta en la noción de “respuesta objetiva o material”. Según su análisis, ambas adolecen de lo que ha llamado “sesgo ambientalista”, entendiéndolo

como la interpretación de estas disputas como movilizaciones en defensa del medio ambiente. Además, expone que comparten una visión dicotómica de estos conflictos, pues subraya que en ellos se enfrentan los “poderosos” con los “débiles”. Por último, expresa que, aunque plantean enfoques diferentes, en ninguna de las dos aproximaciones, ni aún sumándolas, se abarca la totalidad de las formas de conflictividad ambiental que pueden existir (Folchi 2001).

En su lugar, Folchi construye un marco interpretativo más amplio de los conflictos con base ambiental. Plantea que para la comprensión de la relación sociedad/naturaleza en términos ecológicos, hay que partir del entendimiento de que las comunidades de seres humanos se establecen, históricamente, en aquellos lugares donde la naturaleza pueda proveerlos de los medios y los recursos que precisan para subsistir, ya sea en una economía de autosuficiencia o de intercambio. Al mismo tiempo, los lugares elegidos deben constituir hábitats que presenten condiciones adecuadas para la vida. A partir de este argumento, el autor propone que el concepto clave para interpretar los vínculos entre un grupo humano y su ambiente es el de relación. En sus palabras:

En la medida que una comunidad consigue estabilizar su relación con el ambiente, logra consolidar históricamente un espacio socio-ambiental caracterizado por una relación sociedad/naturaleza específica que tiende a hacerse “tradicional” o “normal”, en tanto funciona en armonía con las distintas expresiones culturales de esa sociedad: organización política, sistema de creencias, distribución o asignación de recursos, nivel de desarrollo tecnológico, etc. En ese sentido, la estabilización de la relación sociedad/naturaleza, aunque no implique una relación sustentable desde el punto de vista ambiental, ni respetuosa de los equilibrios ecológicos, configura en un momento histórico concreto, un espacio socio-ambiental estable en los relativo a dos dimensiones básicas de la conexión comunidad/hábitat: la disponibilidad de recursos y las condiciones de habitabilidad (Folchi, 2001, 91).

Ahora, para referirse a las disputas o conflictos, Folchi propone conceptos nuevos que permitan hacer un análisis más amplio. Propone hablar de tensión ambiental en lugar de “problema ambiental” (asociado a la idea de daño ambiental), que entiende como la situación que antecede al establecimiento de un conflicto. Así mismo, plantea hablar de conflictos de contenido ambiental y no de “conflictos ambientales” para abarcar la pluralidad de conflictos vinculados a la dimensión ambiental y no sólo aquellos en los que se “defiende el medio ambiente”, como una manera para diferenciar el “contenido” de la “apariencia” externa (Folchi, 2001).

De esta manera, la situación sobre la cual se genera un conflicto de contenido ambiental se produce cuando se tensiona la estabilidad histórica conseguida entre la comunidad y su hábitat. Esto ocurre, explica el autor, como consecuencia de la acción de un actor externo que altera o pretende alterar las relaciones preexistentes entre la comunidad y su ambiente, o bien, a la inversa, cuando una comunidad decide modificar su vinculación con el ambiente afectando los intereses de alguien más. Lo que se produce entonces, no es un conflicto entre dos actores por el medio ambiente, sino un conflicto de intereses entre dos actores. “El concepto de tensión ambiental para referirse a la situación que antecede al conflicto se escapa del juego de oposiciones binarias [...] y comprende no sólo los daños sobre el ambiente sino todo el conjunto de antagonismos que se presentan entre actores cuyos intereses sobre el ambiente se contraponen” (Folchi 2001, 92).

En suma, el marco interpretativo que nos propone que “la condición de ‘ambiental’ de un conflicto no está dada por las ideas u objetivos que “predominen” en la movilización, sino por la vinculación ecosistémica que tienen las personas con su medio y el tipo de tensión que desencadena el conflicto (Folchi 2001, 91). El conflicto de contenido ambiental por tanto se desencadena cuando decisiones no consensuadas, irrumpen o quiebran formas en que las poblaciones históricamente se han relacionado con su entorno.

3.4 Gobernanza territorial

La construcción de la figura del Estado en la modernidad se pone en práctica cuando se decreta un orden a la sociedad y a la naturaleza dictado por la lógica racional que se basa en el conocimiento técnico-científico (Scott 1998). El Estado tiene la capacidad de ejercer su poder para posicionar sus lógicas racionales sobre una sociedad civil que no tiene los elementos para resistirlo ni proponer una alternativa (Scott 1998). El diseño de una sociedad bajo esta estructura termina siendo una estrategia práctica para abstraer la complejidad y el detalle de territorios multidimensionales y aplicar fórmulas esperando resultados codificados (Scott 1998). La idea de gobernanza surge en en las sociedades modernas como un intento de encontrar sistemas para administrar los aspectos públicos que nos interconectan como individuos como la salud pública, el bienestar social, la educación, el transporte y las regulaciones ambientales (Kooiman 1994). Esta gobernanza se da en ambientes dinámicos, complejos y diversos en donde los actores, las interacciones, los

problemas y soluciones, las necesidades y capacidades de un territorio en particular no son estáticas y ocurren a diferentes escalas (Kooiman 1994). Para abrir la discusión sobre los sistemas de gobernanza tomo planteamientos de Zurbriggen (2011) quien describe la evidente incapacidad del Estado de manejar los complejos procesos sociales y el necesario apoyo que muchos gobiernos requieren de la comunidad internacional para la ejecución de la gobernanza.

La capacidad de los gobiernos para administrar el territorio nacional se ha puesto histórica y legítimamente en tela de juicio desde múltiples perspectivas, especialmente desde las bases comunitarias, periféricas, y rurales que suelen no recibir un tratamiento equitativo por parte de las políticas centrales. El surgimiento de un nuevo paradigma—la gobernanza territorial—abre la discusión sobre la oportunidad de participar individual y colectivamente de manera efectiva en los arreglos institucionales y normativos del Estado empezando en un nivel local.

En el contexto de América Latina, la profunda desigualdad social impulsó a los gobiernos de los noventa a continuar descentralizando los servicios públicos como estrategia para la reducción de la pobreza, lo que se convirtió en el foco del modelo de desarrollo. Lo anterior llevó al surgimiento de un sector privado más vigoroso el cual reemplazó ciertas funciones del gobierno público, mas no fue exitoso en el involucramiento de la población civil en programas de desarrollo o la reducción contundente de la pobreza (Zurbriggen 2011). Para la entrada del nuevo siglo, se vio necesario rescatar a las regiones periféricas como espacios vitales para ejercer un tipo de gobernanza que lograra suplir las necesidades reales de la población, necesidades que sólo son entendidas a través de quienes las experimentan directamente.

Rosa-Ferrusca et al. (2012) explican que es en este momento en el que las regiones cobran mayor importancia cuando se concretan las primeras visiones sobre la gobernanza territorial. De esta manera, se abren nuevos caminos verticales de coordinación política-administrativa a distintas escalas, y horizontales entre sectores, territorios, redes, y se crean acuerdos públicos-públicos y público-privados. También se institucionalizan los canales de participación ciudadana de manera individual y colectiva. En sí, la gobernanza territorial tiene el potencial de reducir o reproducir asimetrías de poder en cuanto a la administración democrática del territorio entre los actores loca-

les. En estos momentos, cuando los cambios sociales, la matriz productiva, la tecnología y la creciente movilidad de la población global traen “descentralización y fragmentación espacial” (Torres; Ramos 2008, 79), es preciso analizar si la gobernanza territorial puede potenciar el empoderamiento de aquellos actores territoriales históricamente marginalizados.

Desde una perspectiva neoinstitucionalista, Torres; Ramos (2008) proponen una visión de la gobernanza territorial que potencia las capacidades para crear y conservar instituciones desde lo local, que facilitan el diálogo con instituciones multiescalares y así logran una coordinación y distribución más equitativa de los bienes comunes. Dentro de esta perspectiva, el territorio se desliga del sectorialismo que ha predominado en la generación de políticas públicas a raíz de la complejidad social, pues se entiende que “los sistemas son históricos y, por tanto, pueden orientar el cambio en un movimiento entrópico, para reestructurarse de acuerdo a las fuerzas internas” (Torres; Ramos 2008, 83).

Para que un modelo de gobernanza territorial sea sostenible, el gobierno central debe potenciar las capacidades individuales y colectivas de los sujetos a nivel local, expandiendo lo que se ha determinado como el capital social (Torres; Ramos, 2008). Esto quiere decir que desde el gobierno central se deben abrir caminos normativos menos entramados para incentivar y asegurar la participación en la toma de decisiones. La capacidad de generar políticas de gobernanza a nivel local sólo será exitosa si logra entrar en coordinación con las políticas top-down; idealmente la gobernanza territorial es el encuentro dinámico de políticas que vienen desde abajo y desde arriba.

La descentralización hacia la gobernanza territorial ha sido una de las transformaciones más importantes de los modelos de gobernanza en América Latina en temas políticos, fiscales y administrativos. Bajo una mirada neoliberal, la descentralización fue una estrategia para fortalecer las instituciones democráticas, y para incentivar el desarrollo económico local. Se crearon elecciones representativas a nivel subnacional, se establecieron sistemas de transferencias financieras, y la descentralización de servicios públicos. De esta manera surgieron diversos modelos de gobernanza local a lo largo de la región (Zurbriggen 2011).

Uno de los objetivos de consolidar un modelo de gobernanza territorial ha sido la reactivación de las economías locales y el cuidado del medio ambiente, para así fortalecer el desarrollo local. Otro de sus propósitos es “disminuir los costos de transacción, desde un punto de vista de la economía y la sociología neoinstitucionales” (Torres; Ramos 2008, 81). A pesar de la preocupación por incluir el manejo sostenible de los recursos naturales y bienes colectivos, y dada la historia de imposición y adopción de modelos neoliberales de desarrollo por parte del Banco Mundial, PNUD y BID (Zurbriggen 2011), es pertinente preguntarse cuáles podrían ser los alcances de la intromisión de políticas de mercado en los sistemas de gobernanza local.

Zurbriggen (2011) se cuestiona la eficacia de estos modelos de gobernanza territorial descentralizados cuando aún existe un sistema central institucional con una funcionalidad deficiente y con tintes de autoritarismo. Además, se cuestiona el potencial de estos modelos cuando América Latina tiene altísimos índices de desigualdad e inequidad social, lo que genera extremos usos del poder. Así, se evidencia que la descentralización fundamentada en el neoliberalismo no ha fortalecido la democracia o el desarrollo territorial de la región.

El error de la descentralización fue pensar que ésta era una cuestión netamente técnica-administrativa. En su momento se concibió que el desarrollo institucional podría fortalecer la capacidad de diseñar, formular y ejecutar políticas públicas realmente efectivas para el mercado. En esta transición no se consideraron cuáles eran los actores claves con incidencia en las relaciones de poder, ni se consideraron diversas visiones sobre las funciones de las instituciones o las tendencias culturales de la sociedad (Zurbriggen 2011). En este punto, Torres; Ramos (2008) enfatizan que en los territorios se encuentran profundas complejidades entre las relaciones de poder de la población local que no son fácilmente vistas desde la perspectiva del gobierno nacional, y que de ser obviadas pueden resultar en segmentación, fragmentación y exclusión de grupos y actores locales.

Por lo tanto, para que la gobernanza territorial realmente sea sostenible, horizontal, y democrática, tiene que existir una coordinación multiescalar en las significaciones de las instituciones, del modelo de desarrollo, y de los elementos que componen el territorio (Torres; Ramos 2008). Está claro que el desarrollo local puede informar la generación de nuevas políticas desde el Estado

mostrando procesos de empoderamiento desde las bases sociales, nuevas racionalidades ambientales que entren en diálogo con las económicas, y una revaloración de la diversidad cultural de las poblaciones.

No obstante, si los modelos de gobernanza territorial caen en la marginalización de grupos locales se perpetúa el ciclo de desigualdades e inequidades en el acceso a recursos dentro de la población. Para evitar esto, es necesario que todos los actores involucrados actúen como veedores y se acrediten responsables de la efectividad del modelo—es decir, se busca mayor *accountability* por parte de los actores. En todo caso, siempre será necesario tener en cuenta el contexto histórico-político de la sociedad para formular nuevos modelos de gobernanza que tengan en cuenta la confluencia de intereses y relaciones de poder bajo fuertes estructuras institucionales y culturales (Zurbriggen 2011).

Vale resaltar que el paradigma de la gobernanza territorial radica en la transformación estructural de la realidad social, lo que demuestra un enorme potencial de cambio en la manera de diseñar y aplicar las políticas públicas al territorio. Desde nuevas formas administrativas hasta la resolución de conflictos y la cooperación multiescalar, todos son cambios que podrían convertirse en avenidas para ejercer la participación legítima desde las bases en la gestión del territorio (Rosa-Ferrusca et al, 2012). Llevando el concepto de gobernanza territorial un paso más allá, éste inclusive puede incitar el replanteamiento empírico y teórico de los fundamentos ideológicos, simbólicos e institucionales del Estado, abriendo nuevos procesos de territorialización y gestión de los bienes colectivos, públicos, y privados.

Mirar al estudio de caso desde la ecología-política postestructuralista me da la posibilidad de entender la creación de la Coordinadora Regional Campesina como un espacio de interlocución ante la institucionalidad del Estado, a través de una postura político-territorial sobre el manejo ecosistémico de un espacio. Analizo que todo el proceso de delimitación de páramos en el país, y en este caso en particular el del Sumapaz-Cruz Verde y la respuesta comunitaria ante esto se hace en un escenario de poderes diferenciados y asimétricos, que aglomera la historia ambiental y social del territorio, la geografía propia del ecosistema de páramo, y las implicaciones político-económicas de los diversos actores involucrados. Aquí, la interacción entre el espacio-territorio y sus

actores ha creado un medio de expresión política que atraviesa lo local-regional-nacional, y en donde las decisiones políticas de manera tangible en la ecología del espacio delimitado y el área que queda fuera de ella.

La categoría de espacio, territorio y territorialización es transversal al marco temporal de análisis de esta investigación. En cada uno de sus etapas estoy en constante búsqueda sobre el significado de espacio y territorio para el campesinado del páramo de Sumapaz, con una escucha atenta a cómo estas comunidades entienden el proceso de haber llegado a habitar el páramo y de dónde se desprende el arraigo que tienen hacia un territorio - el cómo lo han territorializado - hasta tal punto de sentir una amenaza hacia el desalojo, el despojo, el desplazamiento de sus espacio-territorio por las posibles implicaciones de la delimitación de esta área y el control de sus actividades. A partir de los relatos escuchados de los y las habitantes del páramo, construyo los aspectos de este espacio-territorio que los lleva a auto-identificarse como campesinos y campesinas del páramo y crear una colectividad para potenciar estas identidades.

Bajo la categoría de racionalidades ambientales contrasto el acercamiento oficial del Estado y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la hora de proponer y ejecutar la delimitación de páramos en el país, y la racionalidad ambiental-política de la Coordinadora Regional Campesina en su defensa ante el avance de esta ley. Para esto, tomo los argumentos más sólidos de la Coordinadora Regional Campesina en contra de la ley: la falta de participación activa, incluyente, y equitativa en la toma de decisiones sobre la gobernanza del páramo en donde habitan. Analizo también el discurso oficial del estado que centra la conservación como razón principal para delimitar ecosistemas paramunos, y cómo este discurso también deja entrever una racionalidad que antepone lo “natural” antes de lo “social”, y entra en un binarismo que es contrastante con la integralidad como la población campesina se arraiga al territorio paramuno.

Bajo la categoría de conflictos socioambientales o conflictos sociales con tensiones ambientales, mi intención es analizar cómo desde la aprobación de la ley de delimitación de páramos del 2018 hasta mediados del 2020 se ha desarrollado un escenario que podría derivar en un conflicto social con tensión ambiental. Los aspectos que tengo en cuenta son el proceso temporal de este contexto, el ámbito público en donde se desarrolla el contexto tanto a nivel organizativo-comunitario

con múltiples actores como el legislativo-institucional, y el escenario de disputa sobre la forma de gobernanza y ordenamiento territorial en el páramo de Sumapaz - Cruz Verde. Para este caso son tanto las externalidades ambientales - la degradación del suelo paramuno, la necesidad de conservación de fauna, flora y servicios ecosistémicos - y las condiciones locales sociales y económicas de subdesarrollo, pobreza, y desplazamiento forzado las que ponen en contraposición las diferentes racionalidades sobre el territorio. A su vez, la ley de delimitación como tal implica, en teoría, un control por el uso, acceso y manejo de los recursos naturales del páramo. El quién coordina esto y el cómo se ejerce este control son los factores que podrían llevar al desencadenamiento de un conflicto social con contenido ambiental en esta zona.

En la región del páramo de Sumapaz en Colombia, la repartición, el acceso y la apropiación de la tierra por comunidades campesinas está directamente interconectado con el inicio del conflicto social colombiano. Las relaciones que se tejen a nivel local-regional dentro de la organización campesina entablan una relación política y de poder con la institucionalidad colombiana, y es en esta dinámica que el marco de la ecología política post-estructuralista cobra valor. Sus aproximaciones permiten leer la territorialización del páramo como un evento impulsado por un contexto particular - por la violencia. Frente a ello, las comunidades locales se posicionan por la apropiación y arraigo al territorio, planteamiento que fue consolidándose en la Coordinadora Regional Campesina.

Como veremos más adelante la cuestión del uso, acceso y manejo de los recursos naturales en el territorio paramuno; la delimitación y zonificación involucran tensión al ser dictadas desde la racionalidad estatal, sin que exista una participación democrática desde las bases.

Bajo esta propuesta, vale la pena preguntarse si los esfuerzos de la Coordinadora Regional Campesina en el Sumapaz por reivindicar su posición en la gobernanza del territorio paramuno es una manera de introducir un tipo local y autónomo de manejo territorial que se contrasta con la verticalidad y homogeneidad de la institución estatal colombiana. Esto en la medida en que el páramo de Sumapaz - Cruz Verde es para las comunidades que allí habitan, su sustento económico, el locus de prácticas culturales, y entendimientos ecológicos. Lo que no significa que no exista degradación del páramo a causa de las prácticas agrícolas de las comunidades campesinas y por otro lado, por la falta de un marco normativo de protección y conservación de este espacio.

En el estudio se conjugan entonces para el análisis factores económicos, políticos y culturales en la problemática relacionada con la delimitación y zonificación del páramo de Sumapaz. Entra muy bien, la “Ecopol”, de Palacio (2006); calza de manera apropiada al volcar la mirada al contexto y la coyuntura que se estudia en esta investigación. Los tipos de decisiones y acuerdos a los que se han llegado dentro de la Coordinadora Regional Campesina son profundamente políticos; entran a la arena de la política y la jurisdicción colombiana. La política que se exhibe en sus decisiones y avances, como la tutela interpuesta ante la ley de delimitación del páramo, está fuertemente marcada por una conceptualización sobre la ecología del páramo propia de las comunidades campesinas que lo habitan; claramente distante de la mirada estatal.

4. Estrategia metodológica

Aquí describo los distintos abordajes metodológicos de la investigación en una narrativa de este largo trayecto investigativo que, de manera intermitente, ha tomado alrededor de dos años. Vale la pena incluir, que mi intención inicial de investigación sobre el ordenamiento territorial campesino se centró, por un tiempo considerable dentro de mi proceso de estudio, en la Zona de Reserva Campesina del sur del departamento del Bolívar, en la costa norte colombiana. Para inicios del 2018, mi trabajo de investigación en esta zona venía ligado a la concepción de espacio-territorio y al plan de manejo sostenible de la Zona de Reserva Campesina, especialmente en las áreas inundables cuya vulnerabilidad a los impactos de la crisis climática ha venido incrementado en los últimos años. Mi trabajo allí no dio los frutos esperados particularmente por razones de seguridad e integridad personal. Esta Zona de Reserva Campesina se encuentra en uno de los epicentros más intensos del conflicto armado en el país, azotado por violencia paramilitar, narcotraficante y ganadera, entre muchos otros actores que se interrelacionan en una compleja red. Después de hacer un primer acercamiento al territorio y de hablar con expertos académicos, se me aconsejó que no entrara a este territorio, mucho menos en época post firma de Acuerdos de Paz cuando todo el paisaje de actores estaba rápidamente cambiando. Decidí acoger este consejo pese a que esa decisión me pesó por dejar de un lado un posible viaje investigativo fascinante y de retrasar mi proceso de tesis.

Durante un tiempo divagué sin tener claro un objetivo de investigación, pero sabiendo que aún quería tener un pie de observación dentro de una de las cinco Zonas de Reservas Campesinas legalmente constituidas en Colombia, por ser estos espacios en sí mismos, una propuesta alternativa de contra-espacio hegemónico con un potencial enorme de transformación hacia una ruralidad diversa, sostenible e integral. De esta manera, y a través de contactos, conversaciones con personas dedicadas al estudio de la ruralidad en Colombia, terminé visitando la Zona de Reserva Campesina de Cabrera, la más cercana a Bogotá a unas 4 horas de camino por carretera y envuelta en unas montañas y ríos que derivan en el páramo de Sumapaz. A esta Zona de Reserva Campesina se le conoce como una de las que cuenta con una consolidación sólida, habiéndose desarrollado su plan de manejo sostenible autónomo y tendiendo como experiencia el éxito en una de las primeras y más emblemáticas consultas populares que sacó al proyecto de hidroeléctricas "El Paso" del territorio Cabreruno a partir de ejercer la participación comunitaria ante una decisión del uso y la gobernanza de su espacio. Una vez allí, en abril de 2019, entendí que más allá de reflexionar en mi investigación de campo acerca de la gran hazaña que fue esta consulta popular del 2017, lo que se estaba en disputa para la comunidad y generaba mayor preocupación era la implementación de delimitación del páramo en donde el 40% de la Zona de Reserva Campesina se encontraba. De esta delimitación cuya ley se había sancionado en julio de 2018, se sabía muy poco pues nunca fue debidamente socializada y debatida por la comunidad del páramo. Allí fue en donde nace esta tesis de investigación que, como si fuera una similitud, va en paralelo al desarrollo del mismo contexto.

Esta investigación es primordialmente un análisis descriptivo del contexto y el universo de estudio, por lo cual la información recabada se basó en información cualitativa. El universo de estudio durante esta investigación tuvo diferentes focos tanto geográficos-espaciales, como momentáneos-itinerantes. Por un lado y de manera geográfica, la investigación se basa en el municipio de Cabrera y las veredas del Alto Sumapaz, al sur del departamento de Cundinamarca en Colombia. Este lugar fue el eje espacial que me permitió entender el territorio que comprende el complejo de páramo de Sumapaz - Cruz Verde, mas no necesariamente visitar físicamente sus miles de hectáreas pues esto hubiera abarcado un esfuerzo mucho más grande que mis capacidades y tiempos.

La población campesina de esta región sumapaceña son los y las grandes protagonistas de esta investigación, pues son estas comunidades las que se han organizado en torno a la coordinación regional campesina del complejo de páramos en respuesta a la delimitación de esta área. Por otro lado, mi segundo escenario de investigación son los encuentros momentáneos e itinerantes en asambleas abiertas de la Coordinadora Regional por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del Complejo de Páramo Cruz Verde - Sumapaz. Por último, un escenario fundamental de mi trabajo de campo fueron las reuniones internas de planeación y análisis del equipo de investigación de Terrepaz - quienes han acompañado el proceso de organización campesina desde el inicio - a las cuales pude asistir como observadora participante.

Durante mi primera visita a Cabrera en abril de 2019, tuve la oportunidad de conocer a varios de los miembros del Comité de Impulso de la Zona de Reserva Campesina, quienes son los y las líderes políticas de este espacio autónomo. Junto a ellos y ellas, pude recorrer el páramo caminado a través de frailejones mientras escuchaba historias sobre la resistencia comunitaria en el territorio, siendo el Sumapaz una de las zonas más violentas en los encuentros armados del ejército y la guerrilla de las FARC durante décadas. Así estuve por una semana, caminando entre terrenos de familias entre las veredas cuyos cultivos son primordialmente de frutales y hortalizas. La población campesina del Sumapaz tiene un temperamento aguerrido después de haber pasado por momentos devastadores y violentos que dejaron huella en la memoria de su gente. Al mismo tiempo, es una población cuya vocación campesina, resistencia, y fuerza organizativa es, quizás, una herencia de la necesidad de unirse como pueblo para superar constantes ataques.

Durante abril, mayo y junio de 2019 asistí a una serie de reuniones en la Universidad Javeriana como parte del *Semillero de Investigación de Campesinos, Territorios y Resistencias*. Este grupo autoconvocado de estudiantes de diferentes áreas y años de la universidad estaba dirigido por el profesor Henry Salgado Ruiz, sociólogo rural y profesor de la Javeriana, con una larga trayectoria en acompañamiento a procesos emancipatorios campesinos en el país. Como grupo se trabajaron proyectos de memoria, escuelas participativas populares, y por último, se buscó un apoyo al Comité de Impulso de la Zona de Reserva Campesina en temas de visibilización del trabajo que allí estaba sucediendo como ejemplo de reivindicación del proyecto campesino. Allí tomé la posición

de observadora-participante, tomando apuntes y participando en reuniones de planeaciones, discusión, y aprendizaje colectivo sobre el Sumapaz.

Tuve la oportunidad de asistir a tres de las asambleas mensuales de la Coordinadora Regional Por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del complejo de Páramo Cruz-Verde Sumapaz, en mayo (en el municipio de Pasca), julio (en el municipio de Cabrera) y agosto (en la localidad de Usme) de 2019. Allí, grabé, anoté, participé y entrevisté a campesinos y campesinas reunidas en estos espacios y pude aprender más de sus intenciones al responder a esta convocatoria regional que apenas iba en su etapa de inicio. Considero que estas asambleas muestran “un funcionamiento específico (...) y sigue patrones de conducta” (Gundermann 2001, 233) que pueden ser rastreados a través del comportamiento y percepciones de quienes integran esta colectividad.

En paralelo, el colectivo de investigadores de Terrepaz me abrieron sus puertas para participar, aprender y observar de sus reuniones de equipo en preparación hacia las socializaciones que se hacían mensualmente en las asambleas de la Coordinadora Regional Campesina, así como del desarrollo de su análisis frente a la delimitación del páramo y seguida tutela en contra de la esta ley. Este colectivo interdisciplinario, voluntario, crítico y comprometido, no solo tiene una comprensión integral del territorio del Sumapaz puesto que varios y varias de sus integrantes han pasado años allí haciendo investigación y acompañamiento, sino que también tienen un amplio dossier de metodologías pedagógicas y participativas para abrir espacios dinámicos con la población rural. Asistí y colaboré en la planeación de estas asambleas, en donde se mezcló el análisis político coyuntural del momento con la necesidad de pedagogías que le hablaran en un vocabulario familiar a esta población - cosa que las otras instituciones que han llegado al territorio, como la Corporación Autónoma Regional o el Instituto Humboldt no parecen haber hecho con el tema de la delimitación del páramo. En julio de 2019, acompañé al equipo de Terrepaz en una reunión con representantes del Instituto Alexander von Humboldt en Bogotá en donde hubo una interlocución para entender a profundidad el proceso de los estudios técnicos hechos por el instituto que fueron los insumos para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible efectuara la ley de páramos del 2018.

Con el equipo de Terrepaz junto a otros investigadores, tuve la oportunidad de facilitar un grupo focal en junio del 2020 para reflexionar acerca del proceso de acompañamiento a la Coordinadora Regional Campesina durante el último año y la profundización en el análisis de la tensión entre la conservación del páramo y los usos del suelo paramuno por las comunidades campesinas. Agradezco y aprecio hondamente la confianza del equipo de Terrepaz en mi trabajo e intención.

Como he dicho antes, mi proceso de investigación ha llevado un poco más de dos años - desde inicios de 2018 hasta mediados de 2020 - porque, además de haber habido un cambio de enfoque y de iniciar desde ceros el acercamiento a un nuevo territorio, no pude mantenerme como estudiante e investigadora durante todo este periodo como le suele suceder a muchos de nosotros que por diferentes razones no tenemos la oportunidad de tener una labor de investigación única y constante. El trabajo laboral y otros proyectos de la vida, además de haberme cambiado de país de Ecuador-Alemania-Colombia, ha hecho que este trabajo se extienda mucho más de lo planeado. Sin embargo, vale la pena resaltar que gracias a que esta investigación ha tomado este largo tiempo, es que he podido observar el desarrollo de un evento con una perspectiva amplia y que habla de un momento coyuntural para el país con la época del post firma de los Acuerdos de Paz y en lo que ha desenvuelto la ley de delimitación de páramos. Durante estos dos años de trabajo de campo extendido he sistematizado los apuntes de campo, las entrevistas en profundidad, las anotaciones de como observadora-participante de las múltiples reuniones y del grupo focal, así como el empaparme de la literatura que se ha producido sobre estos temas.

El corte temporal investigativo de esta tesis, en estricto orden, es del 2018 al 2020 y se enmarca dentro de la aprobación de la ley 1930 de delimitación de páramos hasta la fecha presente. Aunado a esto, está la línea de tiempo histórica que traza la experiencia del territorio sumapaceño desde mediados de siglo XIX en pleno estallido del periodo de la Violencia en Colombia y las décadas subsiguientes cuando el conflicto armado toma una realidad absoluta a lo largo del territorio nacional. Este conflicto transforma la vida campesina del Sumapaz, siendo las poblaciones campesinas forzadas a refugiarse en la parte de alta montaña para eludir quedar en medio de las balas y la muerte. Otro evento de suma importancia que marca esta línea de tiempo histórica es la firma de los Acuerdos de Paz en el 2016 y su intento de implementación desde entonces hasta la fecha. Los Acuerdos de Paz, como evento histórico, marcan un eje de transición para el país con

el conflicto armado más largo de la región, especialmente para las víctimas del conflicto y las poblaciones rurales. Como se ha podido ver desde el 2016 hasta el momento, la Justicia Especial para la Paz y los acuerdos trazados han sido disminuidos hasta su mínima expresión y funcionamiento, y poco se ha conseguido lograr. De hecho, es posible argumentar que dado el cambio de actores en los territorios, para muchas comunidades se ha vuelto a despertar el despojo, el miedo, el terror, y la persecución. Prueba de esto es el número atroz de líderes y lideresas sociales y ambientales, defensores y defensoras de los territorios que han sido asesinados, desaparecidos y silenciados en estos cuatro años.

Por lo tanto, el objetivo principal de esta investigación cualitativa es proveer una explicación causal en cuanto a los efectos que tuvo la delimitación del páramo del complejo de Sumapaz - Cruz Verde y la creación de una organización regional que respondiese de manera contundente a esta legislación. Se tiene atención particular a que “un hecho singular [...] se refi[ere] al suceso de cierta característica más o menos compleja en una localización espacio temporal específica o en un objeto individual determinado, y no a todas las características de ese objeto (Hempel 1979, 7).

He querido darle un manejo cuidadoso al contexto sociopolítico para esta investigación dada la complejidad y amplitud del caso, pues los elementos a considerar están históricamente entretrejidados entre sí en un territorio geográficamente amplio y diverso. La trayectoria de la guerra civil en Colombia es transversal a cualquier estudio social que se pretenda iniciar, especialmente si el enfoque son las comunidades rurales en donde la guerra ha tomado dimensiones muchas más grandes que en las ciudades. Siguiendo a Hempel (1979), se han escogido los mencionados elementos contextuales sabiendo que el contexto sociopolítico e histórico del páramo de Sumapaz - Cruz Verde incluye a más actores de los mencionados, cada uno con sus propios intereses y agendas políticas, y que investigar la complejidad en todas estas relaciones desborda los límites de esta investigación.

Przeworski y Salomon (1995), afirman que la realización de investigación académica debe demostrar innovación conceptual, rigor metodológico, y un contenido rico y sustantivo, para realmente aportar a la construcción de conocimiento teórico y empírico. Cada uno de estos elementos

está ligado entre sí de manera práctica y conceptual, y la unión apropiada de éstos tiene el potencial de generar la fórmula para la escritura de trabajos de investigación de alta relevancia. Apuntar a la profundización de momentos históricos, personajes centrales, el estudio de instituciones fundamentales, y la relevancia de contextos para el momento actual (Przeworski y Salomon, 1995), son pistas que el investigador debe tener en cuenta a la hora de escoger el tema de investigación. Todos son elementos que hacen parte de la selección metodológica que emprende el investigador y que se ahondan en este escrito.

4.1 Técnicas de investigación

Los fundamentos teóricos expuestos van de la mano de la ejecución de técnicas de investigación capaces de levantar información comparable, contundente, relevante y confiable. La investigación tiene un corte cualitativo en cuanto a la recolección de datos en el campo, por lo que se busca encontrar “el orden de los significados y sus reglas de significación: los códigos y los documentos, o significaciones” (Canales Cerón 2006, 19) que sostiene la comunidad campesina pararamuna sobre la comprensión del territorio como espacio de autodeterminación.

Revisión documental

La revisión documental acompaña la investigación ampliando el debate teórico sobre la problemática, caracterizando al lugar de estudio, y dando referencias directas sobre leyes, parámetros, criterios y estudios técnicos. Las fuentes documentales que se exploran van desde la producción académica, proyectos de ley, declaraciones políticas y leyes constitucionales. También se revisan estas fuentes para estudiar las dinámicas históricas del campesinado del Sumapaz, los tipos de organizaciones políticas que han surgido en este territorio, y el modelo de desarrollo autónomo que se ha construido.

Entrevistas a profundidad

La entrevista es un instrumento para la exploración y profundización de la realidad social al construir conjuntamente con el sujeto de estudio, el lenguaje y simbología con el que se interpretan los fenómenos sociales (Fortino Vela 2001). Las entrevistas son espacios construidos con el objetivo de que el sujeto de estudio tenga un espacio controlado para expresar el tipo de información

que se busca en la investigación (Fortino Vela 2001). Por estas razones, escogí la entrevista cualitativa a profundidad como uno de los métodos de investigación principales pues revaloriza los datos cualitativos y por supuesto deja que la voz de los sujetos sea expresada en su complejidad. Una de las limitaciones de estas entrevistas es, por supuesto, formar generalizaciones de posiciones - especialmente al tener en cuenta la diversidad de actores en este caso - sobre los resultados recogidos por su carácter individual y único. Pese a esta limitación, considero que las entrevistas han jugado un papel esencial en la investigación al llenar el envase de conocimiento con las experiencias puntuales y profundas de las personas con las que hablé.

Las entrevistas a profundidad permiten al investigador establecer una relación más cercana con los entrevistados y entrever mayores complejidades e interconexiones en sus recuentos, así como expandirse en temas puntuales que surjan tras realizar encuestas, entrevistas abiertas, o grupos focales. Como plantea Neely y Nguse (2015), el intento de entablar relaciones más cercanas con los entrevistados es crucial para una investigación que tiene a la ecología política en su esencia, pues es allí en donde se rompen ciertas barreras entre el investigador y el sujeto de estudio para replantear los posicionamientos de cada quien. Las entrevistas a profundidad son una técnica que también cuestiona el significado de objetividad (Neely y Nguse, 2015), por medio de la escucha y consideración de nuevos y distintos saberes, desarrollando así un entretelado crítico entre investigadora y sujeto.

La intermitencia e irregularidad de mi investigación por las razones que compartí más arriba, me limitó en el número de entrevistas a profundidad que realicé. Las entrevistas a profundidad de los campesinos y campesinas del páramo de Sumapaz las llevé a cabo durante mi primera visita a Cabrera y durante las asambleas itinerantes de la Coordinadora Regional Campesina. Cuatro entrevistas a integrantes del Comité de Impulso de la Zona de Reserva Campesina que a su vez hacen parte de la Coordinadora Regional Campesina me proporcionaron información clave “como un esfuerzo de inmersión (...), un cierto grado de intimidad y familiaridad” (Ruiz Olabuénaga 1996, 166) con estas personas. El criterio de selección para estas cuatro entrevistas se basó en el nivel de participación e involucramiento de estas personas en el establecimiento de la Coordinadora Regional Campesina, y de su trayectoria en el Comité de Impulso de la Zona de Reserva

Campesina. Estas personas son reconocidas dentro de sus comunidades por su liderazgo y compromiso en la lucha campesina paramuna.

La entrevista con el Instituto Alexander von Humboldt en julio de 2019 fue esencial para comprender el posicionamiento de la institución frente al proceso y la decisión de delimitación de páramo. Esta entrevista fue grupal, pues se hizo en el marco del acompañamiento del colectivo de Terrepez a la Coordinadora Regional Campesina.

Grupo focal

Los grupos focales son un diálogo moderado en donde no se busca "trabajar con perspectivas individuales juntas en un grupo, sino con un grupo como unidad dentro de una colectividad" (Pando & Villaseñor 1999, 228). El grupo focal en el fui la moderadora tomó lugar en junio 2020 a través de una plataforma en línea dadas las condiciones de aislamiento obligatorio que se desarrollan en el marco de la pandemia del coronavirus. Este grupo focal se hizo con integrantes del colectivo de Terrepez, un miembro de Sintrapaz - el sindicato de trabajadores del sumapaz, un investigador de doctorado quien se ocupa de los impactos de la delimitación del páramo en la propuesta de Zona de Reserva Campesina del Alto Sumapaz, y con una investigadora de maestría que también se encuentra apoyando la comisión de investigación del sindicato con una mirada al rol de las mujeres allí. Este grupo focal fue sumamente enriquecedor para mi tesis de investigación por dos razones claves: por un lado, la interdisciplinariedad del grupo nos permitió explorar los temas desde varios ángulos, y segundo porque se dio a un año de la creación de la Coordinadora Regional Campesina lo que permite una reflexión temporal importante sobre la agencia de esta colectividad.

Observación participante

La observación participante es una técnica en donde se ponen en práctica todos los sentidos de observación atenta desde la antropología y sociología. Mi observación participante la hice primordialmente en las tres asambleas mensuales itinerantes de la Coordinadora Regional Campesina. Estas asambleas se hicieron los sábados y fueron jornadas completas que involucran el desplazamiento de alrededor de 50-70 personas de las diferentes veredas a un punto central. La facilitación y metodologías pedagógicas de estas asambleas fueron diseñadas por Terrepez como

equipo de acompañamiento. Otros espacios en donde tomé la observación participante como técnica de investigación fueron las cinco reuniones internas del equipo de Terrepez en donde pude acompañar el análisis político de la situación, la propuesta de acompañamiento, y el diseño de metodologías de participación empleadas en las asambleas de la Coordinadora Regional Campesina, además de entablar relaciones de respeto y colaboración con las personas que integran el colectivo.

Teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo personal y recursos, y los requerimientos académicos dentro de este ciclo de investigación, considero que logré un levantamiento de información coyuntural para el contexto de delimitación de páramos en el país y como archivo para la Coordinadora Regional Campesina y Terrepez. Sin embargo, esta ventana de investigación invita a una profundización en el territorio mucho más amplia, comparativa, y que acompañe el proceso de la representación campesina y el desenlace de esta situación. Así que quizás este es un primer acercamiento a un territorio rico en cada sentido y una posible continuación mía o de otras personas a seguir en observación, estudio y colaboración con las iniciativas campesinas del Sumapaz.

Capítulo 2

El complejo de Páramo Sumapaz - Cruz Verde: refugio, relevancia y delimitación

En este segundo capítulo describo la relevancia ecosistémica del área de páramos por su importancia en sistemas biológicos de regulación hídrica y biodiversidad, además de hacer un breve recuento sobre la historia sociopolítica de la región del Sumapaz. Con este recuento histórico busco situar la discusión de esta tesis teniendo en cuenta los impactos que ha dejado el conflicto armado colombiano en las comunidades campesinas del Sumapaz y el rol que estos actores han tomado frente al conflicto. En este sentido, también describo los diferentes actores desde el campesinado, instituciones y grupos acompañantes que han tenido una parte esencial en la formación de la Coordinadora Regional Campesina. Por último, en este capítulo retomo el amplio contexto normativo que indica la Ley 1930 de 2018 para la delimitación del páramo de Sumapaz - Cruz Verde.

Colombia cuenta con una amplia diversidad de ecosistemas que incluye desde selvas, desiertos, y costas hasta páramos y nevados. A su vez, el territorio nacional es cauce de ríos amplios y vivos como el Guaviare, el Magdalena y el Amazonas y de corredores biológicos que son hogar de miles de especies endémicas de fauna y flora. Entre los ecosistemas de gran importancia por su belleza escénica, los servicios ecosistémicos que proporcionan, la biodiversidad que alberga y por ser soporte de vidas se encuentran los páramos, altamente frágiles y que en Colombia cuentan con una extensión aproximada de 1.925.410 hectáreas, de las cuales 746.644 se encuentran en áreas de Parques Nacionales Naturales - territorios protegidos por la Constitución.

El páramo es un ecosistema de alta montaña localizado entre el límite superior del Bosque Andino y la parte inferior de los glaciares, cuando es el caso. “La vegetación presente en el páramo incluye pajonales, frailejones, matorrales, prados y chuscales, además de formaciones de bosques bajos y arbustos; siendo el 90% de la flora de páramos endémica [...] También en los páramos se

encuentran humedales como ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas” (Instituto Alexander von Humboldt, 2011, 7).



Figura 1. Visita al páramo de Sumapaz.
Fuente: Trabajo de campo Julio, 2019.

Los páramos son pieza clave en la regulación del ciclo hídrico (en estos ecosistemas nacen las principales estrellas fluviales del país, las cuales abastecen de agua a más del 70% de los colombianos), almacenan y capturan gas carbónico de la atmósfera, contribuyen en la regulación del clima regional, son hábitat de especies polinizadoras y dispersoras de semillas y son sitios sagrados para la mayoría de las culturas ancestrales (Instituto Alexander von Humboldt, 2011, 11).

Por su relevancia ecosistémica, los páramos han sido laboratorio de estudio de investigadores de universidades, y locus de proyectos de conservación de ONG aunque solo es hasta la Constitución de 1991 que se empiezan a legislar leyes y resoluciones para la protección y restauración de estos pues “los atributos funcionales de los tipos de vegetación y del entorno climático de dicho sector están fuertemente asociados con la captación de humedad atmosférica, infiltración y regulación del agua” (Instituto Alexander von Humboldt 2014, 13).

Para inicios del siglo XXI, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible encomienda al Instituto Alexander von Humboldt efectuar las primeras mediciones técnicas para caracterizar a los complejos de páramos en el país, y así aportar al entendimiento de los páramos desde ángulos técnicos, sociales, históricos, y económicos. Estos estudios arrojan un archivo nuevo que actualiza la última cartografía de páramos hecha a escala 1:100.000 con una escala de 1: 25,000, y se establece que, técnicamente, “se considera que el límite inferior del páramo se ubica hacia los 3100 ± 100 m en la mayoría del área de estudio. No obstante, se identifican múltiples sectores que muestran un descenso del ecosistema paramuno hasta 2800 m.s.n.m. en cuencas con tendencia seca y/o sobre cimas o cuchillas aisladas (con mayores niveles de exposición a vientos y radiación solar)” (Instituto Alexander von Humboldt 2014,13). Sin embargo, un punto álgido dentro de la problemática de estudios y categorización de páramos - y de suma relevancia para este caso de estudio - es el hecho de que no se puede trazar una única línea que divida los ecosistemas de manera única y separada:

Se parte del hecho de que las fronteras entre ecosistemas no se presentan como líneas precisas en el terreno y que su identificación en un mapa es un ejercicio de abstracción sobre un proceso ecológico (transición) que en realidad es gradual y ocurre a manera de una franja, cuya extensión en el gradiente altitudinal es variable y está condicionada por las características topo climáticas y la trayectoria de las transformaciones históricas y recientes del paisaje. De acuerdo con los criterios de delimitación construidos desde 2010, se entiende que esta franja presenta claros elementos del ecosistema paramuno (clima, suelos, vegetación, entre otros) y por tanto es sin duda parte del páramo en sus diferentes acepciones (algunas de ellas con respaldo normativo), y necesaria para la conservación de su biodiversidad y funciones ecológicas (Instituto Alexander von Humboldt, 2014, 9).



Figura 2. Visita al páramo de Sumapaz.
Fuente: Trabajo de campo Julio, 2019

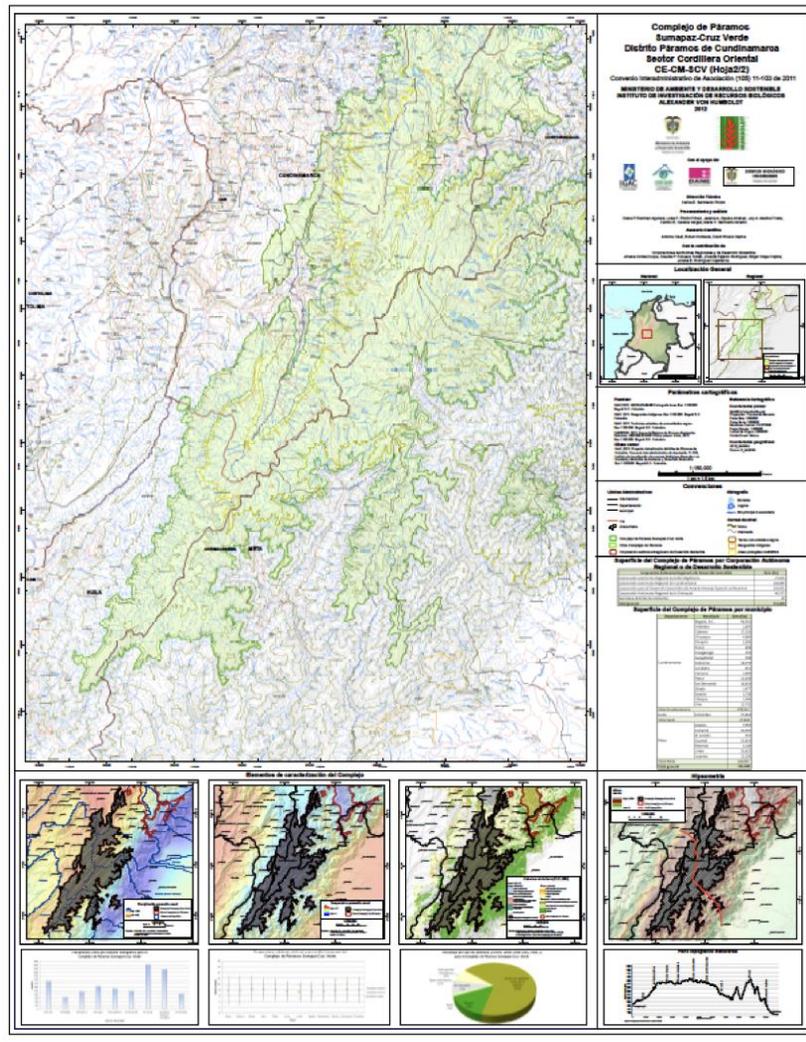
El complejo de páramo Sumapaz-Cruz Verde está ubicado sobre la cordillera occidental colombiana, y comprende el territorio de los departamentos de Cundinamarca, Meta y Huila, delimitado con un área aproximada de 315 mil hectáreas - siendo éste el páramo más grande del mundo. Este páramo cumple una función fundamental en la regulación hídrica de las cuencas altas de los ríos Tunjuelo, Sumapaz, Blanco, Ariari, Guape, Duda y Cabrera, y se considera como proveedor de servicios ecosistémicos para la ciudad de Bogotá, los departamentos de Cundinamarca, Huila y Meta. En las partes altas del Sumapaz, la papa y cebolla son los cultivos más sembrados. En las partes más bajas se encuentran cafetales y frutales.

Los frailejones del páramo de Sumapaz son una especie de milagro de la naturaleza. Se trata de plantas que captan las partículas de agua que viajan con la niebla sobre las montañas. Sus hojas atrapan las gotas con sus vellos y las canalizan por una roseta. De ahí se deslizan por el tallo, que tiene forma de embudo, hasta las raíces y el suelo. Las gotas se acumulan entre el musgo y se filtran por la tierra fangosa. En un proceso lento pero constante gracias al cual se forma y se sigue

alimentando el caudal de las más de 20 lagunas y los ríos del Sumapaz, donde, entre muchos otros, nacen el Ariari, el Duda y el Cabrera, afluentes del Orinoco y el Magdalena.⁴

El siguiente mapa muestra la cobertura del complejo de páramo Sumapaz-Cruz Verde delineado dentro del polígono verde con 333, 420 hectáreas (Instituto Alexander von Humboldt, 2011).

Mapa 1. Complejo de páramos Sumapaz-Cruz Verde



Fuente: Instituto Alexander von Humboldt, 2011

⁴ Reportaje sin firma tomando de la revista Semana “Páramo de Sumapaz, una historia de soldados y frailejones”. Revista Semana. 12 de marzo de 2017, <https://www.semana.com/nacion/articulo/reforestacion-de-frailejones-en-el-paramo-de-sumapaz/518392/>

Una vez ubicado el complejo de páramos Sumapaz - Cruz Verde y caracterizado en cuanto a biodiversidad y endemismo en este capítulo, se abordará la dimensión histórica de estos páramos en las relaciones que las comunidades han tenido con este espacio. También se mapean los actores que tienen relevancia territorial, se clarifica así mismo la normativa de la Ley 1930 del 27 de julio 2018 que instituyó la delimitación del páramo y su misión. Todo esto a manera de situar y contextualizar el escenario del caso abordado en la investigación.

1. Páramos y comunidades: recuento de la historia sociopolítica del Sumapaz

El proceso de colonización de las zonas de ladera de las partes altas de las montañas, iniciado en el período colonial e intensificado durante los primeros años de la República, dio lugar a que el páramo fuera habitado permanentemente por campesinos e indígenas que, desde entonces, llevan a cabo actividades relacionadas con el pastoreo, la minería y la producción de alimentos (Instituto Alexander von Humboldt, 2015, 28).

Para principios de siglo XX en Sumapaz existían grandes haciendas cafeteras en donde se imponía el trabajo colono y hacendatario, como en la histórica Hacienda Sumapaz. “Las familias campesinas tuvieron que dejar sus zonas de origen [...] debido a la Guerra de los Mil Días (1899-1902) para vincularse como aparceros a las haciendas que en aquella época abundaban en el Sumapaz” (Torres Higuera 2015). Este modelo de trabajo se adoptó a lo largo de la región, manteniendo al campesinado bajo relaciones sociales y económicas de explotación.

Al igual que en todo el país, en la región del Sumapaz se dieron fuertes disputas por el control de la tierra entre hacendados y trabajadores, especialmente en municipios como San Bernardo y Cabrera. Los campesinos lucharon en contra del despojo y dominación hacendataria. De estas luchas campesinas por el reconocimiento de la posesión de sus tierras, dos líderes tuvieron gran repercusión ya que transformaron el movimiento campesino colombiano: Erasmo Valencia, fundó la Junta de Colonos hacia 1928, y Juan de la Cruz Varela, apoyó la creación del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz (SINTRAPAZ) hacia 1957. Ambos se caracterizaron por liderar las reclamaciones colectivas por las tierras baldías en los municipios de Pandí, Cabrera e Icononzo, logrando la disolución de haciendas y latifundios (Londoño 2011).

En 1948 fue asesinado Jorge Eliécer Gaitán - líder político liberal y candidato a la presidencia por el mismo partido - y sube el gobierno conservador de Ospina Pérez. La presidencia derechista del segundo desató la persecución de liberales y de comunistas en el Sumapaz, y así, inició un periodo de violencia en la región que tuvo tres etapas: la primera comenzó en 1949 con la campaña conservadora de exterminio de los pobladores liberales y concluyó en 1953 con la amnistía decretada por el general Rojas Pinilla y la entrega simbólica de armas por los grupos liberales de auto-defensa campesina. La segunda etapa inició en 1954 con la ofensiva militar contra los campesinos insurgentes en la zona de Villarrica y el Alto Sumapaz, y finalizó en 1957 luego de los acuerdos verbales entre la Junta Militar y las guerrillas de la zona; mientras que la tercera etapa tuvo lugar entre 1958 y 1965 originada tras los acuerdos del Frente Nacional, etapa en la que los campesinos de la región decretaron el Frente Democrático de Liberación Nacional como mecanismo de resistencia (Londoño 2011).

El conflicto armado y el recrudecimiento de la violencia en la región del Sumapaz obligó a familias campesinas a replegarse a áreas de páramo para protegerse entre las disputas entre las guerrillas, las fuerzas estatales y paramilitares. En su VII Conferencia en 1982, las FARC-EP decidieron que el Alto Sumapaz era un punto estratégico de lucha, por su cercanía a la ciudad de Bogotá. El páramo también es la línea divisoria entre la urbanidad de Bogotá y la ruralidad, además de ser un punto de conexión geográfica y corredor estratégico con los departamentos del Meta, Huila y Tolima; territorios en donde se asentaron otros grupos de las FARC. Así, el Sumapaz se convirtió en un territorio habitado por el campesinado y controlado por las FARC (Semana 2017). Desde ese entonces y hasta hoy en día, al campesinado y movimiento agrario del Sumapaz se le asocia con la rebelión y ha recibido estigmatización como zona guerrillera.

Paralelo a la agudización del conflicto armado hacia la década de los 70's, la Revolución Verde se adoptó en Colombia como estrategia para el desarrollo del modelo agrario. En ese entonces fue cuando "la política estatal incentivó en muchos lugares del país la producción agropecuaria y ganadera en zonas de páramos por medio de créditos y asistencia técnica. Así, familias campesinas fueron impulsadas a producir en zonas de páramo con la ayuda de agroquímicos y especies mejo-

radas. De esta manera, las zonas más altas de las montañas se incorporaron a la producción nacional con especies mejoradas de pastos (raigrás), papa (R-12 y pastusa) y ganado” (Cubillos 2011; Rojas et al. 2015 citados por Instituto Alexander von Humboldt, 2015, 28).

Durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), se dieron ciertos diálogos de paz con las distintas guerrillas, especialmente las FARC-EP, y de allí surgió el partido político de la Unión Patriótica. Muchos campesinos sumapaceños militaron dentro de este partido anhelando la construcción de paz en sus territorios. Sin embargo, la violencia hacia mujeres y hombres, miembros de este partido se fue incrementando y recibiendo fuertes amenazas “de grupos paramilitares financiados por terratenientes, narcotraficantes y agentes del Estado” (Morales 2017, 1), hasta terminar con este partido.

Para el año 2000, se estableció la Zona de Reserva Campesina de Cabrera en el Sumapaz en el marco del decreto 1777 de 1966 que a su vez se encuentra en la ley de Reforma Agraria 160 de 1994 (ILSA-INCODER, 2012). Este decreto que instituye esa figura (la de Zona de Reserva Campesina, ZRC) se estableció gracias a la presión campesina ejercida en las marchas cocaleras de 1996, movilizaciones que incluyeron en sus pliegos de peticiones la creación de las primeras ZRC, la de Guaviare (Tomachipán, en San José del Guaviare y Calamar), Caquetá (El pato, en San Vicente del Caguán) y Bolívar (Morales y Arenal). El origen de las ZRC se remonta a una larga tradición de lucha del movimiento campesino colombiano por una reforma agraria integral, por la solución estructural al conflicto social y armado y por la construcción de una forma de producción agropecuaria alternativa, que posibilite la vida digna para los cultivadores y que garantice la seguridad y la soberanía alimentaria.

En el marco del Plan Nacional y el inicio del Plan Patriota en el 2001, el periodo de gobierno de Álvaro Uribe Vélez se caracterizó por incrementar la militarización del Sumapaz. El ejército instaló el Batallón de Alta Montaña No. 1, en la vereda Las Aguilas, municipio de Cabrera “con el fin de disputar el control del Sumapaz con las FARC” (Morales 2011), lo que incrementó la confrontación armada en esta región. Para acomodar campamentos, bases y rutas de paso, el ejército cortó cientos de frailejones, a su paso (Pacheco 2016); habiendo de este proceso de disputa efectos ambientales.

Desde el 2016, Colombia entró en un momento coyuntural tras la firma e implementación de los Acuerdos de Paz, que por su propuesta, exige volver a mirar y reconocer la importancia del territorio rural colombiano desde un enfoque de derechos humanos. “En el contexto histórico de Sumapaz, ahora sin guerrilla, hay expectativas y posiciones sobre el modelo de sostenibilidad de una región rural [...] Preocupa a las comunidades campesinas [...] la “invasión” de operadores turísticos no regulados” (Semana, 2017, 1).

En la siguiente Mapa 2 se muestra la cercana ubicación de Bogotá con el Sumapaz:

Mapa 2. Bogotá en relación al Complejo de páramos Sumapaz-Cruz Verde



Fuente: Semana Rural, 24 de septiembre, 2017

En lo que respecta a las poblaciones que habitan el complejo de Páramos Sumapaz- Cruz verde, cabe decir que:

Hablar de los habitantes del Sumapaz, es hablar de luchas, de resistencias, de transformaciones, de compromiso con la construcción de paz, con la reconciliación en el país. Los habitantes del Sumapaz traen en su sangre el legado de pueblos indígenas rebeldes (...) que entendían el páramo de Sumapaz como un lugar sagrado, como el centro del universo (Gustavo Quintero Ardila, Comisión de la Verdad, julio 2020).

Para analizar este territorio desde la noción de las redes que lo conforman, podemos identificar las formas y procesos sociales que ligan a un territorio con otros. Con este enfoque territorial se puede elaborar un análisis integral sobre las implicaciones de la Ley de Páramos en la construcción de la Coordinadora Regional Por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del complejo de Páramo Cruz-Verde Sumapaz frente al actual proceso de paz que vive Colombia.

Hoy en día nos vemos afectados con las persecuciones ambientales ya no son los militares y guerrilleros los que vienen y nos matan y nos montan falsos positivos. Si no que ahora vienen las unidades de parques ambientales y el departamento administrativo del medio ambiente con leyes con las que viene la persecución al campesinado de las veredas de las zonas más altas como es san juan, ríos, santa rosa alta, santa rosa baja, toldo, san antonio. Realmente ya hoy día nos vemos a fuerzas de desplazamiento forzados por las leyes ambientales del gobierno en donde hay otro tipo de querer estar en el territorio y donde el campesinado se verá muy probablemente, como en la colonización, a tomar represalias en contra del estado y son guerras que se pueden venir hacia futuro por las malas decisiones del estado (Leopoldo Romero, campesino del Sumapaz, Comisión de la Verdad, julio 2020).

2. Mapeo de actores por su relevancia territorial

El complejo de páramo de Sumapaz-Cruz Verde es tan extenso como diverso, y alberga un sin número de organizaciones locales, juntas comunales, sindicatos, gremios y colectivos agrarios. A continuación, se presenta un mapeo de los actores que he considerado clave por sus acciones de incidencia desde lo político-territorial, y también otros relacionados con el tema de la delimitación y zonificación del páramo en cuestión.

2.1 Actores desde el campesinado y sector agrario centrados en la defensa territorial

Zona de Reserva Campesina (ZRC) de Cabrera

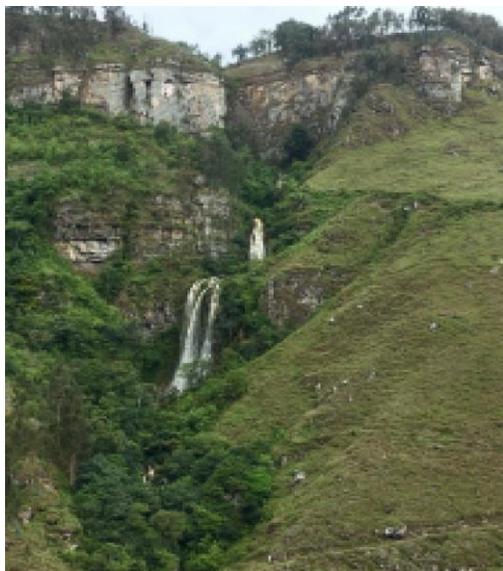


Figura 3. Entrada a la ZRC de Cabrera
Fuente: Trabajo de campo Julio, 2019

La ZRC de Cabrera se constituyó a través de la Resolución No. 046 del 7 de noviembre de 2000, y es una de las cinco ZRC reconocidas legalmente por el Estado en el país. “El territorio y la población de la ZRC de Cabrera han sido históricamente identificados con la lucha del movimiento campesino en Colombia. Allí han actuado líderes campesinos como Juan de la Cruz Varela, uno de los dirigentes agrarios del Sumapaz [...], el líder más recordado por la comunidad” (Movimiento Regional por la Tierra, 2017,1).

La última actualización del Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC de Cabrera fue en el 2013, documento que reconoce a la ZRC como apoyo en la protección de los derechos del campesinado, la reivindicación de la cultura campesina, y como una propuesta de desarrollo alternativo y endógeno. Paralelo al planteamiento del Plan de Desarrollo Sostenible, se armó el Comité de Impulso de la ZRC como espacio de organización y articulación entre las y los distintos representantes de la zona para autogestionar los proyectos territoriales, y tomar un liderazgo de la zona. En el 2017, siendo una de las primeras en el país, la comunidad de la ZRC de Cabrera se organizó para sacar adelante una consulta popular que buscaba frenar la construcción del proyecto “El

Paso” que pretendía instalar 8 centrales hidroeléctricas de la empresa multinacional colombo/español-italiana, EMGESA-ENEL sobre la cuenca del río Sumapaz, que comienza en Cabrera hasta el municipio de Icononzo.

El agua se comprende como el elemento clave en disputa y como un concepto político en el que confluyen relaciones y percepciones distintas, pues para EMGESA es una mercancía hidroenergética mientras para las comunidades campesinas de Cabrera es un elemento vital para su subsistencia y la reproducción de la vida social (Torres Higuera, 2015, 3).

El 27 de febrero de 2017 los resultados de la consulta popular mostraron que el 97% de la población de Cabrera estaba en contra de la construcción de El Paso (El Tiempo, 2017), proyecto que fue finalmente cancelando. La victoria para el pueblo campesino en esta consulta popular sentó un precedente para la organización campesina, y así se corrobora que la ZRC de Cabrera contiene una fuerte línea organizativa popular política para exigir que se cumplan los derechos del campesinado en su territorio. Desde el Comité de Impulso se promueve apuntalar la región del Sumapaz “como una de las experiencias piloto territoriales de paz [...] porque allí también se han gestado elementos simbólicos, materiales, espirituales, comunitarios, organizativos e identitarios, necesarios para generar un desarrollo comunitario, social, territorial” (Movimiento Regional por la Tierra, 2017, 1).

En la delimitación del páramo de Sumapaz, el 40% del municipio de Cabrera se encuentra dentro del polígono delimitado. Hombres y mujeres miembros de Cabrera y del Comité de Impulso de Cabrera son parte de la Coordinadora Regional Campesina.

Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Sumapaz (Sintrapaz)

El Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz – Sintrapaz - tiene 60 años de formación como organización sindical agraria del alto Sumapaz. La formación del sindicato tiene sus raíces en la lucha agraria campesina liderada por Juan de la Cruz Varela en la década de los 50. Hoy en día se describen como una organización gremial, conformada por pequeños agricultores, que cuenta con dueños de pequeñas y medianas parcelas, arrendatarios y jornaleros. Sintrapaz es parte esencial de la Coordinadora Regional Campesina.

2.2 Actores que han acompañado los procesos territoriales campesinos

Territorios de Paz - Terrepaz

Territorios de Paz o Terrepaz nace como una articulación entre varias organizaciones, sobretodo de equipos técnicos y profesionales interdisciplinarios. Uno de estos es el Colectivo Agrario Abya Yala que se formó en la Universidad Nacional y ha manejado y acompañado temas de tierras en diferentes zonas del país desde hace 10 años. Parte de Terrepaz también está el Equipo Colombiano de Investigación de Conflicto y Paz que ha trabajado temas de ordenamiento territorial y memoria en los departamentos del Guaviare, Meta y la región del Sumapaz anteriormente.

Terrepaz comienza a hacer acompañamiento a organizaciones campesinas concretas en el Sumapaz desde alrededor del 2015. Durante este proceso, a Terrepaz llegaron más personas para continuar el acompañamiento a las organizaciones sociales campesinas, especialmente en temas de defensa del territorio y problemáticas ambientales. Terrepaz ha acompañado a las consultas populares que se han hecho en varios municipios del Sumapaz en contra de la minería, el fracking, y de las hidroeléctricas. Terrepaz también ha hecho acompañamiento a temas de ordenamiento comunitario territorial con la creación de escuelas comunitarias. Desde el 2018, Terrepaz, con un equipo de alrededor de 10-12 expertos y expertas, comenzó a hacer un seguimiento y veeduría a la delimitación de páramos en el país, particularmente al complejo de páramos de Sumapaz - Cruz Verde. En el marco de este tema, se convocaron reuniones comunitarias en los territorios para informar a la población sobre el estado actual de la delimitación y sus implicaciones, ya que esto no era de conocimiento general.

Terrepaz se identifica como el equipo técnico de acompañamiento a la Coordinadora Regional Por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del complejo de Páramo Cruz-Verde Sumapaz, al proveer soporte legal, político y pedagógico a esta iniciativa de organización. Más adelante se hablará con detenimiento sobre el acompañamiento de Terrepaz a la Coordinadora Regional Campesina.

2.3 Actores gubernamentales ligados a la conservación y gestión de páramos

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) es la autoridad nacional en temas ambientales más alta después del Ministerio de Ambiente. Se responsabiliza por la revisión de los planes de gestión y manejo ambiental regional, la ordenación y manejo de cuencas, el ordenamiento de recursos hídricos, y el saneamiento y vertimientos de residuos. También desarrolla programas educativos ecológicos con las comunidades y empresas de la región.

Según la Ley 1450 de 2011, la CAR tiene la responsabilidad de desarrollar los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la delimitación del páramo; presentar los estudios técnicos al Ministerio de Ambiente; y zonificar, ordenar y determinar el régimen de usos de páramos.

Parque Natural Nacional Sumapaz

El Parque Natural Nacional Sumapaz incluye área de páramo y bosque andino. De las 333.420 hectáreas que tiene el complejo de páramo Cruz Verde - Sumapaz, 142.112 hectáreas pertenecen al Parque Nacional, esto es un 43% del complejo. Como lo indican, sus objetivos de conservación incluyen (Parques Nacionales, 2018):

1. Conservar los arreglos ecosistémicos de páramo, bosque húmedo andino y complejos lagunares, representados en el área protegida, como aporte a la conectividad entre complejo de páramos de la cordillera oriental y selva basal. Esto con el fin de mantener la biodiversidad, los flujos genéticos y la prestación de los servicios ecosistémicos entre los Andes, la Orinoquia y la Amazonía.
2. Conservar las cuencas altas de los ríos Sumapaz, Tunjuelo, Cabrera, Blanco, Ariari, Guape y Duda, así como los sistemas lagunares asociados a estas.
3. Conservar los escenarios paisajísticos de valor histórico y cultural del macizo de Sumapaz representados en el área protegida.⁵

Como se detalla en los siguientes capítulos de la tesis, las relaciones que se desarrollan entre estos actores están marcadas por alianzas y antagonismos que han influido en el surgimiento de la

⁵ Descripción de la misión y visión de Parques Nacionales Nacionales. Información en su sitio web <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/>.

Coordinadora Regional Campesina hasta el momento actual. La Coordinadora Regional Campesina representa un amplio territorio y aglomera diferentes organizaciones del territorio de páramo sumapaceño como lo son la ZRC de Cabrera y su Comité de Impulso como SINTRAPAZ, y otras colectivas productivas y agrarias más pequeñas de la zona que no están incluidas en este mapeo. Es fundamental ver la heterogeneidad en la Coordinadora Regional Campesina que logra operar de manera conjunta para aumentar su peso político ante la institucionalidad del Estado, pero en donde no dejan de presentarse conflictos y miradas divergentes a lo interno. Desde el inicio, el acompañamiento de Terrepaz en la formación de la Coordinadora Regional Campesina ha sido esencial en la socialización de información, la formación de capacidades de respuesta, la asesoría y acompañamiento legal, y la comunicación en medios y en interlocución con otras redes de defensa territorial en el país. Un elemento importante en esta relación de acompañamiento es el tipo de pedagogía que Terrepaz emplea en los espacios de formación con la Coordinadora Regional Campesina basándose en la educación popular campesina y el consenso.

El peso político que tienen las demandas de la Coordinadora Regional Campesina aumenta en la medida en que más facciones del territorio sumapaceño se vinculan a esta red. Por lo general hay desconfianza de parte de las organizaciones campesinas con las organizaciones institucionales como la CAR y el MADS, así como una serie de eslabones en donde la CAR es el brazo técnico de las decisiones de gobierno y la entidad que ajusta las reglas conservacionistas del ecosistema de páramo.

3. El contexto normativo de la delimitación del páramo: Ley 1930 del 27 de julio 2018

Es preciso recapitular los antecedentes y necesidades que llevaron al estudio sobre la delimitación de páramos en el país que desemboca en la aprobación de la Ley de Páramos en el 2018.

La Ley 99 de 1993 fue la primera en identificar a las zonas de páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga acuíferas como áreas de protección especial. Esta ley le daba competencias a las CAR y autoridades ambientales urbanas para determinar las zonas de páramos y subpáramos, y la formulación de un plan de manejo. Cuando llega el Código de Minas de 2001 en un boom minero en Colombia, se concesionan áreas para explotación minera en el país incluyendo

las zonas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), entre éstas, las zonas de páramo, humedales, y zonas de reserva forestal.

Para la Ley General Ambiental de 1993 los páramos solamente constituían áreas de “protección especial”, y en su vago carácter, permitió que se concedieran títulos mineros sobre 109.972 hectáreas de páramo. Ante esta preocupante falta de atención en la protección específica de páramos, grupos ambientalistas y entidades estatales le exigieron al gobierno mayor regulación para las actividades económicas y extractivas dentro de las áreas identificadas como páramo.

En el 2008, el Instituto Humboldt adoptó el Proyecto Páramos y Sistemas de Vida comisionado por la Unión Europea que inició formalmente en el 2011. Para este momento aún no había ningún tipo de legislación sobre las restricciones de actividades agropecuarias en los páramos. El proyecto se ocupó de hacer un primer estudio sobre los medios de vida y la sostenibilidad en páramos.

Ante una fuerte presión social, ambientalista y de organismos estatales que muestra preocupación por la concesión de títulos mineros a lo largo del país, en el 2010 se modifica el Código de Minas para excluir a los ecosistemas de páramo y humedales delimitados por el Instituto Alexander Von Humboldt en el Atlas de Páramos de Colombia como la cartografía más detallada para ese momento.

En el 2011 se expide la Ley 1450 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo del primer mandato del gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014) al tiempo que se le pide al Ministerio de Ambiente la delimitación de páramos para prohibir actividades agropecuarias y de explotación minera e hidrocarburífera en dichos ecosistemas. En mayo de 2013, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible suscribió un convenio con el Instituto Alexander von Humboldt con el propósito de generar insumos para delimitar los páramos y humedales del país, a través del Fondo de Adaptación. El convenio tuvo una cifra de más de 66 mil millones de pesos (Agencia de Noticias, Universidad Nacional de Colombia 2013). A propósito, la funcionaria del Instituto Humboldt aporta:

En ese momento, cuando se formula el Plan de Desarrollo, no sabemos bien porqué, deciden incluir una prohibición a las actividades mineras y agropecuarias. Eso marca un hito en la creación o agudización de los conflictos socioambientales asociados al uso y manejo de los páramos en Colombia. Cuando estamos hablando de una actividad minera de tipo de explotación, si no se puede hacer en páramo, entonces ¿en dónde se puede hacer? Es lo que trae consigo la necesidad de formular una línea exacta, por decirlo de alguna manera. Esa es la pregunta que le hace el Ministerio al Instituto en ese momento. Sabemos que no vamos a hacer minería en los páramos, pero necesitamos que nos diga entonces cómo sabemos en dónde se puede hacer la minería y en dónde no se puede hacer. El Instituto ya venía de un trabajo previo en páramos, no solo en aspectos sociales, sino en aspectos ecológicos y de vegetación, y se venía discutiendo el tema de la delimitación desde casi el 2005. El tema es que no era una delimitación pensada con estos fines de restricción y había ya una publicación que es la de criterios para la delimitación que tiene 5 criterios: vegetación, pendientes, climas, cobertura vegetal e integridad ecológica. Criterios que ya se habían planteado desde antes y que cuando al Instituto le hacen esa pregunta, se retoma y se empieza a hacer la cartografía a escala 1-100,000. Para ese momento, la cartografía que había era de 1-250.000, que esa fue hecha como ejercicio meramente académico que se publicó en el 2007. La ley dice, para ese momento, que mientras el Instituto no genere una delimitación más precisa, pues se entiende que la línea está determinada por este atlas (Funcionaria del Instituto Alexander von Humboldt, entrevista con la autora, julio 2019. Transcripción propia).

Sin embargo, durante el segundo mandato de Santos (2014-2018), si bien se mantuvieron estas prohibiciones sobre la explotación minera en espacios de protección especial, se reiteró el apoyo a las industrias mineras dictaminando que las licencias mineras otorgadas antes del 2010 y licencias petroleras otorgadas antes de 2011 tenían una excepción a través del artículo 173 a la Ley 1450. El artículo 173 también le daba a las CAR la misión de diseñar, programar e implementar la sustitución y reconversión de actividades productivas anteriores al 2011.

En el 2015, el Instituto Humboldt se da a la tarea de responder con el estudio biofísico y sociocultural para la caracterización de los páramos. La caracterización biofísica incluía: clima, geología, hidrogeología, geomorfología, suelos, hidrografía e hidrología y coberturas de la tierra. El eje de la caracterización sociocultural y económica requería información relacionada con aspectos demográficos y económicos (asentamientos; densidad poblacional; condiciones de vida; dinámica económica, actividades productivas; caracterización cultural; identificación histórica,

entre otros temas); un análisis sectorial; y un análisis de servicios ecosistémicos, de uso del suelo, de tenencia de la tierra y de redes sociales e institucionales (Instituto Humboldt 2015). Este estudio se concibió como un aporte y recomendación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible para la toma de decisión sobre la delimitación de los páramos en el país.

Los estudios de estos criterios, solamente la parte de modelamiento de esas variables que cuando se modelan (...) lo que genera es una franja, no una línea. Esa franja dice en dónde termina el bosque y en dónde empieza el páramo. Por otro lado estaba el equipo en el que yo trabajaba que teníamos un trabajo en terreno con la gente desarrollando metodologías participativas de investigación, intentado caracterizar cómo vivía la gente, cuáles eran sus sistemas de producción, cómo dependían del páramo, cómo lo usaban y transforman. Estábamos en tres páramos, en Rabanal, en Guerrero y Santurbán. Ahí hicimos una articulación de equipos y caracterización de actores con el componente sociocultural ayudó a decirle al ministerio y advertirle que cualquier decisión que tomara con el páramo de Santurbán, iba a presentar conflictos socioambientales si no se consideraba escenarios de participación, de negociación, de proceso (Funcionaria del Instituto Alexander von Humboldt, entrevista con la autora, julio 2019. Transcripción propia).

El convenio entre el Instituto Humboldt y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible llegó a su término y con esto la entrega de las recomendaciones del Instituto sobre los aspectos a tener en cuenta una vez empezara la delimitación de los 34 complejos de páramos del país.

Nuestro trabajo tuvo dos vertientes. Una era generar la metodología para el desarrollo de esos estudios. La otra era hacer las contrataciones con actores regionales y con presencia en el territorio, con universidades, con expertos en el tema para hacer esos estudios y la última era hacer una recomendación, generar la franja de transición y propuesta de línea y entregar al Ministerio unas recomendaciones para la gobernanza con el fin de prevenir y transformar conflictos socioambientales que puedan estar relaciones con la delimitación (Funcionaria del Instituto Alexander von Humboldt, entrevista con la autora, julio 2019. Transcripción propia).

En julio 14 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aprobó la Resolución 1434 “Por medio de la cual se delimita el Área de Páramos Cruz Verde - Sumapaz y se adoptan otras determinaciones” y cuenta con un plazo máximo de ejecución de tres años. En resumen, esta resolución dicta:

Se ordena delimitar el Área de Páramos Cruz Verde-Sumapaz que se encuentra en jurisdicciones de los municipios de Arbeláez, Bogotá, D. C., Cabrera, Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, La Calera, Pasca, San Bernardo, Sibaté, Soacha, Ubaque, Une, Venecia (Cundinamarca), Colombia (Huila), Acacías, Cubarral, El Castillo, Guamal, Lejanías, Mesetas y Uribe (Meta), constituido por una extensión de 315.065 hectáreas aproximadamente. La zonificación y determinación del régimen de usos del área de páramo que se encuentra al interior del Parque Nacional Natural Sumapaz, será el establecido por Parques Nacionales Naturales de Colombia en el plan de manejo ambiental de dicha área protegida, a su vez esta entidad será la encargada de la administración y manejo del área de páramo delimitado en la presente resolución (Resolución 1434 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Alcaldía de Bogotá).

La Ley de Páramos fue aprobada por el Congreso de Colombia el 27 de julio de 2018 dentro del Plan Nacional de Desarrollo del segundo y casi saliente gobierno de Juan Manuel Santos. A través de esta Ley, el Estado entró en un proceso de delimitar casi dos millones de hectáreas de páramo en el país a partir de indicadores ecosistémicos y de cuencas hidrográficas propias al páramo y bosque altoandino, teniendo en cuenta la vulnerabilidad, fragilidad, y baja capacidad de recuperación de estos ecosistemas. Técnicamente, la delimitación tiene la misión de proteger las funciones y servicios ecosistémicos del páramo, como las fuentes hídricas, la captura de dióxido de carbono, y la variedad de fauna y flora, así como mantener la conectividad entre la vegetación de páramo con los bosques en transición.

La ley de delimitación del páramo prohíbe las siguientes actividades: la explotación minera y petrolera; la expansión urbana y suburbana; la construcción de nuevas vías; las quemas y talas; la degradación de la cobertura vegetal; la introducción de transgénicos o especies invasoras; el arrojar o quemar residuos sólidos y/o peligrosos; el uso de maquinaria pesada para actividades agropecuarias; y la fumigación con químicos (paulatina).

La Ley de Páramos permite actividades agropecuarias de bajo impacto dentro del área delimitada. Según la tutela T-361 de 2017 de la Corte Constitucional, la delimitación del páramo debería también haber incluido la participación previa, amplia, deliberada, consciente, responsable y eficaz de las comunidades habitantes del territorio. Los mínimos pasos que estipula la Constitución

para corroborar esta participación consistía en: realizar una convocatoria pública a la comunidad por diferentes medios, y seguir las siguientes fases: 1). información con acceso a datos y conceptos; 2). consulta con la comunidad; 3) concertación con autoridades y comunidad buscando un consenso; 4) observación al proyecto de delimitación; y 5) implementación del acuerdo. Tanto el Ministerio de Ambiente como las comunidades del páramo reconocen que no se cumplieron los elementos participativos que especifica la Tutela T-361.

Como segunda etapa de la Ley de Páramos y la resolución 1434 de 2017, se plantea la zonificación ambiental para ser llevada a cabo por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en el plazo de tres años. La resolución 0886 de 2018 dicta que la zonificación ambiental determina los usos de las áreas de páramo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Páramos. Dicha zonificación debe responder a los derechos del campesinado como población vulnerable, el enfoque territorial de la Reforma Rural Integral, y el desarrollo económico de los territorios de páramo.

La zonificación ambiental es un proceso de ordenamiento territorial a través del cual el páramo se divide en zonas clasificadas de acuerdo a sus usos. Estos usos pueden ser:

- Uso principal: preservación y restauración
- Uso condicional o restringido: actividades compatibles (agricultura de bajo impacto)
- Uso prohibido: actividades incompatibles (actividades prohibidas o designadas para reconversión/sustitución)

Dentro de la Ley de Páramos, la CAR tiene como misión diseñar los planes, programas y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agrícolas de alto impacto y la minería artesanal. La Ley señala que este proceso de elaboración de Planes de Manejo Ambiental se debe hacer de forma concertada y participativa con las comunidades conforme a los lineamientos del Ministerio de Agricultura, y teniendo en cuenta estrategias diferenciadas para los habitantes tradicionales del páramo por sus características de uso, tenencia y ocupación del territorio.

La reconversión tiene como objetivo cambiar los modelos de producción agropecuaria no compatibles con el ecosistema, transitando a modelos agroecológicos o de agricultura limpia y tradicional. Para la reconversión se da un plazo de 10 años a partir de la delimitación. La sustitución se refiere al reemplazo progresivo de actividades de producción agropecuaria, forestal, y mineras no compatibles con el ecosistema hacia otras actividades económicas acorde, como la economía verde o el pago por servicios ambientales. Las nuevas actividades después de la reconversión deberán mantener o mejorar las condiciones económicas para el sustento de las comunidades. El objetivo trazado es priorizar áreas de importancia ecosistémica, como humedales y nacimientos, y lograr dicha reconversión en un plazo máximo de 20 años a partir de la delimitación.

En este segundo capítulo queda claro que el ecosistema de páramo es un espacio-territorio en disputa y con una alta importancia ecosistémica y cultural para quienes lo habitan o para quienes pretenden ordenarlo para su conservación. Al esclarecer el ámbito normativo de la Ley 1930 de delimitación se muestra el interés institucional por reglamentar lo que sucede dentro de este territorio bajo una mirada homogeneizadora sobre la conservación de ecosistemas estratégicos. La carga histórica de este territorio como espacio de nacimiento guerrillero y frontera en el conflicto armado en la región también influyen en los posicionamientos políticos actuales de los actores que hacen parte de este mapeo. De esta manera, en este capítulo se dibujan los primeros elementos que hacen parte de la tensión por la gestión territorial del páramo de Sumapaz - Cruz Verde.

Capítulo 3

Implicaciones en la vida campesina de la delimitación y zonificación del Complejo de páramo Sumapaz - Cruz Verde

En este tercer capítulo introduzco las implicaciones que podría conllevar la ley de delimitación del páramo de Sumapaz- Cruz Verde y su consiguiente zonificación en los modos de vida y algunos de los actuales procesos políticos campesinos de la zona. También identifiqué las áreas más problemáticas de esta propuesta de delimitación institucional empezando con la ambigüedad de términos, el problemático uso de la escala de medición, y la falta de recursos claros para llevar a cabo esenciales procesos de reconversión y sustitución de cultivos y modos de uso de la tierra en el páramo. Sin la precisión de estos puntos anteriores y sumando el complejo proceso de delimitación que involucró a la academia, a ONGs y a las instituciones públicas de gobierno, es posible vislumbrar una mayor tensión sobre la gestión territorial del páramo y entender el surgimiento de la demanda de la Coordinadora Regional Campesina por la inclusión significativa de sus conocimientos y saberes en la protección y conservación de su territorio.

1. El área delimitada

Según la Ley 1930 de 2018 y la resolución 886 de 2018 que indica la delimitación de páramos a nivel nacional y el borde que delimita el polígono del páramo de Sumapaz-Cruz Verde, el área delimitada comprende 315.065 hectáreas. Esta área involucra a 25 municipios de los departamentos del Huila, Meta, Cundinamarca y Distrito Capital como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 1. Áreas comprometidas en la delimitación del complejo de páramos de Sumapaz - Cruz Verde

Municipio	Área delimitada (ha)	Área total del municipio (ha)	Porcentaje delimitado	Veredas
Cabrera	17,216	42,000 aprox	40%	Paquiló, La Playa, Canadá, Hoyerías, Las Águilas
Pasca	11, 436	27,000 aprox	42%	Colorados alto y bajo, El Tendido, La Cajita, Corrales, Costa Rica, Juan Viejo, Quebradas, El Carmen y La Argentina

San Bernardo	10,833	24,701	43%	El Pilar, El Dorado, La Graciela, Honduras, Las Vegas, Santa Marta
Arbeláez	1,695	14,246	11%	Salitre
Venecia	1,059	12,220	8%	Las Mercedes

Fuente: Terrepaz, 2019

En el último censo que realizó el DANE en el 2005, se estimó que son 12.784 el número de habitantes que viven dentro del complejo de páramo de Sumapaz-Cruz Verde. No existen datos demográficos ni prediales más actualizados para esta zona, lo que dificulta el entendimiento de los impactos de la delimitación y zonificación del páramo hoy en día en cuanto al número exacto de población. Las personas y familias que habitan el páramo de Sumapaz, “en su gran mayoría, son micro y minifundistas que se dedican a actividades agropecuarias. Los municipios con mayor población en páramo son Bogotá D.C., Pasca, Sibaté, La Uribe y Soacha” (Instituto Humboldt 2017, 128).

2. Transformaciones proyectadas por la delimitación

Con la ley 1930 de delimitación de páramos del 2018 se lanzan una serie de cambios a mediano y largo plazo para la vida campesina en los páramos de Colombia. En teoría, la ley busca tanto la protección, conservación y restauración de páramos como ecosistemas claves, como el mejoramiento de las comunidades que habitan estos territorios. La aprobación de esta ley por el Congreso estipula que tanto la delimitación como la siguiente zonificación de páramos debería ejecutarse en el transcurso de tres años. Como se ha visto, el establecimiento de esta línea divisoria de páramos se fundamentó en los estudios técnicos y las recomendaciones hechas por el Instituto Humboldt, y se le dictó a las corporaciones autónomas regionales la ejecución de la ley y los programas asociados dentro de este proceso.

Tanto el proceso para llegar a la ejecución de la ley como las implicaciones que tiene sus artículos han despertado fuertes reacciones por las organizaciones y comunidades campesinas paramunas del país, quienes no participaron de forma equitativa, ni democrática en su propuesta. Para las comunidades campesinas del páramo Cruz Verde-Sumapaz, esta ley significa una línea divisoria

fundamentalmente administrativa-institucional, una propuesta que ni está apropiada ni consensuada por los habitantes del páramo.

La ley 1930 tiene temas grises como la falta de claridad de manejo en las zonas de traslape entre el páramo delimitado y el Parque Nacional Natural Sumapaz que es del 42% y que en teoría, se vería regido por el Plan de Manejo del Parque Nacional que se creó en el 2005. Se establece la prohibición de talas en área de páramo excepto las que sean necesarias para la conservación, por lo que por consiguiente, se crea la duda sobre el uso maderero de familias campesinas para alimento y necesidad de los hogares. Ante todo, la ley de 1930 complejiza la identificación y categorización de las actividades agropecuarias en el páramo, y su correspondiente transformación.

La zonificación del páramo establecida bajo la resolución 0886 de mayo 18 de 2018 contiene una serie de requerimientos para la reconversión o sustitución de las prácticas agrícolas y del uso del suelo en un marco de tiempo establecido. Los significados, implicaciones, procesos y recursos para emprender dicha zonificación son ambiguos y por lo tanto, no generan confianza ni garantías para el campesinado paramuno.

Las cadenas productivas de las actividades agropecuarias del cultivo de papa y la ganadería, que se practican en zona de páramo, articulan otra serie de actores que se verían afectados por las restricciones en el marco de la delimitación, tal como se describe en las Secciones 4 y 5. Las cadenas incluyen a los pobladores micro y minifundistas que viven en el complejo, pero también productores de papa que no son dueños de la tierra, jornaleros, empresas de agroquímicos, depósitos locales, comerciantes de CORABASTOS y transportadores, cooperativas de leche, y empresas de lácteos, entre otros. En este caso, estos actores se encuentran principalmente en las subzonas de los ríos Guayuriba, Bogotá, y Sumapaz (Instituto Humboldt 2017, 128).

3. El entramado institucional para la generación y ejecución de la delimitación

Al reconstruir la historia sobre cómo se llegó a la ley de delimitación a lo largo de esta investigación, se evidencia una falta de coordinación, coherencia y comunicación entre las instituciones envueltas en este proceso. Por un lado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible

(MADS) firma un convenio con el Instituto Humboldt en el 2015 para el estudio técnico de páramos con el fin de tener insumos claros y recomendaciones para llevar a cabo la delimitación de estas zonas a lo largo del país, puesto que se veía necesario generar una legislación que protegiese los páramos contra la explotación y asegurar su mantenimiento y restauración a futuro.

En seguida, el Instituto Humboldt emprende una amplia y ambiciosa investigación sobre los aspectos bióticos, sociales, culturales, económicos y políticos que se ven en 21 páramos de Colombia, tal y como lo cuenta la funcionaria del Instituto que fue la co-coordinadora de esta investigación:

Una vez terminados estos estudios, se suponía, que nosotros usábamos esa información, la procesábamos y generábamos una recomendación para la delimitación de los 21 complejos. Esas recomendaciones tenían el contexto general, la producción, la caracterización general del complejo en población, de distribución político-administrativa, las cuencas, las autoridades ambientales. Después venía toda la parte biótica: la flora y fauna de la franja de transición, la vegetación y lo que se había encontrado en los transectos y el resultado del modelamiento. Después empezábamos a describir ese complejo circunscrito en un entorno regional y quiénes eran los beneficiarios de ese complejo, qué actores usaban del agua, o se beneficiaban de los alimentos o cualquier otra actividad. Después hacíamos un análisis de lo que ocurría dentro de esos complejos, los habitantes, los principales actores, las tensiones entre ellos y los conflictos. Con eso, generábamos unas recomendaciones de cómo una restricción de actividades iba a generar o acrecentar unos conflictos y para trabajar al respecto con la identificación de espacios de negociación, de procesos previos con actores con los que fuera relevante concertar. Eso lo hicimos 21 veces. Generamos recomendaciones específicas para cada uno porque en cada uno los actores y las dinámicas son diferentes. Ahí terminamos, entregamos eso en mayo de 2016. Hasta ahí el Instituto cumplió con su función en relación con el convenio que teníamos y el mandato de ley que es proveer los insumos técnicos. El Ministerio, en ese momento el segundo periodo de Santos, tenía la tarea de delimitar y sacar las resoluciones (Funcionaria del Instituto Alexander von Humboldt, entrevista con la autora, julio 2019. Transcripción propia).

El Instituto Humboldt desarrolló entonces la “Recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Complejo de Páramos Sumapaz-Cruz Verde

a escala 1:25.000” previniendo varios tipos de conflicto en la zona de páramo. Entre estas recomendaciones, se encuentran potenciar propuestas de gestión del territorio generado por organizaciones. Así se menciona:

Se recomienda abrir espacios amplios para la revisión y consolidación de estas propuestas de gestión social del territorio, a cargo de los responsables de generar las directrices para áreas delimitadas del MADS y los que formulan los lineamientos para el ordenamiento y manejo de áreas de referencia (CAR). Se recomienda una estrategia de articulación con mesas de trabajo por parte de la institucionalidad a espacios de las organizaciones sociales para poder potenciar la gran cantidad de propuestas para la gestión social del territorio que generan grupos y organizaciones como: CORPOAMEM, SINTRAPAZ, ANZORC, ADUC, SINPEAGRICUN, Colectivo Sumapaz Resiste, Colectivo movimiento ambiental “Caminando el Territorio”, Retaco, Asamblea Sur, Agrópolis, Cabildo Verde de Soacha, entre otros. Tal estrategia debería promover la interacción con la institucionalidad encargada de generar directrices, zonificación, reglamentación y lineamientos para el ordenamiento y manejo, o sea MADS y CAR. (Instituto Humboldt 2017, 134).

En mención a que existe el consenso entre todos los actores en torno a la necesidad de conservar el páramo sin sacar a la gente, se recomienda

Adoptar una política que inscriba la mayor parte posible de las acciones bajo este propósito común. La reivindicación generalizada de conservar el páramo sin sacar la gente lleva a plantear la posibilidad de considerar la delimitación de una manera diferente a la actual. En lugar de trazar una línea que delimite áreas de páramo en las que cualquier actividad productiva esté prohibida, podría pensarse en unas zonificaciones de carácter participativo en las que las restricciones a los usos productivos fueran aumentando de manera gradual, en lugar de tener una transición brusca –necesariamente arbitraria– a una restricción absoluta. Podría pensarse por ejemplo en acordar una proporción del área de los predios que puedan tener usos productivos. En aras de la equidad, estas proporciones deberían tener en cuenta los tamaños de los predios y ser más restrictivas en predios más grandes. Esta posibilidad equivaldría a considerar un enfoque de lógica difusa en el que las restricciones a los usos productivos variarían de manera gradual (Instituto Humboldt 2017, 137).

También las recomendaciones giran sobre el tema de atender problemas relacionados con la tenencia de la tierra,

El ejercicio más importante de conservación de páramos que ha vivido este complejo, la declaración del PNN Sumapaz, muestra que, si no se acompaña con una clara estrategia de mecanismos y fondos adecuados para resolver los problemas de uso, ocupación y tenencia, se generan problemas que en décadas no se logran resolver. Por lo tanto, se recomienda, por un lado, resolver la problemática existente de uso ocupación y tenencia en las áreas protegidas y, por otro, acompañar el proceso de delimitación con una estrategia clara y efectiva para lograr resolver los problemas entre conservación y uso (compra de predios, apoyo a actividades sostenibles y compatibles con la conservación). Tener en cuenta la experiencia y los aprendizajes del PNN en este proceso resulta clave (Instituto Humboldt 2017, 138).

Las recomendaciones del Instituto Humboldt son amplias en temáticas y específicas en sus actividades, y de antemano incluyen la crucial relevancia de garantizar la participación efectiva, directa y a tiempo de las comunidades implicadas dentro de la delimitación de páramos, a fines de incluir en este proceso los conocimientos, saberes, experiencias, actores, instituciones y procesos locales. Sin embargo, como queda evidente tanto en el caso de Sumapaz-Cruz Verde, como en el de Santurbán y Pisba, la concertación, negociación e inclusión recomendada nunca se llevó a cabo por parte del MADS antes de la aprobación de la ley de delimitación en julio de 2018. La explicación que se le da a estas acciones del Ministerio es que se recurre a la expedición de la delimitación por presión a finalizar todo lo prometido dentro del segundo mandato de Juan Manuel Santos que terminó en agosto de 2018.

Cuando ya se va acabando el gobierno de Santos, empiezan las presiones de procuraduría y presiones a agendas presidenciales (...) y empieza el Ministerio a sacar delimitaciones sin ningún proceso social ni proceso de concertación. Se va Santos y deja casi todos los páramos delimitados, incluso los que tienen resguardos indígenas (Funcionaria del Instituto Alexander von Humboldt, entrevista con la autora, julio 2019. Transcripción propia).

En concordancia con la ley 1930, las corporaciones autónomas regionales (CARs) tendrían la responsabilidad de formular los planes de manejo y concertar con las comunidades del territorio la implementación de la delimitación y la zonificación del páramo. Sin embargo, “los habitantes de páramo expresaron inquietudes frente a la legislación y describieron tensiones con la CAR en torno al manejo, uso y conservación de los páramos” (Osejo et al. 2020).

La reconstrucción del proceso de delimitación muestra una discordancia entre el entramado institucional y una supeditación del proceso a la verticalidad de poderes en la gobernanza territorial. Por un lado, en la alta esfera gubernamental, hay una presión casi invisible pero tangible sobre la consecución del Plan Nacional de Desarrollo del segundo gobierno de Santos antes del término de su mandato. Esto muestra una falta de visión sobre la gobernanza estatal de una nación con procesos que, en la realidad social, sobrepasan a los términos administrativos de gobiernos. Este afán por cerrar el periodo de mandato significa la aprobación de la ley 1930 y resolución 886 sin el debido proceso participativo que recomienda el Instituto Humboldt en sus insumos. Al determinar a la CAR como ente ejecutor a nivel local-regional una vez aprobada la ley y resolución, muestra la lejanía en el entendimiento de las dinámicas territoriales por parte del MADS, cuando la CAR nunca ha tenido una interlocución nutritiva en el Sumapaz. Por último, son las comunidades campesinas las últimas en ser incorporadas a este proceso cuando son los actores principalmente afectados por las estipulaciones de la ley. Como se afirma a lo largo de este trabajo investigativo, este proceso de delimitación de páramos es, ante todo, una muestra de la falta de compromiso con la inclusión equitativa de las poblaciones campesinas dentro de los procesos de gobernanza territorial, incluso siendo este uno de los puntos neurálgicos de los Acuerdos de Paz.

4. Invisibilización del campesinado en la gobernanza territorial

Pese a las claras recomendaciones del Instituto Humboldt sobre la vital importancia de sumar procesos de gobernanza participativa territorial, de involucrar a los saberes y conocimientos propios campesinos, y de reconocer que las prácticas ambientales se entrelazan con procesos socio-políticos en territorios concretos, la delimitación del páramo de Sumapaz-Cruz Verde se aprueba en julio 2018 y a enero de 2019, las comunidades en las veredas y principales municipios del páramo no estaban enteradas de esto.

A nosotros no nos socializaron, y acá en Pasca hay 10 veredas que quedan dentro de ese límite. Hay veredas en donde la vida agrícola está en el páramo. Ahí es donde uno se da cuenta que las realidades del campesino no fueron tenidas en cuenta. Eso es lo que debemos hacer en la tutela, la no socialización de la ley de páramos (...). Cuando vinieron los de Parques Nacionales a decirnos que ya había pasado la ley, también vino la CAR. Parques Nacionales nos quería negociar que en

ciertos lados podíamos hacer agricultura, pero la CAR decía que eso estaba prohibido. Los mismos órganos de la nación no están ni siquiera de acuerdo. No queremos que nos impongan esta ley y que nos dejen trabajar en este páramo respetando los lugares para proteger⁶.

La práctica administrativa en la que se determinó la ley de páramos invisibilizó al campesinado de su representación y de su agencia política dentro de los esquemas de gobernanza territorial. De esta manera, la ley de páramos se ve como un ejercicio ilegítimo ante los ojos de la población del páramo sumapaceño.

Ahorita hay 32 complejos de páramos que ya están delimitados, desde que comenzaron a trabajar. Sacaron la primera ley de páramos que fue en el 2015 y esa era una ley nefasta. Esa ley lo que hacía era despojar totalmente al campesino, no querían a un páramo con campesinos, no lo veían. Atacaban al campesino de una forma y decían que nosotros somos los invasores del páramo, pero no hacen una verdadera lectura del territorio que nosotros no llegamos allá porque quisiéramos, sino que también hubo unas políticas de represión del estado que nos llevaron a que nosotros estuviéramos habitando los páramos y las zonas altas. Eso no fue porque quisiéramos, sino que así fueron las dinámicas de las guerras, puntualmente del conflicto (Weimar Villalobos, integrante Comité de Impulso de Cabrera, entrevista con la autora, abril 28, 2019).

En Colombia, la lucha del campesinado por el reconocimiento como sujeto político de derecho así como son reconocidas las comunidades indígenas y afrodescendientes en la Constitución - ha sido histórica. Hasta el momento, no hay una caracterización oficial del campesinado en el país, y como dice el emblema de las comunidades campesinas organizadas, “para que el campesinado cuente, hay que contarlo”. Uno de los avances en este tema fue la Encuesta de Cultura Política del DANE en el 2019, que presentó sus estudios en marzo, 2020. “Esta es la primera de cuatro encuestas que aplicó la entidad con preguntas sobre campesinado, como resultado de la Sentencia STP 2028 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, que le pide al Estado implementar medidas para identificar la situación actual de la población campesina y apoyar la formulación y seguimiento de planes, programas y políticas públicas a su favor” (DeJusticia, 2020). Esta encuesta preguntó sobre la auto-identificación como campesinos y campesinas, sus oficios, participación democrática, ingresos y demás. Estos datos no han sido recogidos de manera sistemática antes en

⁶ Intervención campesina, Municipio de Pasca, Asamblea Coordinadora Regional Campesina, mayo 2019.

el país; por lo tanto, cuando se ejecutan leyes desde el gobierno y no se involucra a las comunidades campesinas directamente afectadas, se perpetúa la invisibilización del campesinado, su cultura, conocimientos, saberes y modos de vida propios, replicando lo sucedido desde décadas atrás.

Es muy importante la identidad campesina y es algo que el gobierno no ha querido reconocer y eso hay que ponerlo sobre la mesa. Y también la economía campesina que es de lo que vivimos acá en el territorio, y cómo se va a mantener la pervivencia del campesino (...) Si al campesino lo sacan del páramo o lo sacan de la ZRC, la cultura campesina muere ahí porque nadie más va a reivindicar ni va a volver a generar procesos campesinos en temas de arraigos culturales, ordenamiento territorial, más allá de producir, nuestras formas ... el agua, la posesión del agua, los descansos de la tierra.⁷

5. La ZRC del Sumapaz en vilo

La ley de delimitación del páramo de Sumapaz-Cruz Verde tiene implicaciones directas en los esfuerzos de consolidación legal de la Zona de Reserva Campesina del Sumapaz que lleva 20 años en trámite ante la Agencia Nacional de Tierras y la Secretaría de Gobierno de Bogotá, la Contraloría, la Defensoría y la Procuraduría.

La discusión empezó en 1998 dirigida por el Sindicato de Trabajadores Agrarios del Sumapaz (Sintrapaz). Fueron casi 10 años de diálogos en los que buscaron llegar a acuerdos con las juntas de acción comunal de cada vereda (Asojuntas), con las diferentes organizaciones productivas y con la comunidad en general. Para constituir una ZRC, los campesinos deben cumplir los siguientes pasos: reunirse y delimitar el territorio, hacer la solicitud a la Agencia Nacional de Tierras. Esta mira la propuesta, y delimita nuevamente el territorio, luego trabajan en conjunto en un Plan de Desarrollo Sostenible que se socializa con cada una de las partes involucradas en el proceso. Con los últimos ajustes, la propuesta llega a la Agencia Nacional de Tierras que toma la decisión final (Pacifista 2016, 1).

⁷ Intervención campesina, Municipio de Pasca, Asamblea Coordinadora Regional Campesina, mayo 2019

Al aprobarse la ley de delimitación, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria hizo un llamado para la suspensión de la ZRC al encontrarse en traslape territorial con área dentro de delimitación del páramo.

La propuesta de los pobladores, que lleva más de 20 años en trámite, busca proteger 23 mil hectáreas, cubriendo de esta manera 16 veredas de los corregimientos de San Juan y Nazareth. Los beneficiados serían cerca de 2.000 habitantes de este sector, que recibirían garantías económicas y de seguridad para trabajar la tierra. Esto debido a que dicha delimitación cubrió el 78% de la zona presentada por los agricultores para la creación de la ZRC. El problema está en que la norma establece diferentes restricciones en el uso de la tierra (Chacón 2018, 1).

En la perspectiva de un Campesino del Alto Sumapaz, los intereses de transnacionales priman en el país, antes que la demanda y derechos de las poblaciones campesinas de tener el reconocimiento de la Zona de Reserva Campesina del Sumapaz,

Este es un problema político y económico. Lo que hay detrás de esto son las transnacionales que son las que dicen verdaderamente qué es lo que hay que hacer con la economía y el ordenamiento territorial. Partiendo de esa base, tenemos que prepararnos. La gran tarea del campesinado de todas las áreas de páramo es organizarse, es resistencia y es movilización (...) Yo difiero en ir a una negociación con las autoridades cuando no tenemos un lenguaje técnico y lo decimos con suprema experiencia en la medida que llevamos 10 años peleando por la ZRC del Sumapaz y a la fecha, no la han querido aprobar porque a ellos no les conviene, porque es la organización del territorio (...) la ZRC no es un tema productivo, es un tema de la organización del campesinado en defensa de su territorio y cultura y de su producción. Estos temas son complejos (...) Los entes territoriales nos están ignorando, nos excluyeron. Los municipios no los están teniendo en cuenta para este proceso (...). Eso no es garantía para el campesinado.⁸

Una de las grandes contradicciones por las que atraviesa el gobierno en esta coyuntura es la falta de garantías y del debido proceso en cuanto a la Reforma Rural Integral, que es el primer punto de la agenda del Acuerdo de Paz que busca la “transformación estructural del campo”, y donde, por lo tanto, las Zonas de Reserva Campesina tienen un rol crucial como escenarios para la paz

⁸ Campesino del Alto Sumapaz, Asamblea Coordinadora Regional Campesina, mayo 2019

territorial. Una Reforma Rural Integral inmediatamente llama a la necesidad de centralizar la economía campesina comunitaria, que frene la expansión de la frontera agrícola, el agronegocio, y fortalezca los lazos productivos-asociativos a nivel local y regional.

6. La ambigüedad de la zonificación

La segunda etapa que sigue a la delimitación de páramos compromete un proceso de zonificación del área delimitada, conforme se estipula en la Resolución 886, del 18 de mayo de 2018. La Ley 1930 categoriza a las actividades agropecuarias en el páramo delimitado según su impacto en el ecosistema, y establece que

Se diseñarán y ejecutarán programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto con el fin de garantizar la conservación de los páramos y el suministro de servicios ecosistémicos. (...). Podrá permitirse la continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto (...) haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales y en defensa de los páramos (Ley 1930 Art. 10).

Para efectuar la zonificación del páramo se tienen en cuenta actividades que se consideran de bajo y alto impacto ecosistémico, que en la resolución no se definen concretamente. Según la resolución la definición de alto y bajo impacto se debe hacer considerando los saberes comunitarios. Pero conforme al planteamiento de una funcionaria del Instituto Humboldt “hay un vacío de información y de capacidades de los funcionarios en saber cómo se hace esa integración de conocimientos (...) ustedes saben que el tema de agroquímicos y la producción de papa y la gente está atrapada y no salen no porque no quieren, sino porque no pueden”, Funcionaria del Instituto Humboldt, entrevista grupal, julio 2019.

Las autoridades ambientales deben clasificar las actividades agropecuarias que se realizan en páramos, según sea su impacto (alto o bajo). Sin embargo, “no existen lineamientos por parte de las autoridades ambientales o el sector agropecuarios sobre los criterios para establecer tales impactos [...] o cómo es el proceso para llegar a estas valoraciones y quiénes estarían implicados en su determinación” (Osejo et al, 2020, 1).

Esa resolución [la 886] es un esfuerzo bastante grande de las instituciones y técnicos que son conscientes de las implicaciones de la restricción para actividades agropecuarias para generar todas las posibilidades para que se dé el proceso de gobernanza efectiva en los páramos (...) es clara cuando habla de todo proceso que implique decisiones sobre el territorio debe desarrollarse en el marco de procesos participativos, fortalecimiento de capacidades, disminución de brecha en aspectos técnicos con principios de equidad. Trae conceptos que no existían antes. Con muchas críticas que se le puede hacer al Ministerio, tuvo la voluntad política de sacarlo y hoy nos está rigiendo. Esa resolución empieza a dar un respiro a esos callejones sin salida del manejo de los páramos. Aunque tiene cosas problemáticas (...), de eso a un escenario en donde todo el mundo era ilegal o todo el mundo era inapropiado, pues ya hay un pequeño avance. Nuestro interés es continuar pensando el tema de la resolución 886 y la construcción de la gobernanza en el marco de esa resolución como una posibilidad que permite la transformación de los conflictos socioambientales. Eso necesitamos para que las posibilidades que se flexibilizaron con la ley, puedan generar unos escenarios de diálogo y acuerdos sociales por el territorio (Funcionaria del Instituto Humboldt, entrevista grupal, julio 2019).

Los baches y ambigüedad en los términos de definición de la Resolución 886 y el procedimiento son tan grandes para las instituciones como la CAR, como para las mismas comunidades; esto en el marco de un territorio que cuenta con actores heterogéneos y en donde algunos tienen propiedad de la tierra y otros son jornaleros; mientras por un lado hay minifundistas que trabajan con una economía campesina familiar, y en otro, grandes agricultores de papa y cebolla. La Resolución 886 pretende transformar la realidad para las familias campesinas sin tener un plan claro y concreto sobre las definiciones de las actividades. Esto exige una confianza en las autoridades y entes territoriales por parte de las comunidades campesinas que no existe, en una zona en donde la economía campesina ha estado supeditada a las subvenciones de agroinsumos y a la falta de inserción en circuitos de economías rentables para la familia campesina.

Entonces van a clasificar una finca pequeña que tenga un cultivo como de gran impacto, cuando en verdad no está generando un gran impacto. Entonces, ¿cómo van a calificar todo eso? Entonces, la reconversión productiva es venir de utilizar tanto los pesticidas y llevarlos a una parte orgánica. Pero si vemos la realidad y vamos a ver la producción, no va a dar. Sí, sabemos el impacto de los agroquímicos tan nefasto que hacen. Pero también hemos hecho cultivos orgánicos y el cultivo orgánico así mismo, tiene un riesgo enorme. Está más susceptible a otras plagas y más si lo

estamos hablando para tierras que ya están acostumbradas ya como 30 años en cultivar con agroquímicos. Tengo que descontaminar para poder cultivar orgánicamente. Para descontaminar un suelo, por mínimo, a usted le tarda 200-300 años para descontaminar, así pequeño. Porque si hablamos ya, pues imagina la dimensión. Entonces la reconversión productiva, es muy buena, pero igual siguen sin hacer una lectura del territorio, si conviene o no conviene (...) entonces claro, ahí detrás viene el vicio del pesticida porque va a matar la planta. Y lo que hace es enviciar la planta y si uno ve a nivel económico del campesino, se gasta más plata en pesticidas y en sí el recurso que le queda al campesino es paupérrimo. Nosotros trabajamos a pérdidas, porque no trabajamos a precios fijos, sino fluctuantes. De hecho, los precios más fluctuantes son los de los campesinos, vivimos del pan coger, vivimos a cosechas, nuestra segunda base económica es la ganadería. (Weimar Villalobos, integrante Comité de Impulso de Cabrera, entrevista con la autora, abril 28, 2019).

7. ¿Quién pone el dinero para la reconversión y sustitución?

De acuerdo a la clasificación de las actividades agropecuarias como de alto o bajo impacto, la Resolución 886 dicta implementar procesos de reconversión o de sustitución de las actividades. En la reconversión se busca la mejora de la actividad; por ejemplo, la transición del uso de agroquímicos, a prácticas agroecológicas. Para este proceso de reconversión se da una ventana de acción de 10 años. En la sustitución se busca el reemplazo productivo por completo de la actividad agropecuaria. Para esto se darían 20 años de marco de acción.

Como se ha dicho anteriormente, según la ley, los programas de reconversión y sustitución se tienen que dar de la mano con los conocimientos y saberes locales campesinos y el gran objetivo es que tanto la sostenibilidad ecológica, como la situación económica del campesinado mejoren durante este proceso. Por supuesto, una de las grandes dudas que saltan a la luz es la falta de una propuesta de apoyo técnico y de recursos financieros por parte del MADS y las instituciones regionales para el acompañamiento en estos programas. Sin un presupuesto fijo, estos cambios que se proponen en la ley no generan confianza ni aseguaranzas al campesinado sumapaceño.

La Resolución 886 incluye la necesidad de identificar los medios de vida campesinos más vulnerables, con mayor arraigo y que muestran mayor dependencia del páramo. A estas comunidades o

familias se les priorizará el apoyo institucional para iniciar el proceso de reconversión o sustitución. La medición del arraigo y la vulnerabilidad requiere de una valoración muchas veces cualitativa que considere la historia de vida de los productores y circunstancias de las comunidades y familias campesinas. Así conforme establece la misma en el Artículo 18, punto 4, los medios de vida y las condiciones de arraigo y dependencia serán la base para la diferenciación de las estrategias de reconversión y sustitución. Éstas deben orientarse a minimizar los impactos negativos en la estructura y función ecosistémica de los páramos y los servicios ecosistémicos derivados de estos. Allí, entonces, se encuentra otro de los retos más grandes para la implementación:

Ese tema de la pre-existencia genera dos rutas. Si yo estaba antes me tienen que mandar a sustitución y si estaba después me tienen que mandar a reconversión. Lo más seguro es que como no hay un soporte con qué tomar una decisión legal de mandar una persona a sustitución, pues van a ser las mismas personas que en una declaración juramentada digan si estaban antes o después (...) pues al final todo va a quedar como si ya estuvieran antes ahí las personas, con pre-existencia de actividad agropecuaria. Estando así, ¿quién paga esa reconversión? ¿Quién paga una reconversión de 10 años? Es más, pueden ser más de 10 años porque primero es sostener la caída de la productividad en un primer momento de la reconversión y después generar alternativas (Funcionaria del Instituto Humboldt, entrevista grupal, julio 2019).

Ante el ejercicio de zonificación participativa, una de las alternativas que propuso el colectivo de Terrepaz en acompañamiento a la Coordinadora Regional Campesina, y a los campesinas y campesinos de la comunidad, fue el impulso hacia el primer piloto de zonificación ambiental participativa predial. Con un primer ejercicio en el municipio de Pasca, en la vereda Las Quebradas realizado el 7 de julio de 2019, se llevaron a cabo cartografías sociales para practicar el ejercicio de reconocer y ordenar el territorio. Al recorrer los predios y fincas, se reconocieron los tipos de cultivos, nacederos de agua, usos del suelo, y zonas de conservación. Al identificar estas zonas en cada finca, se propuso observar la conexión entre lo microlocal con lo regional, viendo así a cada finca como una parte de una red ecosistémica que hace parte del complejo de páramo.

Este ejercicio de zonificación ambiental participativa predial es un intento por reforzar el conocimiento del campesinado sobre su propio territorio y está en contraposición a las disposiciones administrativas de las autoridades institucionales. Desde la perspectiva de la funcionaria del Instituto Humboldt,

Para las entidades es todo separado: preservación y restauración es del Ministerio de Ambiente; sustitución es turismo y es Ministerio de Comercio; y reconversión es del Ministerio de Agricultura. Ahora bien en los predios, lo que es deseable es encontrar la mezcla. Entonces preservación, se busca que a la gente se la pague por esa zona de preservación porque es pago por servicios ambientales. Y sustitución es un complemento. Es que toda la población rural no debería depender solo de una sola fuente porque eso es lo que los hace vulnerables (...) Aunque es una oportunidad para la transición, no hay garantías. Y no se respeta la vocación campesina que es el cultivar y vivir de esto cuando se habla de sustitución a guarda bosques o a turismo. Ahí no se integran los saberes, se explotan las formas (Funcionaria del Instituto Humboldt, entrevista grupal, julio 2019).

8. “Esto se tiene que hacer predio a predio”: inconsistencia con la escala

Otro de los grandes obstáculos que tiene la idea de una zonificación en el páramo es que ésta estaría basada en la escala 1: 25,000 de los mapas creados por el Instituto Humboldt durante el estudio técnico encomendado. Esta escala no permite una delimitación más precisa predial, información que tampoco tiene el gobierno hasta el momento. Como menciona un campesino, al respecto del tema de la escala,

Las escalas que se usan son supremamente grandes y hay muchos errores. Nos hemos sentado con los ediles, y concejales, unidades de asistencia técnica y líderes comunales que conocían a precisión los límites del territorio. Con esas escalas [1: 25,000] estaban dejando por dentro unas zonas supremamente importantes de potencial agrícola y pecuario, y lo que realmente hacíamos como representantes de las comunidades, era identificar esas zonas para manejos especiales (...) si podemos hacer que la CAR tengan bien en cuenta las comunidades para realmente hacer esa consciencia. Si lo dejamos solo en las autoridades, van a dar resultados muy pobres y van a ser nefastos para nosotros.⁹

⁹ Intervención campesino, Asamblea Coordinadora Regional Campesina, mayo 2019

De nuevo, frente a esta limitación sobre lo que deja ver la escala usada para la delimitación y lo que oculta, se refuerza la necesidad de una colaboración íntima con las organizaciones de base para reconocer el territorio desde quienes mejor lo conocen. El solo hecho de hacer este reconocimiento predial toma un alto número de recursos financieros y humanos; pero la responsabilidad de cómo solventarlo no está esclarecida en la ley.

9. Protección ambiental del páramo, un punto en común

Claramente una de las apuestas de la ley de delimitación de páramos es proteger el páramo y conservar su riqueza ecosistémica. Una de las grandes razones para impulsar la delimitación de páramos es ponerle un alto a la extracción minero energética dentro del polígono. La ley prohíbe toda actividad extractiva, y esto blindo a las comunidades y al territorio de futuras concesiones a minera, proyectos hidroeléctricos, o de fracking dentro del páramo.

En un punto de reconocimiento de la ley de delimitación como un impulso positivo, los campesinas y campesinos de la Coordinadora Regional Campesina reconocen que este proceso podría abrir una oportunidad hacia la transformación a cultivos agroecológicos, que sigan los comportamientos que las mismas comunidades ya han ido adoptando para la protección y restauración de su territorio paramuno.

Al respecto una campesina, menciona los cambios hacia cultivos orgánicos que han seguido, y las consideraciones que toman actualmente en su gestión del páramo para minimizar los impactos, inclusive generando ciertos cambios en sus prácticas, como el tema de las quemas:

Tenemos que empezar a hacer conciencia entre campesinos y campesinas de las actuaciones que venimos haciendo. La Revolución Verde fue un tema que nos lo impusieron y no fue algo nuestro. Pero sí sabemos hoy lo que implican los químicos y más cuando no se manejan los residuos de agroquímicos ya que eso trasciende al tema ambiental (...) No hay la voluntad política en cuanto a recursos para garantizar la asistencia técnica porque no solamente yo como campesino, yo ya no quiero cultivar papa con químicos sino que quiero hacer un cambio a lo orgánico. Pero si no tengo asistencia técnica porque la tierra se acostumbra a un modelo de producción y no te va a dar a los seis meses o al año lo que tu producías con los químicos (...) Así seamos páramo o parque nacional, tenemos que ser conscientes que no podemos seguir ampliando la frontera agrícola. Ya nos

hemos podido dar cuenta de que en esta época de verano, que inclusive muchas de nuestras veredas no tenían la necesidad de acueducto veredal y hoy estamos dependiendo del acueducto (...) En la historia del Sumapaz, antes veíamos que ver quemar el páramo era una cultura. Pero hoy las mismas comunidades sancionamos a las personas que lo están haciendo porque sabemos lo que implica esto ambientalmente. No estamos parados en cualquier ecosistema y tenemos que ser conscientes respecto a esto. Mientras acá las personas del territorio cuidamos, otras personas vienen a pescar o, con el parque nacional, otras personas vienen al turismo.¹⁰

Es preciso reconocer que principalmente e históricamente han sido las comunidades campesinas del páramo quienes han protegido y cuidado este espacio mucho antes de que se reconocieran legislativamente como espacios de protección especial. Son estas comunidades quienes habitan el territorio y durante décadas han creado relaciones de interdependencia con el ecosistema. Es entonces necesario centralizar los saberes y cuidados campesinos tradicionales en la protección ambiental institucional del páramo.

En este tercer capítulo profundizo en el complejo proceso de llegar a la ley que delimita los páramos nacionales y el de Sumapaz - Cruz Verde en específico, demostrando las capas burocráticas a nivel institucional que se interponen en la claridad y efectividad de esta ley. De este complejo y largo proceso se derivan implicaciones concretas para el uso de la tierra en área de páramo, sin que la población campesina cuente con las garantías necesarias para confiar en este proceso. Además, de ser implementada esta ley bajo las condiciones que allí se describen, habría implicaciones directas en el desarrollo de procesos políticos actualmente vivos en la zona como lo es la legalización de la ZRC del Alto Sumapaz. Finalmente apunto a que la conservación ecológica del páramo sí es un punto de interés común entre el gobierno y las poblaciones campesinas, pues allí no se asienta el debate, sino en la diferencia en los fundamentos políticos, económicos y en las racionales ambientales en los que se soporta la visión de conservación ambiental.

¹⁰ Intervención de campesina, Municipio de Pasca, Asamblea Coordinadora Regional Campesina, mayo 2019.

Capítulo 4

Páramos con campesinos: la respuesta desde la colectividad

El objetivo de este cuarto capítulo es mostrar el surgimiento de la Coordinadora Regional Campesina en el periodo de 2018-2020 como respuesta a la ley de aprobación para la delimitación del páramo de Sumapaz-Cruz Verde. En la recapitulación de este surgimiento, describo cronológicamente los momentos claves en la formación y estructura interna de la red, así como los compromisos entre posicionamientos que se han dado para incrementar el peso político de la Coordinadora Regional Campesina. También analizo la acción de tomar la tutela como herramienta político-jurídica para pausar la reglamentación y ejecución de la delimitación y subsiguiente zonificación en el territorio paramuno.

1. La capacidad organizativa de las y los campesinos

Como lo muestra su historia agraria, el campesinado de la región del Sumapaz se ha caracterizado por su alta capacidad organizativa colectiva de defensa territorial ante formas de despojo propiciadas por el latifundismo, proyectos extractivos, el desplazamiento forzado en el contexto vivido por el conflicto armado y ante políticas dirigidas a la protección ambiental que los excluyan o desplacen.

Esta agencialidad campesina sumapaceña, evidente en sus diversas formas de expresión tales como la conformación de las Zonas de Reserva Campesina de Cabrera y el Alto Sumapaz, la gestión de planes de manejo autónomos, las asociaciones productivas lideradas por mujeres campesinas como la Asociación Campesina del Sumapaz (Asosumapaz), el involucramiento de jóvenes en el hacer político, y la relevancia de las Juntas de Acción Comunal, muestran un esfuerzo por retomar la gobernanza autónoma de sus territorios y la autodeterminación frente al Estado.

Es en la relación entre lo cultural y lo político que las comunidades campesinas como las del Sumapaz fundamentan una estrategia contra-estatal y contra-capitalista del territorio como elemento de resistencia y lucha social. El campesino sumapaceño ha entendido que el territorio es un concepto de mayor potencia política y más implicaciones socioculturales que el concepto de tierra, en tanto que mero recurso para la producción de alimentos (Silva 2014, 24).

Evidentemente, la ley de delimitación y zonificación de páramos es uno de los desafíos coyunturales para el campesinado sumapaceño; es un proceso que hasta este momento no se ha visto resuelto y por el cual la población campesina, honrando su legado organizativo, se ha organizado estructural y políticamente para hacerle frente. La formación de la Coordinadora Regional Por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del complejo de Páramo Cruz Verde - Sumapaz es un espacio concreto, actual, y efectivo para la defensa de su territorialidad - entendida ésta como un espacio de intersección de intereses, dinámicas, valores y subjetividades - frente a las implicaciones que tiene la delimitación y zonificación del páramo.

También, la Coordinadora Regional Campesina es una muestra de la necesidad y de la eficacia de la reunión y colectivización de saberes, prácticas, y posiciones. Una ley de delimitación y zonificación en el páramo de Sumapaz - Cruz Verde, el más amplio del mundo, se puede frenar solo si hay una coordinación, comunicación y apropiación de la resistencia por parte de las y los pobladores de este territorio. Esta colectivización en un territorio tan amplio y diverso es una estrategia de negociación ante la institucionalidad. En la Coordinadora Regional Campesina hay una alta representatividad de la mayoría de los municipios que entrarían dentro de la delimitación del páramo, especialmente de la región del Sumapaz, además de colectivos, organizaciones, académicos, líderes comunitarios, representantes de las Juntas de Acción Comunal, y representantes de los partidos políticos de las FARC y la Unión Patriótica. Por lo tanto, este es un espacio de sinergia y proposición que se viene gestando hoy en día en el Sumapaz.

Y vivimos todo el conflicto y seguimos en el territorio. Para que ahorita nos digan que nosotros nos tenemos que ir, no. Nosotros ya tenemos un arraigo, nosotros defendimos el territorio, defendimos nuestras tierras como para que vengan a decir que por una ley nos van a echar. Comenzamos a informarnos, entonces ya vimos que está Alexander von Humboldt, están las universidades, trabajamos de la mano con la Javeriana, el Externado, la Nacional. Con ECIP, el instituto socioambiental (...) Ahí comenzamos a informarnos y a abrirnos espacio. Hasta la misma ANZORC, también comenzó porque dentro de todas las ZRCs, también tienen el mismo problema, que también están cerca de un parque nacional natural. Entonces también les afecta la delimitación de páramos. No solo es a Cabrera sino también a las otras ZRCs que ya hay legalmente constituidas como las que están de hecho (Weimar Villalobos, integrante Comité de Impulso de Cabrera, entrevista con la autora, abril 28, 2019).

2. Cronología de la gestación de la Coordinadora Regional Campesina

Para construir la cronología de creación de la Coordinadora Regional Campesina me he basado principalmente en mi observación participativa de las primeras reuniones generales a nivel regional, las reuniones preparatorias al interno de Terrepaz, el seguimiento de las actividades de la Coordinadora a lo largo de un año, y la conversación con el grupo de focal de Terrepaz a manera de reflexión sobre este proceso que se dio en junio de 2020.

La resolución 886 del 18 de mayo de 2018 se oficializa desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y dicta zonificar el complejo de páramo Sumapaz-Cruz Verde. Un par de meses después, el Congreso de la República aprueba la Ley de Páramos el 27 de julio que dicta la delimitación de los complejos de páramos del país. Como he presentado anteriormente, estas indicaciones estatales por las cuales queda supeditado el polígono del páramo de Sumapaz - Cruz Verde, de acuerdo a las mediciones técnicas del Instituto Humboldt, se aprobaron sin la debida participación de las comunidades campesinas del territorio en el proceso de toma de decisión.

Al ser expedida esta normatividad, el colectivo de investigación interdisciplinario de Territorios de Paz - Terrepaz inició un proceso de veeduría sobre el proceso de la delimitación del páramo y las implicaciones para el campesinado sumapaceño, efectuando acompañamiento, en función de redes de confianza previas construidas previamente en la región del Sumapaz. En octubre de 2018 Terrepaz envió un derecho de petición al Ministerio de Ambiente para solicitar los estudios técnicos y la documentación relacionada a la participación comunitaria en el proceso de delimitación del páramo de Sumapaz - Cruz Verde. El Ministerio de Ambiente en su respuesta explicó que no contaban con conocimiento sobre el seguimiento de las reglas de participación comunitaria, popular y ambiental enmarcadas dentro de la Constitución colombiana para el proceso de la delimitación del páramo (Don Jumento 2018). Para ese mismo mes, Terrepaz recibió un llamado desde las organizaciones sociales en el municipio de Pasca que les pedían apoyo en la siguiente reunión con la CAR en donde se iba a socializar por primera vez la resolución 0886 y la ley de páramos. Al atender a esta reunión, Terrepaz corrobora que efectivamente no había habido hasta ese momento una inclusión directa del campesinado en este proceso.

A partir de este momento, Terrepaz decide centralizar el estudio de las implicaciones de las delimitaciones en su plan de trabajo. Como primera instancia, se convocó una reunión con organizaciones y contactos allegados de la región en Fusagasugá. Allí se decide convocar una siguiente reunión más amplia e informada para responder a esta alerta. La siguiente reunión toma lugar en Pasca el 3 de marzo de 2019 en donde asisten alrededor de 80 campesinos y campesinas de las veredas y municipios de la región. El equipo de Terrepaz preparó una metodología pedagógica para introducir el tema de la delimitación a las nuevas personas con base en guías simples, un micrófono, grandes papelones y la autogestión de la comunidad, se completó una jornada entera de trabajo por mesas y se compartió un almuerzo comunitario.

La gravedad en la falta de participación campesina comunitaria en la ejecución de la delimitación del páramo que informa la Ley 1930 se incrementó para este entonces, una vez las veredas empezaron a entender que dicha ley comprende altos porcentajes del páramo habitado por estas comunidades. De esta primera reunión, resalta la necesidad inmediata de abrir un proceso pedagógico autogestionado en los municipios y veredas para identificar la población que habita en el área delimitada y la necesidad de construir un puente de interlocución con la Mesa Nacional de Páramos creada en paralelo a este proceso y cuya incidencia es a nivel nacional. Se establece también que estas reuniones regionales se convendrán mensualmente, las que eventualmente se le llaman las Asambleas de la Coordinadora Regional.

Para este punto se crean entonces distintos canales de acción para impulsar la coordinación: lo pedagógico comunitario implica la divulgación por y con las mismas comunidades, así como la divulgación más amplia por canales de comunicación radiales y redes sociales; el canal legal-jurídico que inicia la estrategia sobre la tutela en demanda a la ley de páramos, su proceso e implicaciones; otro canal es propio a la organización de este espacio de encuentro que busca definir la forma interna de comunicación, división de tareas y la representación municipal.

Terrepaz empieza hacer formaciones y después comités en cada municipio para replicar la información en las veredas.

La segunda asamblea de la Coordinadora Regional Campesina tuvo lugar en Cabrera, cabecera municipal de la Zona de Reserva Campesina, con una asistencia aproximada de 150 personas. De nuevo, Terrepaz tiene el reto de preparar una metodología inclusiva para aquellas campesinos y campesinos que se acercaban al tema por primera vez, y para el grupo que tenía más avanzada la estrategia. La jornada entera también se da de manera autogestionada, encontrando un espacio común y público para la reunión, y reuniendo recursos para los alimentos y materiales usados. Una de las intervenciones más claras a lo largo de la jornada se dio por la lideresa Paola Bolaños, parte del Comité de Impulso de la ZRC de Cabrera:

Hoy celebro que estemos gran parte de las comunidades enterándose de cosas que el gobierno ya lleva organizando. Casi siempre ocurre esto. Cuando nosotros empezamos a actuar es porque ellos ya han avanzado (...) la CAR viene haciendo el plan de manejo de la cuenca, el POMCA. Yo veo que ellos se afanaron en hacer ese plan de ordenamiento porque ya lo habíamos solicitado las comunidades a la CAR, que nuestro río Sumapaz no contaba con ese plan y que lo teníamos que hacer. La justificación de la CAR es que no había presupuesto para eso, pero ahorita sí hay presupuesto. ¿Por qué? Porque ahí pueden tener argumentos y estudios para la delimitación del páramo (...) Como comunidades debemos pensarnos cómo manejar la situación con la CAR. (...) Está el parque, el páramo y nuestra ZRC. Esto nos crea conflictos socioambientales para todas las comunidades que vivimos en Cabrera y en el complejo de páramo (...) Debemos saber qué es esa norma y lo que el gobierno nos viene a presentar, si es que viene a socializar. Pero debemos pensarnos, ¿esto nos conviene? ¿Están estas normas acordes con nosotros? No nos podemos quedar quietos esperando al gobierno para que nos vean (...) No solo estamos nosotros ahorita en este problema, sino todos los páramos del país están en este inconveniente. Es importante articularnos como comunidades con esos procesos que se han venido adelantado y entre más fuerzas tengamos en el país, nuestra incidencia será más fuerte.¹¹

Para la siguiente Asamblea de la Coordinadora Regional Campesina en la localidad de Usme en mayo de 2020, asistieron de nuevo alrededor de 200 personas del complejo de Sumapaz. Para este entonces, el escenario político-jurídico frente a la delimitación del páramo tiene cada vez más claridad: las comunidades no quieren someterse a lo que dice la delimitación, mas no hay un

¹¹ Intervención de Paola Bolaños, parte del Comité de Impulso de la ZRC de Cabrera.

acuerdo general aún sobre si la batalla jurídica se debe dar hacia la ley de delimitación como tal o más precisamente al proceso de zonificación.

Es preciso decir que la Coordinadora Regional Campesina creció exponencialmente en número y representatividad en un curso de seis meses. Esto habla del inmenso valor organizativo y de la eficacia de su organización interna. Además, es preciso decir que este escenario de colectivización ha autogestionado los recursos para todas las actividades que se han llevado a cabo, incluyendo los costos del transporte intermunicipal, la alimentación y los materiales que se han usado. También, algo a resaltar ha sido la campaña comunicativa en donde se han generado vídeos cortos que hablan sobre la problemática de la delimitación y la posición de la Coordinadora Regional Campesina ante esto, para la difusión a través de redes sociales. Por último, uno de los aspectos que ha mantenido este espacio colectivo ha sido el entretrejer el trabajo organizativo y político, con la inclusión de símbolos, costumbres y saberes propios campesinos de la región que se ve reflejado tanto en los alimentos, como en los tipos de aperturas y cierres de las reuniones en donde se ha visibilizado la gratitud hacia el territorio.



Figura 4. Asamblea de la Coordinadora Regional Campesina, mística de apertura. Cabrera. Fuente: Trabajo de campo marzo, 2019.

3. Organización interna de la Coordinadora Regional Campesina

La organización interna de la Coordinadora Regional Campesina ha sido un gran reto en la medida que se ha querido garantizar la inclusión y participación de las distintas y variadas organizaciones que conforman el amplio territorio del Complejo de Páramo Sumapaz - Cruz Verde. Las Asambleas comenzaron a tornarse metodológicamente inviables con una participación de más de 100 personas mensualmente, además de ser una inversión importante para el campesinado que tenía que desplazarse hacia los diferentes lugares, bajar desde sus veredas, y dejar de lado las actividades productivas para poder asistir a estos espacios sin ningún tipo de remuneración.

Teniendo en cuenta estas limitaciones y capacidades, se definió armar un espacio de delegadas y delegados de las distintas organizaciones pertenecientes al territorio. En esta colectividad se reconoce a las organizaciones locales que tradicionalmente han hecho defensa del territorio como los sindicatos agrarios y las Juntas de Acción Comunal, además de cualquier otro colectivo o grupo que fuese organización en un ámbito pequeño, mediano, o grande. Cada uno de estos grupos se reconoce ante la Coordinadora Regional Campesina como una unidad y por ende puede tener un delegado o delegada en el espacio. Se inició con 2-3 delegaciones por cada organización y hoy en día hay 1-2, dependiendo del grado de capacidad de cada organización. El ideal, también, es que estas delegaciones tengan una rotación en sus vocerías. Es en este espacio de delegaciones en donde se impulsan ideas, propuestas y se toman decisiones después de ser consultadas por los comités locales que se organizan especialmente frente al tema de la delimitación, con el continuo acompañamiento del equipo de Terrepez.

A finales del año pasado [2019] y a principios de este [2020] fue muy difícil arrancar [con las reuniones de las delegaciones]. En medio de todo, la virtualidad ha permitido más constancia. Nos estamos reuniones cada 8 o 15 días los delegados y delegadas y hemos avanzado en un montón de cosas en medio de la pandemia.¹²

Es preciso anotar que el contexto nacional y global en el que se enmarca más recientemente la Coordinadora Regional Campesina es el desate de la pandemia del coronavirus, que ha llevado a nivel rural y urbano a llevar cuarentena, un distanciamiento social obligatorio, y un gran número

¹² Grupo focal, junio 2020.

de adaptaciones sociales, políticas, y económicas para poder sobrellevar la crisis sanitaria. En Colombia, muchos de los municipios especialmente en áreas rurales cerraron sus vías de acceso desde mediados de marzo, 2020 intentando contener los brotes del virus o protegiendo a la población frente a la entrada de contagios. Por supuesto, esta coyuntura ha significado que las reuniones presenciales de la Coordinadora Regional Campesina no se hayan podido dar durante todo un semestre y que se está relegando gran parte de la comunicación a plataformas digitales.

4. El proceso de tutela y el plan de trabajo 2019-2020

En el marco del cuarto encuentro asambleario de la Coordinadora Regional Campesina, el 6 de julio de 2019, se acuerda interponer la tutela de la Coordinadora Regional Campesina con el acompañamiento de Terrepez, en contra del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a la resolución 1434 de 2017 argumentando que la delimitación del Complejo de Páramos de Sumapaz - Cruz Verde se elaboró sin la participación y socialización necesaria por parte de las comunidades habitantes del área delimitada, además de ignorar el derecho al trabajo y el mínimo vital de los habitantes de esta región. La tutela fue firmada por 477 campesinos y campesinas de la región.

Llegar a tal decisión tomó tiempo, reflexión y consulta, y que finalmente fue tomada desde la Coordinadora Regional Campesina en representación de las campesinas y campesinos de la región con el apoyo técnico-político-jurídico de Terrepez. Como recuerda Laura, miembro de Terrepez:

Una decisión que se tome o un fallo judicial afecta a todo el territorio que compone al complejo de páramo. En este caso no es solamente lo que históricamente reconocemos como la eco-región del Sumapaz, sino también la parte de abajo del Meta y también la parte de Cruz-Verde. Aun cuando la tutela siempre se pudo haber puesto desde el principio, quisimos que fuese todo ese proceso participativo de contar con la gente y que se estuviese de acuerdo. Intentamos hacer reuniones también en Chipaque para que la gente de Cruz Verde también participara. También tuvimos interlocución con la parte baja. Aunque esos dos lugares no tienen mucha presencia o incidencia en

este momento en la Coordinadora porque no ha sido posible acercarse a profundidad con esos territorios, en principio se contó con ellos para ese proceso participativo de la tutela.¹³

El 11 de septiembre, con el fallo del juzgado #40 del circuito de Bogotá, se aprueba la tutela interpuesta por la Coordinadora Regional Campesina por su similitud con el caso de la tutela del páramo de Santurbán, argumentando la falta de participación comunitaria en este proceso. El Juzgado le ordena al MADS emitir una nueva resolución al término de un año a partir del fallo - es decir, para septiembre del 2020 - esta vez teniendo en cuanto un proceso de participación amplio de consulta y deliberación con la población de acuerdo a las fases previas estipuladas en el fallo. Se enfatiza en que este proceso no debe ser solo una socialización de la información con las comunidades, sino establecerse de manera consensuada con éstas y sus argumentos deben ser atendidos. El juzgado llamó a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General como garantes de este proceso.

Al respecto del resultado de la acción de tutela, la vocera de la Coordinadora Regional Campesina comenta lo siguiente:

Celebramos la acción de tutela como un avance de nuestros derechos como campesinos y campesinas. Un Estado podrá llamarse social y democrático cuando sus políticas se construyen desde abajo con la gente (...) Rechazamos el proceder del Ministerio de Ambiente que nos desconoció en el momento de hacer la delimitación y lo sigue haciendo, pues no se presentó el pasado 12 de septiembre en la Audiencia Pública que organizamos en el Congreso de la República (...) Los campesinos y campesinas del páramo fuimos víctimas de un desplazamiento forzado (...) por eso llegamos al páramo. El páramo nos cuidó y nos cuida, y nosotros estamos comprometidos en su cuidado y en defenderlo. Estamos convencidos de la necesidad de dejar de contaminar nuestros suelos, nuestra agua y nuestros alimentos, pero sabiendo que ha sido el Estado el principal promotor y aliado de la megaindustria de los agrotóxicos, y exigimos garantías y acompañamiento del Estado para la reconversión a todos los niveles (...) Los campesinos y campesinas queremos seguir siendo campesinos y campesinas, y seguir llevando a diario los alimentos que ustedes consumen en casa. No queremos hacer de la naturaleza un negocio, ni ser guías turísticos ni empresarios (...) El fallo

¹³ Grupo focal, junio 2020.

de tutela ordena convocar a las empresas mineras y petroleras al diálogo. Estamos dispuestos a escucharlos para pactar los términos en que se van a marchar definitivamente de nuestro páramo y nuestros bosques.¹⁴

Con el fallo de tutela a su favor, la Coordinadora Regional Campesina celebró su primera Asamblea Popular Campesina en el municipio de San Juan, parte alta del Sumapaz, en noviembre 22 de 2019 con la asistencia de alrededor de 400 campesinas y campesinos de la región. Este espacio se dio en medio del Paro Nacional Popular que paralizó al país por semanas bajo un toque de queda y un trabajo arduo en la recolección de donaciones de recursos para cubrir costos de transporte, alojamiento, alimentación y materiales.

Allí, campesinos y campesinas de la región paramuna del Sumapaz compartieron durante el fin de semana al son de su música tradicional. La metodología se acordó con los delegados y delegadas de la Coordinadora Regional Campesina y se incluyeron nueve mesas de trabajo con ángulos que atravesaban temáticas sobre las mujeres sumapaceñas, el ordenamiento territorial, comunicación y arte popular, política, organizativa, cuidado, economía campesina, cultura campesina, memoria histórica. En este espacio se escucharon voces que decían: “Nuestros campesinos han sido duramente aporreados por la guerra y aporreados por las leyes de estado. La defensa de nuestros territorios (...) es la defensa de la vida” y “Estos espacios son espectaculares por la participación que tuvimos como mujeres en la mesa temática sobre mujeres (...) temas históricos, la capacidad

¹⁴ Paola Bolaños, vocera de la Coordinadora Regional Campesina, intervención en Audiencia Pública, 17 de septiembre de 2019.



Figura 5. Comunicación digital de la Coordinadora Regional Campesina
Fuente: Terrepaz, 2019

que tenemos como mujeres en la línea política, la participación y cómo en conjunto podemos trabajar” (Don Jumento, Asamblea Popular Campesina, 2019).

Al final de esta jornada de 3 días de asamblea popular, cada mesa de trabajo elaboró conclusiones temáticas que terminaron construyendo una hoja de ruta o un mandato popular para la Coordinadora Regional Campesina para identificar qué temas se proponía trabajar y cuáles tenían especial atención. Allí se definieron colectivamente los aspectos para entender el ordenamiento territorial campesinado y se hizo una cartografía sobre la región en donde se visibilizan los conflictos socioambientales que amenazaban este proyecto regional.

Este mandato campesino es un ambicioso plan a mediano y largo plazo construido a partir de la ilusión y el imaginario del campesinado de la región. Algunos de los puntos que toca van desde la construcción de una comunicación contra-hegemónica propia al territorio, el apropiarse del proceso de Reforma Rural Integral para la región, fortalecer la interlocución en la Mesa Nacional de Páramos, continuar en la propuesta de un ordenamiento territorial campesino y la búsqueda por la soberanía alimentaria, la recuperación de la memoria histórica agraria, y la necesidad de generar

espacios de encuentro con las mujeres sumapaceñas quienes por lo general no han tenido espacios de unión o comunión en esta región. De nuevo, los planes de trabajo que se tenían previstos para el 2020 se han tenido que postergar y modificar por las condiciones de la crisis sanitaria a nivel global con la pandemia del coronavirus.

5. Caracterización productiva del campesinado

Desde la creación de la Coordinadora Regional Campesina se ha evidenciado cada vez con más claridad la necesidad de producir conocimiento propio sobre la vida y el sostén del campesinado sumapaceño. Se apuntala así que tanto al páramo de Sumapaz, como al campesinado sean reconocidos como sujetos de derechos especiales en Colombia. Como he mencionado anteriormente, la falta de la categoría censal de “campesino/a” ha desvirtuado el hecho de poder argumentar que los territorios campesinos tienen una identidad, cultural, historia, y prácticas productivas y económicas particulares y por lo tanto requieren un trato diferenciado por el Estado. A esta necesidad se le suma el hecho de que es imperante que una caracterización del campesinado nazca desde la autodeterminación y el auto-conocimiento, y no sea de nuevo una herramienta de clasificación por directrices informadas desde la institucionalidad o la academia.

En julio de 2018 se publica el primer informe de la comisión de expertos para la generación de la “Conceptualización del campesinado en Colombia: Documento técnico para su definición, caracterización y medición” (2018) que se conformó a partir del fallo de tutela STP2028- 2018 de la Corte Suprema de Justicia a raíz de la presión ejercida por organizaciones campesinas y otras organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos. En esta caracterización se identificaron cuatro amplias dimensiones sobre lo que es ser campesino/a en Colombia y estas son: dimensión territorial del campesinado diverso, y cuya historia ha sido trazada en gran medida por el conflicto interno; que habita espacios en donde el relacionamiento con la tierra y lo comunal priman bajo una tenencia de la tierra de pequeña y mediana propiedad rural/urbana; en donde el uso de recursos naturales son base primordial de sostenibilidad. Así también se menciona la dimensión cultural con prácticas, memorias, y tradiciones propias que conforman arraigos y una identidad campesina de la cual se desprenden conocimientos propios. La dimensión productiva es pluriactiva en donde el autoconsumo es primordial, mientras que su mano de obra es muchas veces asalariada como trabajo jornalero, y en donde muchas labores de sostenibilidad y cuidado no son

remuneradas. Finalmente, la dimensión organizativa campesina que va desde la familia como núcleo hasta las organizaciones sociales que buscan la participativa y el reconocimiento ante el Estado mientras que se trabaja por el reconocimiento de autonomía y autodeterminación (Ballestas et al 2018).

La población campesina del territorio del complejo de páramo Sumapaz - Cruz Verde es heterogénea, aunque se pueden trazar generalizaciones, como por ejemplo: de las 8,700,000 personas que calcula el DANE que habitan el complejo, solo el 4% viven en las áreas rurales de los otros municipios (Instituto Alexander von Humboldt. 2017). Las comunidades rurales transitan a través del complejo, pues son familias agricultoras que trabajan como jornaleros. La principal vocación de la población rural del complejo es agrícola, y lo mayoría de la población son dueños de microfundios y cada vez más de propiedades medianas (Instituto Alexander von Humboldt. 2017) que se insertan en el agronegocio y han ido expandiendo la frontera agrícola principalmente con cultivos de papa, cafetales, frutales y más recientemente de palma africana (Instituto Alexander von Humboldt. 2017). Este es uno de los argumentos que se utilizan para acelerar la implementación de políticas de conservación en el páramo. Sin embargo, las familias que aún viven en macrofundio - quienes son la mayoría - tienen como primera base de ingreso los cultivos de pancoger. En ese orden de ideas, la Coordinadora Regional Campesina se ha empeñado por sacar adelante el plan piloto de la Zonificación Ambiental Participativa Predial que se llevó a cabo en las veredas de Pasca, de la que se habló con más detalle en el capítulo anterior, con el propósito de aunar recursos propios y preparar a la población ante una interlocución con las instituciones de medición demográfica del Estado y la apropiación del conocimiento propio del territorio. Este esfuerzo es una lucha de largo plazo ante la reivindicación del campesinado como sujeto político de derechos colectivos. Los miembros y miembros de Terrepez consideran que este primer piloto zonificación participativa se logró gracias a que su equipo cuenta con saberes interdisciplinario de geografía, derecho, sociología, antropología e ingeniería ambiental como para entender las múltiples capas del territorio sumapaceño. Este ejercicio que se busca replicar dentro de los planes de trabajo de la Coordinadora Regional Campesina es también una estrategia para generar datos rigurosos creados por la misma comunidad que puedan entrar en el mismo lenguaje técnico-administrativo del Estado. Desde la organización campesina se tiene conciencia de lo estratégico que

es el arraigo y la pervivencia de la cultura campesina, y contar con la capacidad de entrar en diálogo simétrico con las instituciones estatales para desde esas esferas defender el territorio.

6. La relevancia del tejido organizativo campesino

La población campesina del Sumapaz se ha caracterizado por tener una alta capacidad de organización de base para responder a situaciones políticas. Uno de los ejemplos organizativos más importantes fue la consulta popular en el municipio de Arbelaez en donde el 98% de la población rechazó la explotación petrolera, en su territorio en oposición al modelo de desarrollo de la "locomotora minero-energética" del Estado (Semana Sostenible 2017).

Otro de los ejemplos más potentes y recientes de esta organización fue la organización comunitaria sobre la Consulta Popular Minera del 26 de febrero de 2017 en el municipio de Cabrera, centro de la Zona de Reserva Campesina. Esta consulta popular fue una de las primeras en hacerse en el país, y se organizó para frenar el establecimiento del proyecto El Paso de la empresa Emgesa, de capital italo-hispano, que planeaba construir 14 microcentrales hidroeléctricas usando el río Sumapaz, y la exploración para los bloques petroleros COR33 y COR4. La pregunta que responden las y los habitantes de Cabrera en la Consulta Popular fue: "¿Está usted de acuerdo, sí o no, con que en el municipio de Cabrera, Cundinamarca, como Zona de Reserva Campesina, se ejecuten proyectos mineros y/o hidroeléctricos que transformen o afecten el uso del suelo, el agua o la vocación agropecuaria del municipio?". Sobre la consulta y su repercusión, lo siguiente,

La consulta popular fue una de las mayores escuelas que tuvimos. No solo en la parte organizativa, claro está, sino en saber darle la participación a la gente. De que puedan decidir en su territorio, qué hacer con sus tierras, porque a la final, la tierra es de uno (...) Al fin los que conocen el territorio y la dinámica territorial, son ellos [los campesinos]. Aquí pueden contratar un antropólogo, sociólogo, necesita a los campesinos. Ellos tienen la información (...) Después de la consulta se mejoró el nivel de participación de la gente. A nivel de organización, darle el empoderamiento a la gente, de que se apropien ya que ellos pudieron sentir que decidimos en nuestro territorio. Eso mejora el nivel de participación, de organización de las comunidades, de juntas de acción comunal, de cooperativas solidarias. Ya que ellos comienzan a dimensionar un territorio que ellos

mismo pueden generar sus productos con su propia marca. Eso es emprendimiento, un valor agregado. A partir de algo pequeño se piensa en algo grande (Weimar Villalobos, integrante Comité de Impulso de Cabrera, entrevista con la autora, abril 28, 2019).

La Consulta Popular Minera resulta en un contundente rechazo por parte de las comunidades a la explotación hidrocarburífera en Cabrera. Con este esfuerzo se logró cancelar el proyecto de El Paso y el avance en la exploración de los bloques petroleros en la región. Para la población campesina de Cabrera, la Consulta Popular Minera deja como gran lección la necesidad de educación popular y el propio empoderamiento de campesino a campesino a través de foros, encuentros, asambleas e incentivar la participación de las y los habitantes del territorio.

Tanto las experiencias de organización por la defensa de su espacio como el tejido que se ha formado a través de la Coordinadora Regional Campesina y muestra una conciencia regional sobre lo que significa ser campesino/a y vivir en el páramo. La decisión sobre tomar o no la acción de tutela muestra que hay una voluntad latente para pensarse como región y de tejer al interior, para potencializar su autodeterminación más adelante.

En palabras de Laura, miembro de Terrepez, cabe reflexionar acerca del proceso de accionar la tutela sobre la delimitación:

Si tomamos esta decisión de hacer la tutela, se van a frenar procesos que ya vienen andando en organizaciones que tienen mucho más tiempo trabajando en temas organizativos como en el caso de la ZRC [del Alto Sumapaz]. Otras partes de la región decían: - Claro, ustedes ya tienen una tradición organizativa de 80 años en las cuales han avanzado un montón, nosotros no. Nosotros tuvimos una organización campesina, pero nos mataron, se rompió la organización y en este momento hay bases endebles o no las hay y queremos que nos ayuden a impulsar la organización en estos municipios. Había una discusión muy interesante sobre cómo construir región, cómo construir identidad regional, y cómo construir organización regional en el Sumapaz. Esto implicaba decisiones muy profundas en cada uno de los territorios y en las organizaciones. Al final, una de las reflexiones que se produjo fue que hacía muchos años no existía una organización regional aun cuando existió, por ejemplo en su momento las colonias agrícolas regionales que venían creadas del Estado y a las que se les dio la vuelta desde la organización campesina. Yo con el tiempo nos dimos

cuenta de que existía un imaginario sobre la identidad regional y que seguramente activar la organización campesina de manera regional no iba a ser tan difícil si se apelaba a la identidad y la memoria. Ahí lo que se decidió más adelante fue que las organizaciones más avanzadas iban a ponerle una “pausa” a continuar avanzando en su ritmo para ayudar a que los otros territorios avancen en su organización, y de pronto en un par de años, avanzar como región de manera organizada.¹⁵

La toma de decisión sobre el accionar de la tutela deja entrever dos aspectos sobre el tejido organizativo campesino de la región. Por un lado, se evidencia que aún existen esas memorias latentes sobre la manera en la que se defendió el territorio de manera colectiva a principios del siglo XX. Son estos recuerdos los que aún perviven en las organizaciones actuales del territorio y les impulsan a un entendimiento común. Por otro lado, se deja notar una visión estratégica ante la interlocución con el Estado y se advierte que de ser interpuesta y ganada la tutela, el proceso consiguiente necesitaría de una fuerte cohesión regional. Tendrían para ello, un año de fortalecimiento antes del nuevo plazo para el MADS.

Hacia julio del 2020, el MADS aún no se había acercado a las comunidades del páramo para efectuar la debida participación y deliberación conjunta sobre una nueva delimitación del páramo, quedando solo un mes para cumplir los establecimientos de la ley. Además, con la coyuntura de la pandemia por el coronavirus, ninguna de las actividades que requieren congregarse han sido posibles. Las comunidades sumapaceñas se han negado a cualquier intento de visualizar esta consulta participativa sobre su territorio.

7. La tutela como herramienta para la gobernanza

En sí, la tutela interpuesta por la Coordinadora Regional Campesina frente a la decisión del MADS visibiliza la exitosa cohesión, la unidad y el consenso dentro de esta organización campesina pese a los múltiples retos de los que se ha expuesto. A la Audiencia Pública organizada en Bogotá para visibilizar el contexto de la tutela y darles seguimiento a las peticiones de la Coordinadora Regional Campesina, llegaron 200 personas del páramo de Sumapaz como representantes y voceros del proceso. En esta Audiencia Pública se deslegitima el proceso de delimitación del

¹⁵ Grupo focal, junio 2020.

páramo a manos del Estado y, por el contrario, se legitimó la unión de las comunidades campesinas que - pese a haber reaccionado ya un año después de la aprobación de la Ley 1930 - lograron tomar una posición en conjunto que desembocó en esta tutela.

De una manera, se podría decir que la Coordinadora Regional Campesina usó la vía legal y jurídica para responder a esa misma estructura judicial que aprobó la delimitación en primer lugar. Usar las herramientas de construcción política del mismo sistema que impone la ley requiere de un acompañamiento y asesoramiento minucioso, pues ha sido el mismo sistema judicial quien ha construido dichas avenidas.

De esta manera, la Coordinadora Regional Campesina entra a jugar en el terreno deliberativo del Estado, equilibrando las asimetrías de poder existentes antes de que las comunidades conocieran las implicaciones de la resolución. En caso de haber sido negada la tutela, la Coordinadora Regional Campesina se hubiera expuesto inevitablemente a la mirada de la infraestructura estatal, exponiendo su estrategia organizativa y posición política. Al aprobarse la tutela interpuesta, la Coordinadora Regional Campesina toma un paso hacia la legitimación de un proceso consensuado de base comunitaria que tiene la capacidad de anteponerse a una resolución estatal, interrumpiendo el paso de esta ley que ha intentado homogeneizar el tratamiento de delimitación para todos los complejos de páramos del país. Así, bajo esta acción, la Coordinadora Regional Campesina está mostrándole al Estado la necesidad de ejercer las leyes contextualmente bajo la realidad territorial. Esta acción se enlaza con la crítica que se les hace a los aparatos de gobernanza territorial homogeneizante y vertical, como procesos impuestos y por ende no adoptables fácilmente por las comunidades que habitan dichos territorios.

Además, la estratégica tutela le dio tiempo a la Coordinadora Regional Campesina para organizarse y actuar, pues la resolución tenía como mandato ser ejecutada en dos años desde su aprobación; es decir, para julio 2020 se tendrían que haber tenido un plan de implementación de la delimitación y zonificación del páramo. En la tutela se exige retomar el proceso de delimitación del páramo de manera participativa, incluyente y deliberativa. Llegar a los espacios abiertos de debate y discusión toma tiempo y preparación, y de esta manera, la tutela le ha ganado al campesinado al menos un año más para afianzar y solidificar su organización interna.

El proceso de tutela está transformando el uso, manejo y control de los recursos ecosistémicos del páramo, y por lo tanto, confirma que este es un territorio vivo y en construcción. A su vez, es el instrumento principal que desata las tensiones presentes y el proceso de resistencia ante la delimitación del páramo. Haber conseguido ganar la tutela bajo todos los requerimientos (firmas, acompañamiento legal, tiempos establecidos) fue sin duda un gran logro para la Coordinadora Regional Campesina. Este proceso mostró una alta capacidad de estrategia y movilización regional, incluso en un escenario de poderes asimétricos (campesinado y tribunales), y en donde no se tenía ninguna certeza de aprobación. Como el único instrumento legal para contrarrestar la fuerza jurídica del Estado, la tutela significó para la Coordinadora Regional Campesina un hito organizativo del cual se derivó una organización práctica de la colectividad, así como también una identidad regional de unión y una base de entendimiento del contexto.

Como se muestra en este capítulo, la organización coyuntural y estratégica a nivel político-jurídico de la Coordinadora Regional Campesina muestra el potencial en la autogestión de su propia delimitación y zonificación a una escala que tenga significado y valor para las comunidades mismas, y teniendo en cuenta no solo la protección, conservación y restauración del área de páramo, sino también el corredor ecológico que conecta las áreas del subpáramo que, sin haber sido incluidas en la delimitación del Estado, han quedado a la deriva. El siguiente gran reto para la Coordinadora Regional Campesina es el de poder responder ante sus propias ilusiones de llevar a cabo un ordenamiento territorial campesino a partir de las experiencias de zonificación ambiental participativa, con todos los retos que esto implica.

Capítulo 5

Territorio de agua y vida: el conflicto entre la conservación, los medios de vida del campesinado y las distintas presiones del extractivismo

Como lo he venido exponiendo en capítulos anteriores, en el complejo de páramo de Sumapaz - Cruz Verde hay una serie de entendimientos y manejos contrapuestos sobre un mismo espacio. Este traslape es administrativo al presentarse sobre un mismo espacio, diferentes figuras territoriales, como las zonas de reserva campesina, parques naturales nacionales, y el área del polígono de delimitación del páramo, cuyas jurisdicciones y planes de manejo son diferentes. Esto, en primera instancia, es un desorden administrativo. El traslape de entendimientos sobre un mismo espacio-territorio se problematiza aún más habiendo títulos mineros, petroleros y de fracking en el área de subpáramo.

En este quinto y último capítulo, me interesa mostrar los entendimientos contrapuestos - o las racionales ambientales divergentes - sobre el significado de los páramos y lo que se encuentra en ellos, y por consiguiente su uso, manejo, control y cuidado. Aún más, el manejo dentro de estas figuras territoriales muestra fuertes tensiones entre actores y agencialidad, y emerge la pregunta sobre lo que sucede en los espacios que quedan fuera de estos límites territoriales. El manejo de los páramos a nivel nacional ha desencadenado una serie de tensiones, reacciones y respuestas. Siendo esta una situación en plena efervescencia, vale la pena analizar las racionalidades entran en conflicto, qué tipo de propuestas emergen de los actores involucrados en esta disputa, y qué puede deparar para los territorios de páramo, en especial al de Cruz Verde - Sumapaz para este caso.

Al conceptualizar al páramo de Sumpaz - Cruz Verde como un territorio de agua hago referencia a sus múltiples dimensiones simbólicas y prácticas frente al ciclo hídrico y la producción de agua en la región. Como se ha descrito anteriormente, el páramo es un ecosistema pristino por su capacidad de regulación del agua en el páramo, sub-páramo y canales subterráneos. Al tener en cuenta los crecientes impactos de la crisis climática, el cuidado y la conservación del páramo es primordial para garantizar la abundancia de agua en este lugar que es estrella fluvial de los principales

afluentes de la región. El páramo de Sumapaz - Cruz Verde cuenta con nueve subzonas hidrográficas que proveen en un 30% a Bogotá y a otros 25 municipios. El páramo de Sumapaz - Cruz Verde también se identifica como una de las zonas de almacenamiento más importantes para la planeación de usos y manejo de agua en las siguientes décadas.

Popularmente se le denomina al páramo de Sumpaz - Cruz Verde como una "fábrica de agua". El páramo no solo sostiene una vida natural endémica, sino también es simbólicamente un espacio de vida para las comunidades que se han asentado allí durante décadas. Las comunidades campesinas de la zona y en especial la Coordinadora Regional Campesina ven a la producción de agua del páramo de Sumapaz - Cruz Verde no solo como un recurso para el consumo, sino un elemento vital que sostiene la vida humana y no humana del páramo.

Por lo tanto, el páramo de Sumapaz - Cruz Verde se puede entender también como un "territorio hidrosocial" (Boelens et al, 2016), como un espacio que se configura alrededor del control del agua entre las comunidades, las instituciones, las vías fluviales y el ecosistema. En este caso, un ángulo para interpretar la defensa territorial que ejerce la Coordinadora Regional Campesina podría ser a través de la relación simbólica, cultural, discursiva y de producción de conocimiento que tienen las comunidades campesinas con la producción y existencia del agua en el páramo.

1. Conservación desde el Estado

El argumento oficial del Estado colombiano para efectuar la delimitación del páramo Sumapaz - Cruz Verde es, ante todo, poner en marcha una estrategia de conservación biológica y ambiental en uno de los ecosistemas más frágiles y vitales para el país. A puertas de entrar en una crisis climática irreversible, los páramos son fuente de vida, agua, y balance y por su valor ecológico, necesitan de un entendimiento integral sobre las dinámicas ecosistémicas y en función de esto el manejo que se les puede dar.

Para el Estado, el manejo, protección y cuidado de estos páramos significa retirar todo tipo de amenaza que pueda alterar aún más, su balance ecológico. Así, la ley de delimitación de páramos prohíbe no solo toda extracción hidrocarburífera, sino también toda producción agrícola de alto

impacto. La perspectiva está puesta en los impactos negativos de la acción antrópica, de las poblaciones locales, pero no se está teniendo en cuenta qué prácticas campesinas, como la autogestión del agua más allá de la línea divisoria del páramo, pueden tener un alto impacto positivo en el entorno.

El 3 de agosto de 2018, el ex-presidente de Colombia, Juan Manuel Santos en compañía del entonces Ministro de Ambiente, Luis Gilberto Murillo, entregaron oficialmente la delimitación de la mayoría de los páramos de Colombia. En su alocución, el ex-presidente enunció:

La defensa del medioambiente ha sido un compromiso vital de mi gobierno, y los páramos son una parte esencial de ese esfuerzo. Los páramos son fábricas de agua, esenciales para la vida, esenciales para el desarrollo (...) Sobre los páramos se ha hablado mucho. Todo el mundo hablaba de ellos, pero no estaban protegidos y a nadie le importaba lo que ahí sucedía, por eso se iban deteriorando año tras año (...) por eso comenzamos a delimitar los páramos y por eso elevamos a una categoría de ley la protección de los páramos. Nos propusimos a delimitar y a proteger todos y hoy estamos cumpliendo con ese compromiso (...) Con esta protección, estamos protegiendo nuestro acceso al agua, a la mayoría de nuestros ríos, y por eso sancionamos la Ley de Páramos. Esa ley crea alternativas productivas para sus habitantes, aumenta los recursos para su gestión integral, impulsa la conservación, y la sostenibilidad ambiental. Aquí estamos protegiendo nuestra más grande riqueza, nuestra biodiversidad, nuestra agua, y el camino para un desarrollo verdaderamente sostenible (Presidencia de la República, ex-presidente Juan Manuel Santos, agosto 2018).

La ley 1930 del 27 de julio de 2018, en su artículo I dice: “El objeto de la presente ley es establecer como ecosistemas estratégicos los páramos, así como fijar directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento”. En el artículo II, principio I, se dice: “Los páramos deben ser entendidos como territorios de protección especial que integran componentes biológicos, geográficos, geológicos, e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales”. En muchos aspectos se argumenta que la legislación ambiental colombiana es una de las más avanzadas en el continente por tener una serie de reglamentaciones de uso, protección y control sobre territorios, y por invertir institucionalmente en el manejo de estos espacios. Detrás de esta lógica de protección y conservación ambiental se destila, primero

que todo, que el Estado, como institución soberana y suprema dentro de la nación tiene la potestad de reglamentar el espacio vivo y lo hace desde una lógica reticular y tecnocrática.

A pesar de su supuesto carácter apolítico interno, el espacio euclidiano fue utilizado por el Estado moderno para reticular lo social y entronizarse como único responsable del territorio, en tanto que es agente definitivo de la soberanía. Los estados nacionales fueron, así, subdivididos internamente bajo ese esquema analítico formal, basado en la representación de unos límites claros y precisos del espacio, en donde la administración interna del territorio le compete exclusivamente a la máquina estatal de dominación (Silva 2014, 19).

Aquí es preciso anotar las observaciones de Scott (1998) sobre la habilidad del Estado para nombrar y ordenar el mundo natural, el gran ejemplo siendo la agricultura misma que está diseñada para dominar lo silvestre para controlar su producción y la fuerza de trabajo que esta actividad conlleva - crear legibilidad en un formato conveniente. Para Scott (1998), el avance de estas estructuras de Estados ha creado en gran medida desolación para las poblaciones que se ven divididas por fronteras artificiales y una trágica destrucción entre la relación naturaleza-sociedad.

Es evidente que en el caso del páramo de Sumapaz - Cruz Verde el sistema político y judicial estatal - que tiene la potestad de legislar y potencialmente alterar los modos de vida campesinos - está distanciada de los intereses, preocupaciones, y procesos propios del campesinado. El Estado en sus formas de gobernanza no logra representar los intereses de la sociedad en su diversidad, y su hacer jurídico-político se queda corto en procesar las necesidades y demandas del campesinado y en lograr una comprensión de sus respectivas miradas de su territorio.

Desde la posición de conservación y protección ambiental del Estado, se entiende que hay una concepción de “la naturaleza” como entidad que necesita ser preservada, conservada, y tratada bajo lineamientos sociopolíticos y económicos para garantizar su sostenibilidad y recuperación. Para tratar esa “naturaleza”, se la administra, maneja, divide y aleja del relacionamiento humano y se vuelva “otra”; una naturaleza ambientalizada.

A pesar de que las recomendaciones técnicas del Instituto Humboldt efectuadas hacia el Estado, como hemos visto a lo largo de esta tesis, repiten una y otra vez sobre la inquebrantable relación

entre sociedad-naturaleza, y cómo inclusive desde lo teórico conceptual el estudio de la ecología se ha fundido con el estudio sociológico-político desde la ecología política como fundamento, la decisión del MADS y del gobierno en su momento es ignorar estas recomendaciones para aprobar la ley respondiendo a la urgencia del mandato presidencial.

No hay dudas sobre la urgencia de evitar la destrucción y el deterioro de los ecosistemas a lo largo y ancho del país, especialmente la urgencia de prohibir la extracción minero-energética en zonas de páramo. Tampoco hay dudas sobre la relevancia y necesidad de haber llevado a cabo lo estudios técnicos que buscan conocer el territorio paramuno desde ángulos diversos, aunque primordialmente académicos y técnicos. Aquí, claramente se da un caso de contraste como lo explica Silva, “La idea de la imposición jerárquica del saber tecnocrático (Lefèbvre, s/f) promovido por las instituciones estatales, se topa con estas formas comunitarias de lucha promotoras de una territorialidad democratizante, en el sentido de una mayor participación de los campesinos en la toma de decisiones colectivas mediante asambleas sindicales” (Silva 2014, 26).

Pero la incoherencia estatal se muestra en el momento en que cada uno de los últimos gobiernos en Colombia, se ha propuesto centralizar el crecimiento de la industria minero-energético en diversas regiones del país como modelo económico por excelencia dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo; lo que ocurre a la par de las acciones de delimitación para la protección y conservación de zonas como los páramos. Entonces, se permiten actividades de alta envergadura, pero se restringen actividades de poblaciones locales, como las campesinas, habiendo un desbalance distributivo desigual. Se permiten actividades que implican concentración de renta, y acumulación de capital entronizado en transnacionales y corporaciones, pero se limitan los medios de vida de poblaciones quienes tienen relaciones de interdependencia directa con los páramos.

2. El cuidado del páramo, desde el campesinado

La falta de inclusión de los conocimientos, prácticas, saberes y contextos campesinos en la delimitación y zonificación del páramo deslegitima este proceso ante la comunidad sumapaceña; ésta se considera ajena a la decisión tomada y no se ve representada. Como se ha evidenciado en esta tesis, la Coordinadora Regional Campesina surgió precisamente para reivindicar el derecho a la participación igualitaria en los procesos de toma de decisión que conciernen a la gobernabilidad y

ordenamiento del territorio, en donde habitan y han habitado generaciones de campesinas y campesinos. Las comunidades reclaman una participación como sujetos de derecho político en la gobernanza de su territorio, y que sean sus actividades agropecuarias, culturales, y modos de vida sean vistos como parte de la unidad de lo que corresponde al páramo. A su vez, que se visibilice el hecho de que han sido estas comunidades campesinas las que también han cuidado el páramo que les nutre, les ha dado vida y hogar por décadas. De alguna forma podemos encontrar correspondencias de la agencialidad de las y los campesinos con lo que Martínez-Alier (1998) como “ecologismo de los pobres”, y que Ramachandra Guha concibe como aquellos movimientos que involucran a la gente de los ecosistemas versus los poderes omnívoros. Esto en tanto las poblaciones en este caso campesinas, se movilizan para precautelar la gestión de sus entornos, que son sus medios de vida, reconociendo una interdependencia con el entorno.

Sin ánimo de esencializar o romantizar al campesinado, y reconociendo que ha habido prácticas con efectos de deterioro en los ecosistemas de páramo, las poblaciones han despertado afectos en relación a su entorno y la simbología del territorio de páramo se ha ido constituyendo históricamente a través de las vivencias del campesinado. En las relaciones del campesinado colombiano con su entorno de páramo, se enlazan: lo territorial, lo productivo, lo cultural y lo organizativo. Anclando estas definiciones, Silva aporta desde el estudio de la memoria, la territorialidad y la historia del Sumapaz y plantea:

Explicitando la dimensión simbólica de los límites de ese nosotros comunitario, la territorialidad se ha ido construyendo a partir de los valores de la vida campesina, en la cual la tierra es un elemento importantísimo en su reproducción como clases social, pero no el único. Ese nexo entre lo cultural y lo político se concreta en las formas de reconocimiento colectivo que significan una alternativa a las formas de dominación territorial de un Estado que intenta homogeneizar el espacio mediante la abstracción del formalismo jurídico, en el que no hay posibilidad para que las comunidades tomen sus propias decisiones sobre lo público y sobre el bien común o en donde la participación de la comunidad campesina queda subordinada a las agendas burocráticas de turno (Silva 2014, 24).

Para quienes lo habitan diariamente, el territorio del páramo de Sumapaz - Cruz Verde es el espacio vivido afectivamente, es donde se incorporan significados simbólicos y se llevan a cabo prácticas que lo transforman. Siguiendo el abordaje conceptual de Lefèbvre (1974) en su triada sobre la producción de espacio, el espacio representativo está cargado por una serie de vivencias que son particulares a quienes lo experimentan. Técnicos del Estado, cuya función es abstraer de manera tecnocrática el espacio representativo, no habitan las múltiples dimensiones del espacio - tienen una experiencia más uniforme sobre éste - y por lo tanto sus medidas sobre la gobernanza del territorio en miras hacia la conservación se quedan cortas. Como se ha demostrado a través de la Coordinadora Regional Campesina, la manera en la que el campesinado habita el territorio opone resistencia a la materialización de un contra-espacio (Lefèbvre 1974) como territorio legitimado por el Estado.

En el páramo de Sumapaz, el campesinado no solo ha realizado prácticas de producción para el autoconsumo y la sostenibilidad de la economía familiar, sino que además ha creado hogar y morada, de protección en el contexto del conflicto armado. Bajo un ecosistema que pudo haber sido mucho más hostil a mediados del siglo XX cuando comienzan a subir las comunidades a la alta montaña, han sido las familias campesinas las que han encontrado un modo de hacer vida y reproducir sus identidades en este espacio, dotándolo de significados y vivencias.

Además de encontrar una manera de establecerse en el territorio, las comunidades campesinas han sobrellevado la estigmatización que se les tiene por estar y en ciertos casos hacer parte de la guerrilla de las FARC. Siendo parte de una ruralidad abandonada por el Estado que en muchas ocasiones usó este territorio como corredor estratégico de lucha armada o como el mismo escenario de combate, claramente las comunidades campesinas han tenido que desarrollar sus propias formas del uso del suelo y de los recursos naturales que les ofrece el entorno. Por ende, la protección y el cuidado de su entorno es una necesidad para continuar la sostenibilidad de la vida en el páramo.

Como lo expresa un joven campesino Sumapaceño,

Vivir en el páramo es una de las cosas más hermosas porque (...) somos guardianes del páramo. Lo que existe de páramos del Sumapaz no es gracias al gobierno, es gracias a nosotros que estamos allá y estamos protegiendo al páramo de Sumapaz. Cuando se terminó el conflicto, pues aumentó el turismo en el páramo que dejaba sus porquerías en la laguna, caminaba pisando frailejones. Eso uno del territorio no lo hace porque uno tiene un respeto profundo (...) El páramo y los campesinos somos uno. En todo lo que se ha cuidado el páramo, nos hemos esforzado mucho por cuidarlo. Desde la delimitación de fronteras agrícolas, eso es un avance enorme porque dentro de las mismas comunidades hay control interno (...) Hay que cuidar los nacederos. Ya la gente se empieza a empoderar. Que el gobierno saca cifras diciendo que gracias a ellos se conservó estas hectáreas de páramo o bosque..., pura mierda. Ellos no lo están haciendo, ni apoyo nos dan para conservar. Eso lo estamos haciendo nosotros. Los que conservamos acá somos nosotros (...) El páramo para las comunidades campesinas significa vida, significa futuro, también significa pervivencia en el territorio. El páramo es el ecosistema más estratégico, el que nos brinda el agua. También es un futuro porque estamos viviendo en un territorio y estamos dejando nuestras semillas, hijos y demás. Ellos también van a vivir en este territorio. Si no cuidamos al páramo, y no nos vemos con el páramo, pues no va a haber quien habite el territorio. Siempre ha habido la pervivencia en el territorio y hemos luchado por pervivir acá. Por estar aquí en el territorio desde la violencia, la violencia desgraciada que hubo y que no solo nos debilitó, también nos volvió fuertes para no irnos de acá (Weimar Villalobos, integrante Comité de Impulso de Cabrera, entrevista con la autora, abril 28, 2019).

Por lo tanto, la experiencia agraria del Sumapaz y los principios en los que forja la Coordinadora Regional Campesina apuntan a garantizar que el campesinado continúe tomando como eje principal la protección y conservación del páramo. Algunas de las prácticas de manejo integral del páramo por parte del campesinado ya se han puesto en marcha.

Una alianza coordinada y colaborativa entre comunidades, organizaciones, académicos, técnicos e instituciones de gobernanza sobre estos ecosistemas podría efectivamente frenar el avance de la explotación hidrocarburífera y el avance de la agroindustria con impactos mucho más altos sobre la sostenibilidad del territorio. Para que esta alianza ocurra, tendrían que transformarse las jerarquías de poder político y volverse efectivos los diálogos, entre el Estado con el campesinado, población que ha sido históricamente marginalizada.

3. Modos de vida campesinos: vocación productiva

En el caso del Sumapaz, he mostrado lo entrelazados que están el hacer productivo agrícola campesino con sus modos de vida y su identidad cultural. En el producir alimento y en el entender los ciclos de la vida en el páramo, hay un valor intrínseco adicional más allá de la producción material como tal. Existe un saber colectivo sobre cómo adaptar la vida al páramo y sus especies de flora y fauna, y hay un conocimiento que posibilita la permanencia en este espacio. La ley de delimitación de páramos en el artículo II, principio 4 dice: “En cumplimiento de la garantía de participación de la comunidad, contemplada en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, se propenderá por la implementación de alianzas para el mejoramiento de las condiciones de vida humana y de los ecosistemas. El Estado colombiano desarrollará los instrumentos de política necesarios para vincular a las comunidades locales en la protección y manejo sostenible de los páramos”; con lo que se insta a que, con el objetivo de conservación, el campesinado transforme su hacer productivo; e inclusive se los entroniza más adelante en la ley, al llamarles “guarda páramos” o “conocedores ecológicos”.

Al respecto, un campesino hace sus respectivas reflexiones,

Los micos ahí [en la delimitación y zonificación] son, por ejemplo, unos que contemplan lo de alto y bajo impacto. Si hay de gran impacto, dicen que hay que suspender las actividades. No es eso. Es educar a la gente. Hay otra parte que volver a los campesinos guardias forestales, parece genial el concepto ambientalista es muy bueno. Pero si ya hay un concepto económico y social es distinto porque se le está cambiando la producción y la mano de obra que se está perdiendo. Si, yo sé que lo va a cuidar, pero si esa persona es potencial en cultivos y producir comida, entonces estamos perdiendo ciertas cosas (Weimar Villalobos, integrante Comité de Impulso de Cabrera, entrevista con la autora, abril 28, 2019).

La vocación del campesinado del Sumapaz es, ante todo, productiva, por lo que no les satisface del todo solo ser vistos en calidad de guardianes. Una de las grandes preocupaciones es que “la legislación de páramos y el accionar de la CAR, basado en las sanciones, constituyen nuevas formas de despojo” (Osejo et al. 2020, 2). Este despojo puede ser tanto de sus tierras como de sus modos de vida y costumbres.

A propósito de este debate entre usos del suelo y conservación, “Particularmente en áreas tropicales, la agricultura se ve con frecuencia como la antítesis del mundo natural, en donde el problema se enmarca como uno en donde se minimice la tierra dada para la agricultura para poder donar más hacia la conservación de la biodiversidad y otros servicios ecosistémicos” (Perfecto & Vandermeer 2010, 7. Traducción propia). Sin embargo, como ofrecen los autores de este estudio que se enfoca particularmente en la transición hacia la conservación de bosques tropicales y paisajes sostenibles, se argumenta que la producción agrícola en sí no es la amenaza directa en esfuerzos de conservación, sino el tipo de agricultura que se emplea. Para que la conservación ecosistémica sea sostenible, se tiene que acoplar con una producción agroecológica, orgánica, de escala pequeña y mediana (Perfecto & Vandermeer 2010). De esta manera, continúan los autores, no solo se intensifica el uso del suelo para una producción agroecológica de mayor carga nutricional, sino que también incrementa la mano de obra laboral agrícola, mientras se integra esta producción dentro de planes de conservación de servicios ecosistémicos.

Sin embargo, si la transición a actividades de bajo impacto negativo sobre el ambiente involucra una conversión hacia modelos agroecológicos que continúen siendo acordes con la vocación del campesinado de la región, entonces es crítico que desde las instituciones estatales no se contemple que el mismo Estado ha permitido que familias campesinas hayan generado cierta dependencia hacia el uso de agroquímicos por la necesidad de inserción en mercados agrícolas de donde obtener alguna renta. Una reconversión hacia prácticas más sustentables implica un compromiso de entidades gubernamentales, que ellas mismas en políticas previas apuntalaron un extensivismo agrario y líneas de crédito hacia tales insumos. Es así como lo afirma el Instituto Humboldt: “Con respecto a la financiación del plan de manejo, se mencionó la necesidad de vincular a las instituciones de los sectores ambiental, agropecuario y financiero, dado que una reconversión exitosa requiere asistencia técnica e impulso económico” (Osejo et al 2020, 2).

Es preciso, por supuesto, reconocer la heterogeneidad que existe dentro de los y las habitantes del páramo. En un escenario de diálogo entre el Instituto Humboldt y 15 habitantes del páramo Sumapaz y Guerrero y 8 representantes de las autoridades ambientales del Sumapaz,

Los participantes clasificaron a los actores que deberían participar en las decisiones en cuatro grupos: a) Actores que viven en el páramo y dependen de él (por ejemplo, familias campesinas), b) Actores que dependen del páramo pero que no viven en él (por ejemplo, productores comerciales de papa, representantes de acueductos veredales, regionales y municipales que captan agua del páramo o de cuencas relacionadas, comerciantes de papa y leche), c) Instituciones públicas del sector ambiental, y d) Instituciones públicas del sector agropecuario” (Osejo et al 2020, 2).

Uno de los grandes desafíos para la conservación en el páramo es entender que no puede haber un trato absoluto y homogéneo del campesinado, y que cualquier categorización que se emplea para identificar a los actores tendrá que tener una flexibilidad temporal y adaptación de acuerdo a las prácticas productivas existentes.

En la Coordinadora Regional Campesina - que agrupa en su mayoría a familias campesinas propietarias de minifundios y que representan espacios de interlocución como las Juntas de Acción Comunal - se habla sobre las distintas maneras de generar un manejo integral del páramo basándose en los conocimientos y experiencias locales. Entre algunas experiencias positivas de uso colectivo de recursos, se encuentran los proyectos de acueductos veredales que tienen en cuenta el impacto de las diferentes intervenciones sobre el río Sumapaz y un balance con el abastecimiento a las comunidades. La tenencia comunitaria de la tierra en las ZRC de Cabrera y el Alto Sumapaz demuestran la aceptación comunitaria sobre el manejo colectivo del suelo, y la tenencia comunitaria de la tierra para garantizar los títulos de propiedad.

4. El extractivismo latente

Detrás del discurso de conservación oficial que maneja el gobierno sobre la delimitación de páramos y las contradicciones en esta aproximación que ya se ha mencionado anteriormente en el texto, hay un evidente interés por delimitar qué zonas quedan dentro de un polígono intocable para la extracción hidrocarburífera y qué zonas quedan fuera de éste para la oferta. La eco región del Sumapaz es un amplio territorio con altas cantidades de recursos explotables para la minería, oro y carbón principalmente, y para combustibles (más recientemente para fracking). A pesar de que las recomendaciones técnicas del Instituto Humboldt especifican que la delimitación del páramo no sería dada por una simple línea divisoria, sino por una amplia franja de conexión

ecológica entre el páramo y subpáramo o zona de amortiguamiento de la ladera, la decisión del MADS fue marcar una línea divisoria, quedando vulnerable el área de subpáramo.

A lo anterior una funcionaria del Instituto Humboldt apunta,

El subpáramo, para el Humboldt, está dentro de la franja de transición como parte de la ecología subpáramo porque empieza en donde termina el bosque alto andino, y lo que se llama el subpáramo se incluye en esa franja. Pero en ese caso, cuando lo que está de por medio es un título o un bloque, cobra relevancia el argumento de Bucaramanga [en donde se ubica el páramo de Santurbán] sobre lo hidrogeológico. Allí dicen que claro, separar el páramo para hacer explotaciones por fuera de éstey esa es otra discusión que no es necesariamente con las comunidades agrarias (Funcionaria del Instituto Humboldt, entrevista grupal, julio 2019).

Como se identificó en los estudios técnicos en el complejo de páramo de Sumapaz - Cruz verde:

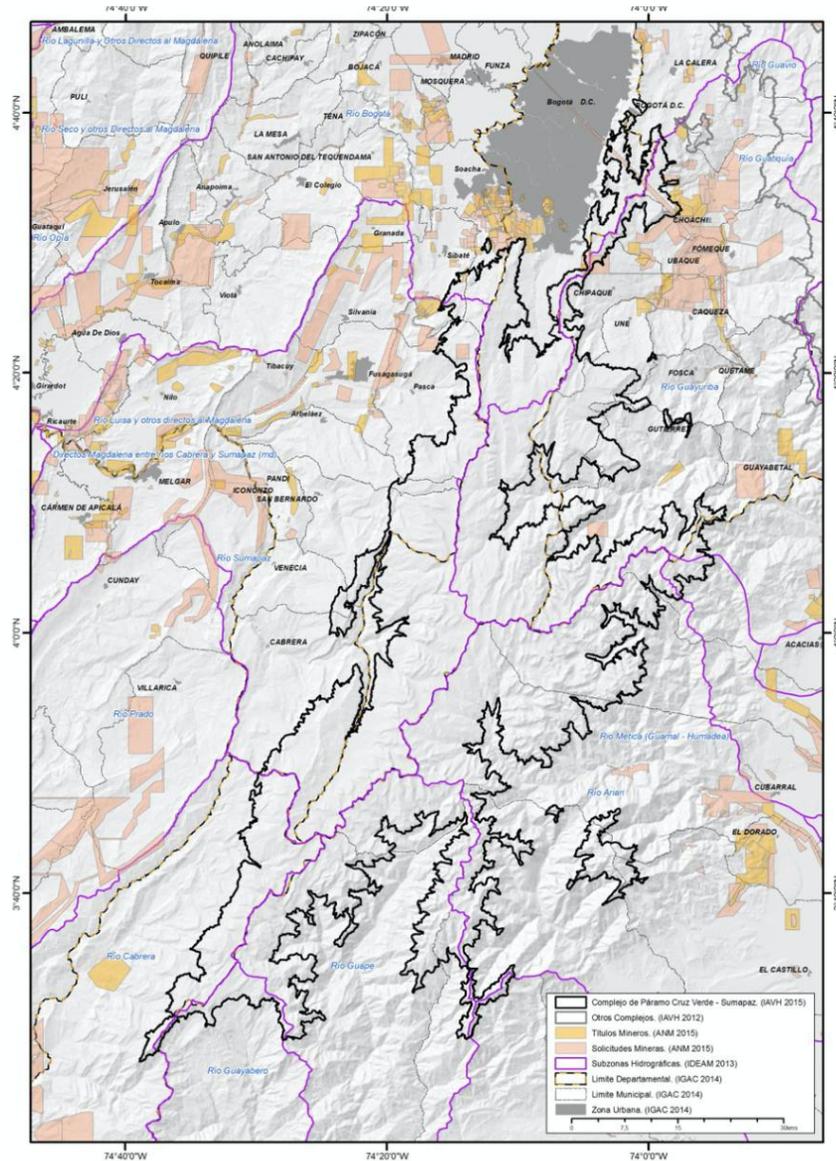
Tal como se detalló, la aplicación de restricciones a las actividades mineras y de hidrocarburos afectaría los intereses de siete particulares y cinco empresas (Rigel, Piedras y Derivados, Alfagres, Mexc de Colombia y COSARGO) que tienen títulos mineros vigentes en 288 ha del complejo para la explotación de materiales de construcción. De igual forma, la delimitación tendría impacto a tres particulares y siete empresas (COSARGO, Arion, Kanteras, J.H.G. Consultor, Activos Mineros de Colombia, Expominerales de Colombia y Servicios mineros ambientales de Colombia) que tienen solicitudes mineras en 1.610 ha del complejo. Por último, se verían afectados los intereses de la Agencia Nacional de hidrocarburos, Canacol Energy Colombia, YPF Colombia y Australian Drilling, por tener bloques petroleros que suman 19.061 ha dentro del complejo (Instituto Alexander von Humboldt, 2017, 128).

A partir de esta información, está claro que la delimitación del páramo es una herramienta de defensa ante las actividades extractivas dentro del área estipulada como páramo. Sin embargo, los territorios de la eco región del Sumapaz que no quedarían dentro de la delimitación, se tornan vulnerables a una ocupación extractiva. Es preocupante para la Coordinadora Regional Campesina que, a través de este perímetro de ordenamiento territorial, queden desprotegidos y en oferta las zonas que ya están ubicadas para bloques de explotación que se ubican justo fuera de la línea divisoria.

Como lo muestra el siguiente mapa, afuera de la línea divisoria del complejo de páramo Sumapaz - Cruz Verde hay una serie de bloques mineros ya concesionados o en negociación. Como lo refiere el Instituto Humboldt:

Aunque son pocos los títulos mineros y las solicitudes que se encuentran en el interior del complejo, a su alrededor éste se encuentra rodeado de títulos y solicitudes. En los municipios que tienen jurisdicción en el complejo, se localizan 284 títulos vigentes, en su mayoría en las subzonas de los ríos Guayuriba, Bogotá y Metica. Predominan los títulos de materiales de construcción, arcilla y carbón. Asimismo, se encuentran 204 solicitudes, principalmente para oro, platino y metales preciosos (en las subzonas de los ríos Guayuriba, Guape, Cabrera, Guayabero y Güejar), para materiales de construcción (ríos Bogotá, Metica y Guayuriba), carbón (río Sumapaz) y roca fosfática (río Cabrera) (Figura 15) (Instituto Humboldt 2017, 50).

Mapa 3. Títulos y solicitudes mineras sobre el complejo de páramos de Sumapaz-Cruz Verde



Fuente: Instituto Humboldt

A estos bloques mineros, se le suman los bloques petroleros de exploración COR 61 que colinda con Cabrera, el COR 4 que colinda con Pasca, Sibaté y Arbeláez, y el COR 33 en concesión que

colinda con Arbeláez, Pasca y San Bernardo. El COR 61 es un yacimiento no convencional preparado como zona de exploración de fracking (Agencia Nacional de Hidrocarburos).

Como lo recuerda el Instituto Humboldt en sus recomendaciones al MADS, “la oposición de los habitantes no se centra únicamente por las actividades desarrolladas en zonas de páramo (que ocupan un porcentaje muy pequeño); sino aquellas que se dan o se pretenden en el piedemonte de la vertiente oriental, preocupándoles la presencia de exploraciones petroleras” (Instituto Humboldt 2017, 118-119). Existe una tensión fuerte entre niveles de gobierno y pareciera haber preeminencia en la política de desarrollo nacional a favor de lo agroindustrial y extractivo, en procura de vinculación productiva al comercio global. A otro nivel, en cambio en la lógica de regulaciones que detentan las autoridades municipales se alinea un poco más, con los intereses de la lógica campesina arraigada al territorio, puesto que finalmente son sus electores y con quienes interactúan de manera cotidiana. Entre estas lógicas diferenciadas entre niveles de gobierno, se suscitan conflictos y se evidencia “una débil regulación de los escenarios que permiten una negociación y sobre todo lograr una mayor autonomía local para tomar decisiones frente a impactos grandes sobre su territorio. En la mayoría de los casos, se busca resolver los conflictos mediante recursos jurídicos” (Instituto Humboldt 2017, 118-119).

Está claro que desde el Estado hay un interés por continuar la explotación de hidrocarburos como parte clave del desarrollo económico del país; e inclusive se han iniciado los primeros proyectos piloto de fracking a pesar de la ardua labor científica, ambientalista, y organizativa por demostrar el alto detrimento socioecológico que esto podría ocasionar. “El Ministerio de Minas y Energía publicó comentarios para un proyecto de decreto por medio del cual establece los lineamientos y delimita la regulación para llevar a cabo los proyectos piloto de fracking en Colombia” (Revista Dinero 2020).

El bajo nivel de reservas de hidrocarburos en Colombia ha llevado a la necesidad de multiplicar las exploraciones para incrementar nuevas perforaciones. Muchas de estas exploraciones llevadas a cabo por empresas transnacionales que participan en subastas realizadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quienes adquieren “el derecho a adelantar fases de exploración y eventual explotación petroleras. De los cinco bloques con área en el complejo, dos se encuentran

bajo la categoría de área disponible para ser adjudicada (Bogotá y COR 32) y tres en fase de exploración (COR 11, COR 4, COR 33)” (Instituto Humboldt 2017, 52).

La tensión más aguda para la Coordinadora Regional Campesina en cuanto a la actividad extractivista que se encuentra en este momento en la sub-zona de páramo es con aquellos bloques petroleros que ya están adjudicados a empresas de explotación, puesto que no hay garantías de que esos proyectos se puedan cancelar una vez le pertenecen a privados.

Otro de los grandes desafíos para la Coordinadora Regional Campesina es el de mantener una posición conjunta y crítica frente a proyectos hidrocarburíferos que utilizan el argumento de la creación de empleos para fomentar la explotación de recursos. Aunque se reconoce que como región ya se ha pasado por este contexto anteriormente, éste continua siendo un reto latente especialmente en el contexto de la pandémica de Covid-19 y la crisis económica desatada.

Por último, el establecimiento de los proyectos piloto de fracking en departamentos como Huila y Tolima son altamente preocupantes para la Coordinadora Regional Campesina, puesto que significan la entrada de una industria altamente contaminante, polémica y amenazante en zona cercana al subpáramo.

5. Escenario de tensión social con componente ambiental

El Ministerio de Ambiente en el actual gobierno de Duque solicitó nuevos plazos para expedir una nueva delimitación del páramo de Santurbán, dejando entrever su voluntad de hacer otra delimitación político-minera. Se plantea que en lapsos cortos es imposible expedir una delimitación técnico-científica con estudios hidrológicos e hidrogeológicos. Ahora bien, hacer dichos estudios implicaría una moratoria minera pero, “los gobiernos han subordinado la priorización del agua para las futuras generaciones de colombianos a unas políticas ambiental y minera equivocadas, y a los intereses particulares mineros” (Rodríguez 2020, 4). Esto describe el escenario que vive Santurbán después de haber sido la primera delimitación efectuada por parte de las comunidades campesinas paramunas y que sentó precedente para el páramo de Pisba y el complejo de páramo de Sumapaz - Cruz Verde.

Ahora que la Coordinadora Regional Campesina interpuso la tutela y ganó el fallo frente a la delimitación del páramo, y sabiéndose que el año de plazo que se cumple en septiembre, 2020 que le otorgó el Congreso al MADS para realizar de nuevo una delimitación participativa con el campesinado, la gran duda es qué pasará en el futuro más inmediato, cuando a causa de la emergencia sanitaria del coronavirus no se ha iniciado ningún tipo de espacio de interlocución. Este escenario es de tensión acerca del manejo y la gobernanza ambiental en un territorio multidimensional.

La gobernanza institucional sobre el páramo ha resultado en choques entre las prácticas, entendimientos y lógicas con las que el campesinado sumapaceño entiende y vive el territorio. La administración estatal no tiene resonancia con esta población que deslegitima el poder estatal por sobre sus formas propias de proteger y mantener el páramo, entendiéndolo a éste como un espacio vivo de interdependencia y de crucial importancia ecológica. La pausa en este proceso de delimitación y zonificación ha significado para la Coordinadora Regional Campesina una oportunidad para fortalecer sus bases organizativas y crecer en esa agencialidad sobre el ordenamiento territorial propio. Habrá que ver qué implicaciones está teniendo este fortalecimiento campesino en la interlocución con las institucionales estatales y qué se ha ganado y perdido en este proceso.

Con tutela o sin ella, el contexto de donde nace el proceso de delimitación de páramos estaba sentenciado a convertirse en un escenario de tensión socioambiental, tanto en el Sumapaz como en otras regiones de Colombia. Así, se ponía en debate el uso, acceso, y manejo de los recursos naturales del territorio y además, ponía en vilo la posibilidad de que las comunidades campesinas mantuvieran sus modos de vida, cultura e identidad. En un territorio multidimensional en donde hay significados intangibles, como el arraigo y el afecto hacia el territorio por parte de las comunidades que habitan u ocupan de alguna manera el páramo, y en donde las instituciones estatales no parecen estar hablando el mismo idioma, era previsible la tensión en la dinámica de relacionamiento entre intereses y actores. De igual forma, el haber interpuesto una tutela esclarece y transparenta esta tensión y la posicionalidad política-epistemológica desde donde se ubica la Coordinadora Regional Campesina ante el Estado.

El Estado que en sí es un entretejido de instituciones e intereses con matices y contradicciones internas, en su afán por aparentemente ordenar el territorio para protegerlo, refrendó el doble discurso político que se ve entre las acciones por conservar ecosistemas por un lado, y el empuje al modelo de extracción minero energética desde otro. Aquí vuelve a tomar importancia la perspectiva del contexto más macro, el modelo de desarrollo hegemónico, y la profunda inserción de la economía neoliberal colombiana en enclaves de economías globales y en la importación y exportación de commodities. Para responder a este contexto, se impulsa el modelo de desarrollo minero-energético en el país. Y es este contexto el que a su vez trae una fuerza paradigmática de insertar la inversión de capital extranjero en la industria minero energética siendo ésta una de las más rentables para las transnacionales que llegan a Colombia.

Ante este macro-escenario, la Coordinadora Regional Campesina es un espacio que reta la noción de que el Estado - como ente soberano y administrativo - pueda tomar decisiones sobre la vida misma en los territorios. En segundo lugar, es un ejercicio de llevar escenarios de disputa y tensión a la arena pública, entendiéndose la gobernanza territorial como un ejercicio de administración de los bienes comunes, en que intervienen distintos actores (Estado, comunidades, academia, sector privado). No obstante, no es un ejercicio en el cual los actores tengan la misma capacidad de ejercer poder o agencia sobre un territorio particular; es decir, en este contexto, la disputa por el poder de agencia político-económico-social es asimétrico puesto que la base campesina no cuenta aún con las herramientas necesarias para autodeterminar su propio ordenamiento territorial al estar, inevitablemente, insertadas en circuitos políticos-administrativos-económicos que relacionan esta región con las formas del estado.

Lo que sea expuesto en este quinto capítulo sobre el entendimiento de la conservación medioambiental y la crucial necesidad de valorar en la misma balanza a las prácticas socioambientales, socioculturales y los modos de vida campesinos, muestra que el territorio es indiscutiblemente un espacio vivo, multidimensional y constante reproducción - como lo dicen Harvey (2004, 2007) y Haesbaert (2012) - en donde los elementos materiales y aspectos intangibles llegan de significado a un espacio determinado. Este territorio puede vivirse y pensarse de diferentes modos - y esas racionalidades son válidas y fomentan la riqueza misma del espacio - pero una vez una racionalidad se eleva por sobre las otras, es inevitable que emerjan tensiones entre quienes se disputan el

control del espacio. Aunque sumamente complejo, el ejemplo del páramo de Sumapaz - Cruz Verde deja ver que en última instancia, la gobernanza de un espacio-territorio tendría que incluir una diversidad de visiones y saberes que se puedan articular bajo un equilibrio de poderes.

Conclusiones

La investigación sobre la respuesta colectiva campesina ante la ley de delimitación del complejo de páramo de Sumapaz - Cruz Verde, abordada en esta tesis, ha visibilizado un territorio amplio y diverso en donde se están materializando formas y visiones sobre la vivencia del campesinado en su territorio. En este escenario se desenvuelve una tensión socioambiental sobre el manejo del ecosistema del páramo, una situación que sigue aún sin encontrar pautas para su transformación. La investigación registra esta situación coyuntural desde la observación situada y participante, ofreciendo una reflexión sobre la creación del territorio campesino dentro un esquema administrativo-político del Estado-nación y respondiendo al objetivo general de la tesis sobre el análisis de las implicaciones de la delimitación y zonificación en esta zona en particular.

El Estado colombiano, como institución dotada de poder para ejercer la soberanía y protección de la ciudadanía y el territorio nacional, ha adoptado una serie de modelos para crear la política pública ambiental; que para este caso se materializó en la necesidad de administrar los ecosistemas de páramo en la medida que se valorizaron los servicios ecosistémicos que estos espacios ofrecen, especialmente con miras hacia la adaptación sobre los impactos del calentamiento global y la crisis climática en un país altamente vulnerable como Colombia. Desde la conservación y restauración ambiental el Estado ha buscado entender más a profundidad las dinámicas eco-sociales que tienen lugar en los páramos, para así tomar decisiones sobre su manejo. El gobierno se ha valido de encomendar el estudio técnico de páramos al Instituto Alexander von Humboldt y ha abierto una puerta legislativa a nivel nacional para homogeneizar la administración de páramos, dotando a las entidades territoriales regionales para la ejecución y seguimiento de los planes de manejo que surgen a partir de dichos estudios.

A partir de estas acciones, el Estado comunica que el entendimiento técnico y científico y la capacidad de administrar los páramos se deja primordialmente en manos de las instituciones de investigación y de gobierno, mas no en el poder de decisión de quienes habitan estos ecosistemas.

Con esto ha establecido una jerarquización de los conocimientos científicos y tecnocráticos, por sobre los saberes locales, produciéndose una situación en donde prima lo técnico y científico, que correspondería al espacio abstracto o representacional, ante el espacio de la práctica, ligado a lo vivencial y cultural de las poblaciones campesinas, pese a que los mismos estudios técnicos del Instituto Humboldt recomiendan que cualquier esquema de manejo de páramos debe incluir a lo largo del proceso la participación de las organizaciones, grupos, familias y comunidades que habitan este espacio. La toma de decisión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la hora de aprobar la resolución 1437 de 2017 y la resolución 886 de 2018, y por último la decisión del Congreso de aprobar la ley 1930 de 2019, demuestra que no hay una escucha a estas recomendaciones. De allí se derivan las implicaciones sociopolíticas y ecológicas para el campesinado del páramo que se han identificado a lo largo de la tesis y que responden al primer objetivo específico trazado.

Como se ha visto, la toma de decisiones responde en gran medida a la urgencia al término del gobierno de Juan Manuel Santos por cumplir con lo propuesto en su Plan Nacional de Desarrollo. Por lo tanto se ejecutaron medidas sin el debido proceso de concertación con las poblaciones locales, despertando tensiones, que pueden coadyuvar a la conflictividad socioambiental. El Estado instituye políticas y legisla de manera vertical e impositiva sin reparar en las implicaciones que tendrán las poblaciones que habitan el territorio. También se demuestra que para el Estado el ordenamiento del territorio se hace a partir de un perímetro en donde se puede determinar lo que sucede adentro y afuera de este espacio. El Estado busca ser eficiente con la administración de los recursos a partir de la racionalización de un ecosistema, y de apropiarse de su manejo y distribución (Alimonda 2011).

En cambio, uno de los efectos que termina reluciendo esta acción por ordenar es precisamente la confusión en el traslape de figuras territoriales con manejos distintos, como se puede ver en la superposición de territorialidades entre el páramo delimitado de Sumapaz - Cruz Verde, el Parque Nacional Natural Sumapaz y la Zona de Reserva Campesina de Cabrera, junto a los procesos que se avanza con los Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas, Esquemas de Ordenamiento Territorial, y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. En esta confusión se muestra

que la institucionalidad estatal tiene una falta de visión general sobre el buen manejo y la gobernanza cohesionada de un territorio.

De haber sido adoptada la delimitación y zonificación del páramo de Sumapaz - Cruz Verde tal cual correspondía la legislación resaltarían contradicciones pues no ha habido claridad sobre los recursos financieros y el compromiso de acompañamiento técnico que ofrece el Estado en las transiciones a darse en el marco de la reconversión y sustitución de actividades productivas, consideradas de impacto en los ecosistemas de páramo. En un Estado en donde no hay voluntad política o recursos suficientes para el acompañamiento, es preciso cuestionar qué tipo de confianza y seguridad se está realmente construyendo desde el Estado hacia el campesinado. Por más de que los Acuerdos de Paz articulen la importancia de proteger al campesinado colombiano a través de una Reforma Rural Integral, las garantías para su reproducción social no están dadas.

Por otro lado, es necesario anotar que los últimos gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010), Juan Manuel Santos (2010-2018) e Iván Duque (2018-2022) se han caracterizado por privilegiar el crecimiento de la industria minero-energética del país, como ámbito productivo esencial para impulsar la economía nacional y de exportación. Este es un clásico panorama de la historia del agro en América Latina, en tanto que la inversión en la industria - y la facilitación que se le da a ésta en términos de permisos, legalización y demás - está mucho más presente que el fortalecimiento del sector agrario, y mucho menos el de la economía y producción a escala media y pequeña que se practica en gran parte del Sumapaz. Además, muestra una incoherencia en la visión del Estado pues por un lado se pretende ejercer un tipo de conservacionismo ambiental aplicando una delimitación en los páramos, pero por otro lado se abren grandes zonas - incluyendo las laderas de páramo y el subpáramo - para el crecimiento de la explotación minero-energética. Con esta observación doy respuesta al tercer objetivo específico trazado en la concepción de esta tesis sobre el exponer las tensiones entre el discurso estatal de conservación ambiental del páramo, el apoyo dado a la agricultura campesina y los proyectos de extracción hidrocarburífera en la zona.

La racionalidad ambiental del Estado al intentar aprobar la delimitación de páramos deja entrever la incapacidad que tiene la comprensión técnica y gubernamental de un sistema tan complejo e interdependiente como lo es el páramo, el subpáramo y la alta montaña. El trazar una línea para

crear un polígono de protección especial ignora que a esa línea la atraviesan corredores ecológicos, cuencas, ríos y dinámicas sociales que no se rigen por límites administrativos.

Por último, está claro que el ecosistema del páramo Sumapaz - Cruz Verde no puede ser entendido sin tener en cuenta la historia agraria y la vida actual campesina. Las huellas del pasado y los condicionantes presentes complejizan profundamente la delimitación del páramo. Para un proceso como este, se tenía que haber posibilitado una dinámica que garantice una transición justa, acompañada, y participativa del campesinado para enraizar su apropiación y legitimación desde las bases.

Otro aspecto de hallazgo de la investigación que responde al primer objetivo específico de la tesis, gira sobre la creación de la Coordinadora Regional por la Defensa de los Derechos del Campesinado y el Territorio del Complejo de Páramo Cruz Verde - Sumapaz que ha demostrado la capacidad organizativa de las comunidades campesinas para hacer frente a las imposiciones estatales en la gobernanza del territorio en donde habitan. Esta respuesta colectiva enfatiza en lo comunitario para responder al Estado con cohesión, y para resaltar la necesidad de que el ordenamiento territorial se efectúe desde una base comunitaria y no solamente desde la institucionalidad.

Los y las campesinas que hacen parte de esta colectividad se han unido para presentar una posición conjunta en rechazo a la explotación minero energética en el territorio paramuno, así como al cambio que impondría la delimitación y zonificación del páramo en sus actividades agropecuarias. Por lo tanto, la Coordinadora Regional Campesina muestra que hay una conciencia colectiva sobre lo que significa la protección y el cuidado del páramo, especialmente por ser este espacio su hogar, sustento y refugio, y porque entienden el valor intrínseco que tiene el precautelar un ecosistema de vida, como es el páramo en un contexto de crisis climática.

A través de esta respuesta colectiva se está revalorizando lo que significa la identidad y la cultura campesina en el páramo, en un ejercicio de auto-reconocimiento y auto-valorización. En un país con una política descampesinista, la Coordinadora Regional Campesina demuestra el por qué siguen perviviendo las formas de producción campesina, la familia campesina como núcleo productivo y organizativo; y el arraigo afectivo y simbólico que han construido respecto al territorio.

En sí, el campesinado del Sumapaz hace una ecología política, al entablar un relacionamiento interdependiente con el territorio y al procurar promover espacios de interlocución con el Estado, exigiendo reconocimiento en un balance de poderes en la toma de decisiones. Todo este trabajo implica rebasar los mecanismos de participación simplificados a formas de socialización. El proceso seguido por la Coordinadora Campesina ha abierto una oportunidad de reflexión sobre cómo se gobierna un territorio desde una diversidad de saberes, entendimientos y capacidades.

En esta respuesta colectiva se entretejen múltiples dimensiones tangibles y simbólicas, distintos “lenguajes de valoración” (Alimonda 2011) que sostienen a las y los campesinos del Sumapaz. En la conformación de la Coordinadora Regional Campesina se ve cómo la memoria de la lucha y resistencia agraria de la región dota a este proceso de confianza y de aprendizajes vitales, y cómo a pesar de haber cuestionamientos, retos y dificultades en los acuerdos al interior, se ha logrado encontrar un balance en fortalecer la capacidad organizativa de ciertas veredas y municipios, así esto suponga pausar en ciertos procesos organizativos más adelantados.

A pesar de llevar consigo las memorias de un conflicto de décadas y el estigma por estar en una zona en donde nació el movimiento guerrillero a mediados de siglo XX, en la Coordinadora Regional Campesina se visibiliza la capacidad que ha tenido el campesinado de reproducir la vida en el páramo, al ser este su espacio vital (Leff 1994; Escobar 2014).

Una de las observaciones sobre el contexto de investigación más contundentes es que la vivencia campesina sumapaceña tiene una riqueza intrínseca por haber sido relegada a lo marginal de la gobernanza territorial a nivel regional. El campesinado sumapaceño - especialmente las familias campesinas - han tomado decisiones conscientes sobre el uso y el manejo de ecosistemas de páramo en su relación con el territorio, desde hace décadas. Esto lo demuestra el hecho de haberse refugiado de los impactos del conflicto armado, en el páramo y la alta montaña, lo que implicó en su momento aprender y conocer su nuevo entorno. Esto también lo demuestran las figuras territoriales autónomas de las zonas de reserva campesina en donde se hace un esfuerzo colectivo por autodeterminarse y decidir cómo se quiere vivir en el territorio desde una mirada experimentada e interdependiente con los ecosistemas de páramo.

Para que la experiencia campesina de territorializar un espacio pueda tener cabida dentro de la institución, tiene que haber cambios estructurales y epistemológicos en la concepción de la política pública. Para empezar esta transformación en primer lugar se ha de producir un profundo cambio en la elaboración de programas de desarrollo equilibrado, que incluyan una redefinición de las reglas del comercio mundial de productos agrícolas. Pero también será necesario prestar atención a los obstáculos internos, en especial a los aspectos relacionados con la necesidad de una reforma de las estructuras agrarias para la consecución de un desarrollo rural más equitativo y sostenible. Se trata de soluciones a largo plazo y difíciles de llevar a cabo, pero la única forma real de combatir el deterioro ambiental es atacando las causas profundas que mantienen estructuras desiguales que generan pobreza (Romero 2004, 387).

En el páramo de Sumapaz - Cruz Verde la Coordinadora Regional Campesina está inserta dentro de unas dinámicas económicas macro-globales, en las cuales el neoliberalismo y la persecución del modelo de desarrollo capitalista deja muy poco espacio para maniobrar. Hacer este enlace multiescalar entre lo local-regional-nacional-global es necesario para entender que las transformaciones duraderas plantean cambios de fondo en cada uno de estos niveles, y que por lo tanto, crean desafíos enormes para la consecución de estas transformaciones.

Ahora bien, en un contexto de evidentes asimetrías, un desafío fundamental consiste en eliminar o al menos minimizar los desbalances de poder existentes entre técnicos y científicos, y pobladores locales. Así, “más que soluciones óptimas, que resultan imposibles ante la complejidad, se trata de lograr soluciones acordadas que integren diversos lenguajes de valoración y hagan al Estado más permeable” (Osejo citando a Martínez Alier 2004).

La asimetría de poderes tanto entre los saberes del campesinado sumapaceño sobre su territorio, el conocimiento técnico y científico del páramo, y el lenguaje administrativo-judicial del Estado, está en un profundo desbalance y esto genera una inevitable tensión entre los intereses de cada quien. Estos intereses son sobre el manejo, acceso, uso y control del ambiente, pero también sobre la pervivencia de una manera de ser y estar en el territorio.

La investigación efectuada permitió una aproximación a saberes plurales, racionalidades alternativas en el contexto del páramo de Sumapaz y a la propuesta epistemológica que impulsa la Coordinadora Regional Campesina. Se procura un entendimiento de las dinámicas del páramo más allá del binarismo naturaleza / sociedad, de la protección y conservación ambiental como práctica lineal, y de la división administrativa de un ecosistema. Desde la Coordinadora Regional Campesina se propone una visión del páramo como eco-región en donde suceden una multiplicidad de dinámicas. Es así como la propuesta de un ordenamiento territorial campesino intenta observar y atender a múltiples dimensiones bajo una lógica relacional de las comunidades en su entorno humano y natural.

Así, esta investigación fue guiada por el deseo y compromiso de abrir espacios críticos en donde las perspectivas campesinas cuenten las historias de sus tierras y sus pobladores desde sus propias narrativas, y actuar de esta manera como una intermediaria / traductora de estas experiencias. Hoy en día las voces campesinas del Sumapaz y del resto del país, las voces indígenas y de las negritudes en Colombia se invisibilizan y desaparecen, con cifras aterradoras de líderes sociales y comunitarios silenciados y asesinados lo que se ha incrementado particularmente desde la firma de los Acuerdos de Paz. A pesar de la violencia vivida por las familias campesinas del Sumapaz durante el conflicto armado, aún sus voces, identidades y poder político no cesan de expresarse. Más allá de estar resistiendo en defensa del territorio, la Coordinadora Regional Campesina está nutriendo una visión alternativa del ser y el estar al hacer ecología política a partir de sus propios saberes.

Anexos

Grupo Focal

- Participantes: Miembrxs Terrepaz (Laura, Sebastian, Kelly Johanna, Lina, investigadorxs asociadxs)
- Facilitación: Maria Alejandra Escalante
- Duración: 1hr 30mins - 2hrs
- Fecha: julio 29, 2020
- 15 mins - Ronda de Presentación. Acuerdos: grabación, anonimato
- 10 mins - Marco de la conversación y recuento sobre el contexto
- 1 hr - 1:15 - Preguntas para discusión:
 - Relación Terrepaz y Coordinadora:
 - ¿Cómo ha sido la experiencia de acompañar la creación de la Coordinadora Regional?
 - ¿Qué aprendizajes se tienen sobre esta organización?
 - ¿Cómo se espera que continúe esta relación?
 - La Coordinadora Regional:
 - ¿Qué significado político tiene la creación de la Coordinadora? ¿Qué representa este espacio para la región y ante el Estado?
 - ¿Qué logros y fortalezas tiene la Coordinadora?
 - ¿Qué retos tiene la Coordinadora a nivel organizativo regional?
 - ¿Cómo se articula la Coordinadora a otros procesos?
 - La delimitación del complejo de páramo Sumapaz-Cruz Verde:
 - ¿Qué significado político tiene el tumbar la delimitación del páramo?
 - ¿Qué retos tiene la Coordinadora tras la tutela?
 - ¿Cómo llegar a un ordenamiento territorial participativo comunitario en el páramo de Sumapaz?

¿Que se necesita para la conservación y preservación ecológica del páramo mientras que se garantizan los derechos campesinos y los modos de vida culturales de la población paramuna?

- Ordenamiento territorial en el Sumapaz

¿Qué entienden por Ordenamiento Territorial en el Sumapaz? Desde las visiones institucionales y comunitarias.

¿Cómo pensarse un fortalecimiento de las iniciativas de ordenamiento territorial campesino desde los aportes académicos?

Frente a los conflictos socioambientales que plantean los actuales modelos de ordenamiento territorial en páramos, ¿qué propuestas conocen para hacer una transición en términos productivos, identitarios y culturales sobre las prácticas que puedan generar afectaciones al socioecosistema?, ¿cómo podemos aportar para avanzar en las propuestas de zonificación ambiental participativa y comunitaria?

- 10 mins - Cierre

Guión para entrevistas en profundidad

- Actores: Informantes clave páramo Sumapaz - Cruz Verde
- Duración: 1 hora, 30 minutos

Primer tema: Dinámicas históricas de la autodeterminación campesina en el Sumapaz

- ¿Cuáles son los hechos sociopolíticos más sobresalientes en la región en las últimas décadas?
- ¿Por qué el movimiento campesino demanda la apertura de las ZRC de Cabrera?
- ¿Cómo se vive ese proceso en la región?
- ¿Qué es la identidad campesina en el Sumapaz?

Segundo tema: Modelo de gobernanza territorial participativa

- ¿Qué se entiende por gobernanza territorial participativa en la Coordinadora Regional Campesina?
- ¿Qué retos y avances han tenido en la implementación de ésta?

- ¿Qué significa tener un territorio autónomo y colectivo en el páramo?

Tercer tema: Delimitación del complejo de páramo

- ¿Cuál es la cronología de esta ley de delimitación?
- ¿Qué problemáticas conlleva la delimitación estatal?
- ¿Por qué se conforma la Coordinadora Regional Campesina y cuáles son sus estrategias?

Cuarto tema: Usos del espacio natural del páramo

- ¿Cuáles son las principales actividades económicas en el páramo y cuál es el plan productivo futuro?
- ¿Cómo es la relación de la población campesina de la Coordinadora Regional Campesina con el los recursos del páramo y sus actividades productivas?
- ¿Qué significados tiene el río en su vida y en la historia de este territorio?

Quinto tema: Percepciones sobre la minería y la explotación petrolera en la región

- ¿Qué ha traído el extractivismo a la región?
- ¿Se benefician las comunidades del páramo de esta actividad?.
- ¿Qué ha traído la minería a la región a nivel social, económico y ambiental?

Glosario

ANP. Áreas Naturales Protegidas.

ANZORC. Asociación Nacional de Zonas de Reservas Campesinas.

Asojuntas. Asociación de Juntas de Acción Comunal.

Asosumapaz. Asociación Campesina del Sumapaz

BID. Banco Interamericano de Desarrollo.

DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística en Colombia.

ELN. Ejército de Liberación Nacional.

FARC. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

MADS. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia.

PDET. Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

PNN. Parques Nacionales Naturales.

PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RRI. Reforma Rural Integral, primer punto de los Acuerdos de Paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC.

SINTRAPAZ. Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Sumapaz.

ZRC. Zona de Reserva Campesina.

Lista de referencias

- Alimonda, Héctor. 2017. "En Clave del Sur: la ecología política latinoamericana y el pensamiento crítico". *Ecología Política Latinoamericana. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*. CLACSO. Vol I.
- _____. 2011. "La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana". En "La Naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina". (Buenos Aires: CLACSO)
- _____. 2009. "Paisajes del Volcán de Agua. Aproximación a la Ecología Política latinoamericana". *Gestión y Ambiente*. CLACSO.
- Azuela, Antonio. Mussetta, Paula. 2008. "Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México". *Revista de Ciencias Sociales*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Ángel Pérez, Darío Alberto. 2011. "La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias Sociales". Grupo de Investigación Ética y Política. Universidad Autónoma de Manizales. Manizales.
- Baechler G. 1998. "Why Environmental Transformation Causes Violence: A Synthesis", Environmental Change and Security Project Report 4.
- Bechhofer, Frank. Paterson, Lindsay. 2000. "Fundamentals. Comparison and control". Principles of Research Design in the Social Sciences (cap.1), *The Routledge Handbook of Political Ecology*.
- Ballestas et al. 2018. "Conceptualización del campesinado en Colombia: Documento técnico para su definición, caracterización y medición".
- Bengoa, José. 2003. "25 Años de Estudios Rurales" *Revista Sociológicas*. Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil.
- Biersack, Aletta. 2006. "Reimagining political ecology: culture/power/history/nature". Duke University Press.
- Boelens Rutgerd, et al. 2016. "Hydrosocial territories: a political ecology perspective". Routledge

- Taylor and Francis Group. Water International. Vol. 41.
- Bryant, Raymond y Bailey, Sinéad. 1997. *Third World Political Ecology*. (Londres: Routledge).
- Canales Cerón, Manuel. 2006. *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios*. Colección Ciencias Humanas. Santiago.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. *Una Nación Desplazada: Informe Nacional Del Desplazamiento Forzado En Colombia*. Primera Ed. Centro Nacional de Memoria Histórica. Bogotá, Colombia.
- Chacón, Mateo, 2018. "Reserva campesina de Sumapaz estaría en riesgo por delimitación de páramos". La FM. Acceso Noviembre 24, 2019. <https://www.lafm.com.co/medio-ambiente/reserva-campesina-de-sumapaz-estaria-en-riesgo-por-delimitacion-de-paramos>
- Colectivo Agrario Abya Yala. 2019. "Tutela ordena delimitación participativa del Páramo de Sumapaz". <http://www.colectivoagrarioabyayala.org/2019/09/tutela-ordena-delimitacion.html>. Acceso julio 2020.
- Congreso de la República. Ley 1930 de 27 de julio 2018. "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia". <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201930%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>
- Comisión Colombiana de Juristas. 2019. "Obstáculos y oportunidades presentes en la Ley de Páramos (1930 de 2018) para la solución de conflictos socioambientales". https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=261. Acceso julio 2020.
- Comisión de la Verdad. 2020. "Memorias del Conflicto Armado en Sumapaz". Diálogo Virtual. <https://www.youtube.com/watch?v=StNgFUrWjbc&feature=youtu.be>. Acceso julio 2020.
- Colombia Informa. 2019. "Tutela tumbó delimitación del páramo del Almorzadero". <https://www.colombiainforma.info/tutela-tumbo-delimitacion-del-paramo-del-almorzadero/> Acceso julio 2020.
- DeJusticia. 2020. "Colombia tiene la primera radiografía de su población campesina". <https://www.dejusticia.org/colombia-tiene-la-primera-radiografia-de-su-poblacion-campesina/> . Acceso Julio 2020.

- Don Jumento - Comunicación Alternativa. 2019. "Intervenciones Terrepaz y Coordinadora. Rueda de Prensa". Video en Youtube. https://www.youtube.com/watch?time_continue=7&v=-82UiqKz81Q&feature=emb_title Acceso julio 2020.
- _____. 2019. "Asamblea Popular Campesina". Video en Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=K5fDgeOYbBM&t=391s> Acceso julio 2020.
- _____. 2018. "Audiencia Pública y Popular ZRC Sumapaz". Video en Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=btmjQ-JoExQ> Acceso julio 2020.
- _____. 2019. "Terrepaz—Piloto delimitación del páramo Pasca, vereda Las Quebradas". Video en Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=RKK1MpbUIE> Acceso julio 2020.
- Durán, Carlos A. 2009. "Gobernanza en los Parques Nacionales Naturales colombianos: reflexiones a partir del caso de la comunidad Orika y su participación en la conservación del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo. Revista de Estudios Sociales No. 32. Bogotá.
- El Tiempo, 2017. "En Cabrera, votaron No a proyectos hidroeléctricos en su territorio". Acceso Noviembre 23, 2019. <https://www.eltiempo.com/bogota/consulta-popular-en-cabrera-cundinamarca-nego-proyectos-mineros-e-hidroelectricos-61902>. Acceso julio 2020.
- Escobar, Arturo. 2014. "Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia". *Colección Pensamiento Vivo*. Medellín.
- _____. 2005. "Depois da Natureza – Passos para uma Ecologia Política antiessencialista" en Parreira, Clélia y Alimonda, Héctor (orgs.) *Políticas Públicas Ambientais Latinoamericanas* (Brasilia: Abaré/FLACSO).
- Favareto, Arilson. 2006. "Paradigmas do desenvolvimento rural em questão do agrário ao territorial". *Programa de pós graduacao em ciencia ambiental*. Universidad de Sao Paulo.
- Folchi M. 2001. "Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas", *Ecología Política*, Vol. 22.
- Fontaine G. 2004. "Enfoques Conceptuales y metodológicos para una sociología de los conflictos ambientales", en: Cárdenas M. y Rodríguez M. (eds), *Guerra, Sociedad y Medio Ambiente*. Foro Nacional Ambiental. Bogotá, Mayo 2004.
- Guha R. y Martínez Alier J. 1997. "Varieties of environmentalism". *Essays North and South*, Earthscan, London.

- Harvey, David. 2004. "Tiempo y espacio como fuentes del poder social". *La Condición de la Posmodernidad*. Argentina.
- _____. 2007. "Notas Hacia Una Teoría Del Desarrollo Geográfico Desigual." *Teorías Contemporáneas de La Geografía*, 54.
- Haesbaert, Rogério. 2012. "Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad". *El mito de la desterritorialización: del "fin de los territorios" a la multiterritorialidad*. México.
- Hempel, Carl Gustav. 1979 (1948). "La lógica de la explicación". *La explicación científica: estudios sobre la filosofía de la ciencia (cap. X)*. Barcelona.
- Homer-Dixon T. 1991. "On the Threshold: Environmental Changes as Causes of Acute Conflict", *International Security*, vol. 16 (2).
- Instituto Alexander von Humboldt. 2017. Recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Complejo de Páramos de Sumapaz - Cruz Verde a escala 1:25.000. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – Fondo Adaptación.
- _____, 2012. "Proyecto: Actualización del Atlas de Páramos de Colombia. Convenio Interadministrativo de Asociación 11-103". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá, Colombia.
- _____. 2011. "Guía divulgativa de criterios para la delimitación de páramos de Colombia". Ministerio de Vivienda, Desarrollo y Desarrollo Territorial.
- Kay, Cristóbal. 2007. "Algunas Reflexiones Sobre Los Estudios Rurales En América Latina". *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*. FLACSO. Quito, Ecuador.
- Kooiman, Jan. 1994. "Modern Governance. New Government-Society Interactions". SAGE Publications. London.
- Leff, Enrique. 1994. "Sociología y Ambiente: Formación Socioeconómica, Racionalidad Ambiental y Transformaciones del Conocimiento". *Ciencias Sociales y Formación Ambiental*. Barcelona.
- _____. 2014. "Environmental Rationality: The Social Re--Appropriation of Nature". *Alternautas*. Londres.
- _____. 2017. "Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la Ecología Política: una mirada desde el sur". *Ecología Política Latinoamericana. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*. CLACSO. Vol I.

- _____. 2003. "La ecología política en América Latina, un campo en construcción", Trabajo presentado a la reunión del Grupo de Trabajo en Ecología Política, Clacso. Panamá.
- _____. 2006. "La ecología política en América Latina: un campo en construcción" en Alimonda, Héctor (comp.) Los Tormentos de la Materia. Aportes para una Ecología Política latinoamericana (Buenos Aires: CLACSO).
- Lefèbvre, Henri. 1974. "La Producción del Espacio". *Papers: Revista de Sociología* 3: 219–29. doi:10.1017/CBO9781107415324.004
- Lopes de Souza, Marcelo José. 2005. "O Território: sobre espaço e poder, autonomia e desenvolvimento". *Geografia: conceitos e temas*. Rio de Janeiro, Brasil.
- Londoño Botero, Rocío. 2011. "Juan de la Cruz Varela: sociedad y política en la región de Sumapaz (1902-1984)". Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ciencias Humanas/Departamento de Historia.
- Machado, Absalón. 2005. "Las Políticas y el Modelo de Desarrollo Agropecuario". *La Academia y el Sector Rural* 5. www.cid.unal.edu.co/files/publications/CID200406maacse.pdf
- Maldonado Rodríguez, Tatiana; Urrea, Danilo. 2011. "Agua o Minería: un debate nacional". *CENSAT Agua Viva, Amigos de la Tierra Colombia*. Bogotá, Colombia.
- Martínez Alier J. 1998. "La economía ecológica como ecología humana". Fundación César Manrique, Lanzarote (Islas Canarias).
- _____, 2004. "El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración". (Barcelona: Icaria/FLACSO).
- Mesías García, Liliana. 2004. "¿Qué dice y qué silencia la academia sobre la democratización campesina?. 1986-2002". *La Academia y el Sector Rural* 2. www.cid.unal.edu.co/files/publications/CID200409maacse.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 886 de 2018. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/Resoluci%C3%B3n-886-de-2018.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 1434 de 2017, por medio de la cual se delimita el Área de Páramos Cruz Verde-Sumapaz y se adoptan otras determinaciones. <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/resolucion-numero-1434-2017-688853013>
- Molina, Andrés L. 2011. "La Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra: un

- ejercicio inconcluso de participación ciudadana y manejo colectivo del territorio". *Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía*. Vol 20, No. 2. Bogotá, Colombia.
- Morales Acosta, Carlos. 2017. "Arando el pasado para sembrar la paz. Cuadernos de la memoria: relatos de las víctimas del conflicto armado en Sumapaz 1990-2017". Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Movimiento Regional por la Tierra, 2017. "Zona de Reserva Campesina de Cabrera: Memorias de lucha por la permanencia en el territorio". Acceso Noviembre 23, 2019. <https://porlatierra.org/casos/70/avances>
- Neely, Abigail H; Nguze, Thokozile. 2015. "Relationships and Research Methods. Entanglements, intra-actions, and diffraction". *The Routledge Handbook of Political Ecology*. New York.
- Orellana, R. 1999. "Conflictos... ¿sociales, ambientales, socioambientales?... Conflictos y controversias en la definición de los conceptos, en, Ortiz, T. (ed), Comunidades y Conflictos Socioambientales: experiencias y desafíos en América Latina. Ediciones Abya-Yala, Quito.
- Osejo, Alejandra et al. 2020. "Desafíos y posibilidades de la actual política de páramos: diálogos en torno a Guerrero y Sumapaz". Instituto Alexander von Humboldt. <http://revistas.humboldt.org.co/index.php/BEP/article/view/740/666>. Acceso julio, 2020.
- Osorio García, Santiago. 2019. "Participación ambiental en la delimitación de páramos". Universidad Externado. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/participacion-ambiental-en-la-delimitacion-de-paramos/> . Acceso julio, 2020.
- Pacifista, 2016. "¿En qué va la Zona de Reserva Campesina del Sumapaz?". Acceso Noviembre 24, 2019. <https://pacifista.tv/notas/en-que-va-la-zona-de-reserva-campesina-del-sumapaz/>
- Pacheco, Margarita. 2017. "Nevadas y Paz Territorial en el Páramo del Distrito Capital". Semana. Acceso Noviembre, 2019. <https://www.semana.com/opinion/articulo/consecuencias-ambientales-del-conflicto-armado-en-colombia/527975>
- Palacio, Germán. 2006. "Breve guía de introducción a la Ecología Política (Ecopol): Orígenes, inspiradores, aportes y temas de actualidad" en *Gestión y Ambiente*, Vol. 9, N° 3.
- Pando, Manuel; Villaseñor, Martha. 1999. "Modalidades de entrevista grupal en la

investigación social”. *Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*. México.

Perfecto, Ivette. Vandermeer, John. 2010. “The agroecological matrix as alternative to land-sparing/agriculture intensification model”. Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America. 2010.
www.pnas.org/cgi/doi/10.1073/pnas.0905455107.

Petras, James; Veltmeyer, Henry. 2008. “Are Latin American Peasant Movements still a force for change? Some new paradigms revisited”. *The Journal of Peasant Studies*. DOI: 10.1080/03066150108438767. <http://dx.doi.org/10.1080/03066150108438767>

Presidencia de la República. 2018. “Gobierno Nacional entregó hoy todos los 37 complejos de páramos del país protegidos”. Video en Youtube. <http://es.presidencia.gov.co/noticia/180803-Gobierno-Nacional-entrego-hoy-todos-los-37-complejos-de-paramos-del-pais-protegidos> . Acceso julio 2020.

Przeworski, Adam; Salomon, Frank. 1995. “The Art of Writing Proposals”. Social Science Research Council. New York.

Puentes, José. 2017. “Sumapaz y el reto de proteger el páramo más grande del mundo”. Semana Rural. Acceso Noviembre 24, 2019. <https://semanarural.com/web/articulo/sumapaz-y-el-reto-de-proteger-el-paramo-mas-grande-del-mundo/232>

Revista Dinero, 2020. “Así será la regulación para el desarrollo del fracking en Colombia”. Acceso julio de 2020. <https://www.dinero.com/economia/articulo/proyectos-piloto-de-fracking-en-colombia/291413>

Riaño Landazabal, Juan Felipe. 2020. “Biodiversity resilience and ecosystem services in post-conflict socio-ecological systems”. BioResilience.
<http://sites.exeter.ac.uk/bioresilience/blog/2020/03/06/from-the-amazon-in-brazil-to-the-serrania-de-las-quinchas-in-colombia-why-we-should-stop-blaming-deforestation-to-impoverished-rural-communities/>

Rodríguez Salah, Erwin. 2020. “Delimitaciones fracasadas y exprés de nuestros páramos”
<https://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/movimiento-civico-conciencia-ciudadana/delimitaciones-fracasadas-y-expres-de-nuestros-paramos-AL1973147> Acceso julio 2020.

Rodríguez Garavito, César; Rodríguez Franco, Diana; Durán Crane, Helena. 2017. “La paz

- ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo". Documentos Dejusticia. Bogotá, Colombia.
- Romero, Juan et al. 2004. "Geografía Humana. Procesos, Riesgos, Incertidumbres en un mundo globalizado". Ariel. Barcelona.
- Rosas-Ferrusca, Francisco. Calderón-Maya, Juan Roberto. Campos-Alanis, Héctor. 2012. "Elementos conceptuales para el análisis de la gobernanza territorial". Quivera 14.
- Rubio, Rocío. 2005. "Ordenamiento Territorial. Revisión de la producción académica y de las políticas públicas 1986-2003". *La Academia y el Sector Rural* 3.
www.cid.unal.edu.co/files/publications/CID200412maacse.pdf
- Ruiz Olabuénaga, José Ignacio. 1996. "La entrevista". *Metodología de la investigación cualitativa*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- Ruiz Reyes, Manuela. 2015. "Territorio y ambiente en las Zonas de Reserva Campesina de Colombia" en *Conflictos Territoriales y Movilizaciones Campesinas en el Campo Latinoamericano*. FLACSO. EUTOPIA. Quito, Ecuador.
- Sabatini, Francisco. 1996. "Conflictos por externalidades y conflictos por el control de los recursos ambientales". Mimeo, Santiago, Chile.
- Salgado Araméndez, Carlos. 2002. "Los Campesinos Imaginados". Cuadernos Tierra y Justicia No. 6. [www.academia.edu/.../Cuadernos TIERRA Y JUSTICIA NO. 6 ...](http://www.academia.edu/.../Cuadernos_TIERRA_Y_JUSTICIA_NO.6...)
- Santandreu A; Gudynas E. 1998. "Ciudadanía en movimiento. Participación ciudadana y conflictos ambientales". CLAES, FESUR y Ediciones Trilce, Montevideo.
- Sarmiento, C. y P. Ungar (Eds). .2014. "Aportes a la delimitación del páramo mediante la identificación de los límites inferiores del ecosistema a escala 1:25.000 y análisis del sistema social asociado al territorio: Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín Departamentos de Santander y Norte de Santander". Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Scott, James. 1998. "Seeing Like a State. How Certain Schemes to Improve the Human Condition have Failed". Yale University Press. New Haven.
- Semana, 2017. "Páramo de Sumapaz, una historia de soldados y frailejones". Reportaje. Acceso Noviembre 23, 2019. <https://www.semana.com/nacion/articulo/reforestacion-de-frailejones-en-el-paramo-de-sumapaz/518392>
- Semana Sostenible, 2017. "El peligro de querer extraer petróleo en el Sumapaz".

- <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/sumapaz-y-las-peligrosas-intenciones-de-sacar-petroleo-en-este-paramo/38176> . Acceso julio 2020.
- Silva Prada, Diego Fernando. 2014. "Acerca de la relación entre territorio, memoria y resistencia. Reflexión conceptual derivada de la experiencia campesina en el Sumapaz".
- Soto, David. 2003. "La Descentralización en Colombia: centralismo y autonomía". *Revista Opera Universidad Externado de Colombia*.
<http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/1243>
- Svampa, Maristella. 2013. "Consenso de los commodities, Giro ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina". *Biblioteca CLACSO*.
- Torres Higuera, Lorena Andrea. 2015. "Proyecto hidroeléctrico "El Paso": entre la vida campesina y la producción hidroenergética. Disputas por el agua y el territorio en Cabrera, Cundinamarca". Tesis de Grado Antropología. Universidad Nacional de Colombia. 2015.
- Torres Salcido, Gerardo. Ramos Chávez, Héctor. 2008. "Gobernanza y territorios. Notas para la implementación de políticas para el desarrollo". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*.
- Ulrich, Oslender. 2010. "La búsqueda de un contra-espacio: ¿hacia territorialidades alternativas o cooptación por el poder dominante?". *Geopolítica(s)*. Florida International University. Miami.
- Universidad Nacional de Colombia. 2013. "¿Delimitar zonas de páramo?". Video en Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=fCXm9T6lnuE> Acceso julio 2020.
- Ungar, P. (ed.) .2015. Hojas de ruta. Guías para el estudio socioecológico de la alta montaña en Colombia. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Vela, Fortino. 2004. "Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa". *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. COLMEX.
- Walter, Mariana. 2009. "Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental. Reflexionando sobre enfoques y definiciones." Madrid: CIP-Ecosocial. Boletín ECOS No. 6. Feb- abril 2009. Pp 1-9.
- Zurbriggen, Cristina. 2011. "Gobernanza: una mirada desde América Latina". Perfiles

Latinoamericanos.